BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.599

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-5991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Viernes 7 de Mayo de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 903

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	„ 0.20
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual.	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral.	„ 12.60
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 6 de Mayo de 1943

	m$n.
Por avisos	1.511.—
Por marcas	640.—
Por adicionales de marcas . .	435.—
Por suscripciones	194.10
Por venta de ejemplares y folletos	16.50
Total	2.796.60

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Irrigación. — S|expropiación terreno para campamento obras Chimpay y Belisle $ 4.892,26 m|n. más $ 400 m|n. para escritura.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1940.

74.000. — 3.387. — Expte.: 16.122-1940. — Visto que la Dirección General de Irrigación en razón de que el 13 de septiembre en curso vence el plazo fijado en el convenio celebrado ad-referendum del P. E.. con el Representante de la Sucesión de Jorge Laure para la ocupación del terreno cedido para la instalación del campamento de las obras de riego de Chimpay y Belisle (Río Negro) y serle a éste imposible prorrogar por más tiempo el referido plazo, según así lo manifiesta, considera conveniente adquirir dicha fracción de terreno por la suma de pesos 4.892,26 moneda nacional, dado que todavía subsiste la necesidad de ocuparlo por largo tiempo y porque el desarme y traslado de los edificios y galpones existentes en el mismo irrogaría un gasto muy superior al valor asignado a ese terreno;

Teniendo en cuenta:

Que el referido inmueble fué cedido el año 1930 por su propietario para ser ocupado gratuitamente por el término de 5 años, prorrogable por otro período igual, que expira indefectiblemente en la fecha expresada, según lo establecido en el convenio referido corriente a fojas 21|22;

Que de acuerdo con la opción acordada en el artículo 4.º del mismo, la Repartición recurrente se reservó el derecho de adquirir dicho terreno dentro del plazo definitivo de ocupación, al precio de pesos 500 moneda nacional, la há., que se estima equitativo, o sea por un total de $ 4.892,26 moneda nacional, inversión ésta que se encuentra expresamente prevista en el presupuesto aprobado de las obras, por lo que nada obsta para que se provea de conformidad con lo solicitado y se apruebe además del convenio de fojas 21|22, el de compra-venta, cuyo proyecto corre a fojas 34|35 con la modificación de la cláusula 4ta. en la forma que más abajo se expresa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio corriente a fojas 21|22 celebrado ad-referendum del P. E., entre la Dirección General de Irrigación y el señor Jorge L. Laure en representación de la Sucesión del doctor Jorge Laure para la ocupación de la referida fracción de terreno, como así también el plano S-2310 de fojas 30, en el que se deslinda la superficie que ocupa y el proyecto de convenio de compraventa de fojas 34|35 con la modificación del artículo 4.º, en la forma que se determina a continuación.

Art. 2.º — El artículo 4.º, del convenio citado precedentemente queda modificado en lo que a la determinación de fecha cierta de pago se refiere, en el sentido de que ésta queda sustituída por disponibilidad de fondos y los intereses serán —para el caso de producirse— de curso simple y no capitalizado.

Art. 3.º — Autorízase a dicha Repartición para que de acuerdo con el convenio antedicho, proceda a adquirir el mencionado inmueble por la cantidad de cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos con veintiséis centavos mon. nac. ($ 4.892,26 m|n.), debiendo oportunamente suscribir con su propietario dicho documento ad-referendum

del P. E. y desígnase al Jefe de las obras referidas Ing.° Carlos González Beaussier para que en representación del Gobierno Nacional suscriba la correspondiente escritura pública de traslado de dominio a cuyo efecto la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederá a extender a favor de dicho técnico y con imputación al inciso 2, partida 123 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, la respectiva orden de pago por la cantidad de cinco mil doscientos noventa y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 5.292,26 m|n.), incluída la de pesos 400 moneda nacional, para gastos de escrituración a los efectos de que se abona el importe de la mencionada adquisición.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

CASTILLO. — S. Oría. — Federico Pinedo. — Julio A. Roca. — Guillermo Rothe. — Mario Fincati.

Juan Portillo. — Actuaciones sobre rectificación de nombre.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942.

137.160. — 8.701. — Expte. 75.292-1942. — Visto este expediente por el que el obrero de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Juan Portillo, al manifestar que su veradadero nombre es Juan Pablo Portillo, solicita se efectúe la rectificación correspondiente;

Atento a las constancias existentes en la partida de bautismo agregada a fojas 2 y en el testimonio de la información judicial, (fs. 4); como así también lo informado por la mencionada Dirección General y por la Sección Asesoría Letrada y Sumarios del expresado Departamento, (fs. 10 y 10 vta., respectivamente);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo el obrero de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan Portillo, revistará como Juan Pablo Portillo, y reconócese a su favor los servicios prestados en la misma, con interrupción, desde el 2 de marzo de 1907, con el nombre citado en primer término.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la primera de las cuales, entregará bajo constancia, al recurrente, los documentos que obran de fojas 2 a 5 inclusive, remítase estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación, a los efectos correspondientes.

CASTILLO
S. Oría

Humberto Meoli. — Actuaciones s|rectificación de nombre.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942.

137.165. — 8.702. — Expte. 9.428-1942. — Visto este expediente por el que el señor Director General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas, Ingeniero don Humberto Meoli, al manifestar que su verdadero nombre es Umberto Argentino Meoli, solicita la rectificación correspondiente;

Atento a las constancias existentes en la copia de la partida de nacimiento y en la información sumaria producida (fs. 1 a 3), como así también lo expuesto precedentemente por la Sección Asesoría Letrada y Sumarios del expresado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo el Director General de la citada Repartición, don Humberto Meoli, revistará como Umberto Argentino Meoli, y reconócese a su favor los servicios prestados en la misma desde el 1.° de Julio de 1911.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, remítase estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación, para los fines correspondientes y al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en virtud de lo solicitado a fojas 5 vuelta.

CASTILLO
S. Oría

Helvecio Cometta. — Actuaciones s|rectificación de nombre y reconocimiento de servicios prestados en la D. G. de Nav. y Pto^s.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942.

137.166. — 8.703. — Expte. 63.295-1942. — Visto este expediente por el que el Auxiliar 6.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Helvecio Cometta, al manifestar que su verdadero nombre es Domingo Alejandro Elvecio Cometta, solicita se efectúe la rectificación correspondiente y el reconocimiento de los servicios prestados;

Atento a las constancias existentes en la partida de bautismo que obra a fojas 2 y, teniendo en cuenta lo informado por la mencionada Dirección General y por la Sección Asesoría Letrada y Sumarios del expresado Departamento, (fojas 9 y 13, respectivamente);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo, el Auxiliar 6.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Helvecio Cometta, revistará como Domingo Alejandro Elvecio Cometta, y reconócese a su favor los servicios prestados en la misma, con interrupción, desde el 4 de Enero de 1904 con el nombre citado en primer término.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la primera de las cuales entregará al recurrente, bajo constancia, la documentación agregada de fojas 2 a 3; remítase estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación para los fines correspondientes.

CASTILLO
S. Oría

FF. CC. Estado. — Ramal de Empalme Superí, La Cocha, Conf. autorización Ley 12.730. — Declárase facultada a la D. G. FF., para requerir informes.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1942.

136.887. — 8705. — Expte. N.° 102.771-1942. — Visto y Resultando:

Que, por Ley N.° 12.730 de 29 de Septiembre de 1941, artículo 1.°, se dispuso que el P. E. construyera —por intermedio de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado— el trazo de vía férrea de empalme entre las localidades de Superí, (Catamarca) y La Cocha (Tucumán), autorizándose al mismo tiempo a aquella Repartición para "determinar y adoptar el trazado de la vía, así como las características de las obras de arte adecuadas, disponiendo nuevos estudios o utilizando los ya utilizados", (Art. 2.°);

Que, la Dirección General de Ferrocarriles, al tomar conocimiento de la ley de que se trata, hace presente la conveniencia de que la Administración mencionada ponga en su conocimiento "la fecha en que dará comienzo a los estudios definitivos de la solución del problema que dicha ley aborda, así como también del concepto técnico-económico al que tal solución habrá de ajustarse;

Que, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, evacuando el traslado conferido a Fs. 3 vta., expresa que oportunamente someterá a consideración del Departamento de Obras Públicas, la documentación de práctica manifestando, además, su absoluta discrepancia con el criterio sustentado por la Dirección General de Ferrocarriles, en cuanto se refiere a su facultad para ejercer el contralor de trabajos que "lleva a cabo por mandato y cuenta de la Nación", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Ferrocarriles Nacionales N.° 2.873, que creó la Dirección General de Ferrocarriles, ha puesto en manos de ese organismo todo el poder de policía del Estado en materia ferroviaria;

Que, ello resulta evidente, teniendo en cuenta las facultades conferidas por aquel texto legal a la Dirección mencionada, en varios incisos del artículo 71, principalmente el 1.°) "Velar por el cumplimiento de las leyes vigentes, o que en adelante se dictaren, relativas a ferrocarriles..."; 2.°) "Tener a su cargo la inspección de la construcción y explotación de todo ferrocarril de jurisdicción nacional"; y el 4.°) "Dictaminar sobre las propuestas que se presenten al P. E., sea por empresas privadas o por comisiones u oficinas de la Nación, y sobre los estudios, planos, especificaciones y pliegos de condiciones de los proyectos o leyes respectivas;

Que, asimismo, tales poderes se confirman por lo dispuesto en los artículos 73, primera parte: "la Dirección se halla facultada para requerir de las empresas cuantos datos sean necesarios para habilitarla a desempeñar sus funciones y cumplir los fines de su institución" y 78: "Será también obligación de las empresas contestar todas las cuestiones especiales sobre las cuales la Dirección necesite informes..."

Que, dado el carácter orgánico que inviste la Ley N.° 2.873, corresponde aceptar —concordantemente con los principios generales de interpretación legal— que sus disposiciones no pueden quedar abrogadas o enervadas, sino mediante otra disposición expresa, la que no existe, por cierto, ni en el texto de la Ley de Ferrocarriles del Estado, N.° 6.757 y su complementaria N.° 7.100, ni en ninguna otra;

Que, a mayor abundamiento, las normas porque se rige la Administración del país, han consagrado —sin excepción— el contralor directo por parte del P. E. de sus reparticiones centralizadas y el doble contralor de oportunidad y legalidad sobre las autárquicas, funciones que sólo puede cumplirlas con el auxilio de los organismos técnicos, a quienes compete la misión de asesorar al mismo;

Por ello, atento a lo manifestado por el señor Procurador General de la Nación, a Fs. 15, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a Fs. 12;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que —con sujeción a las disposiciones legales— la Dirección General de Ferrocarriles, se halla facultada para recabar de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, los informes y elementos de juicio inherentes al cumplimiento de los fines para que ha sido creada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

FF. CC. Estado. — Desvío Km. 658 CC., entre Estaciones Santiago Temple y Río Primero. — Autorizando su habilitación definitiva, luego aplicar tarifas.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942.

137.207. — 8.707. — Expte. 122.351-1942. — Resultando de estas actuaciones:

Que, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado da cuenta, (fs. 1), de que, dada la importancia de la zona en que se halla ubicado el Desvío Km. 658 de la línea Central Córdoba, entre las estaciones Santiago Temple y Río Primero, y a fin de beneficiar a los viajeros y a los cargadores que en él operan, ha resuelto aplicar las tarifas en base a la distancia efectiva, según corresponda, de acuerdo con la dirección del tráfico;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta, a fojas 4, que el citado desvío fué habilitado con carácter precario, para cargar cereales, el 10 de Marzo de 1915, y para subir y bajar pasajeros, en forma condicional, con fecha 17 de Abril de dicho año, no encontrándose antecedentes de que se haya dado luego carácter definitivo a esas autorizaciones, razón por la que aconseja se haga ahora, después de lo cual se hallará en condiciones de autorizar la aplicación de las tarifas de referencia;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que habilite, con carácter definitivo, el Desvío Kilómetro 658 CC.

Art. 2.° — Comuníques, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. Oría

FF. CC. Estado. — Incorporando en el libro respectivo de su línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí, nuevo rubro. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942.

137.210. — 8.710. — Expte. N.° 121.153-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta a Fs. 1, que, en virtud de que en la línea del Ferrocarril San Antonio al Lago Nahuel Huapí, se ha producido un transporte, por encomienda, de tripas

saladas, artículo éste que por no tener asignada clasificación en el libro respectivo, fué considerado por la misma en carácter provisorio y a los efectos de la liquidación del flete, encuadrado dentro de la que se tiene estatuída para el Ferrocarril Central Norte Argentino;

Que, con el fin de dejarlo establecido, en previsión de futuros despachos, la citada Administración, tiene el propósito de incluir el mencionado producto en la clasificación de cargas del libro de tarifas ordinarias y especiales en vigencia para la expresada línea, en la forma siguiente:

Artículo	Clase	Observaciones
Tripas saladas	A	Peso efectivo
	B	Mínimo 50 kgrs.
	C	„ 400 „

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, a Fs. 3;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que incorpore en el libro respectivo de su línea de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, la clasificación detallada precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

Cía. Francesa FF. CC. Prov. Santa Fe. Resultado explotación ejercicio 1940|41. — Contribución 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1942.

136.888. — 8.713. — Expte: 123.359-1942. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta (fs. 79), que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 5.315, ha realizado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de determinar los resultados de explotación y renovación, durante el ejercicio 1940|1941;

Teniendo en cuenta que, según lo establece la mencionada Repartición, (fojas 79), la liquidación que ha realizado arroja las siguientes cifras: Productos: $ 14.322.298,85 moneda nacional; Gastos: $ 12.859.225,52 moneda nacional; Contribución 3 o|o: $ 43.892,20 moneda nacional e Invertido por cuenta del Fondo de Renovación $ 310.971,93 moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles, respecto a los resultados de explotación de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, durante el ejercicio 1940|1941, según la cual la contribución de que se trata, correspondiente a dicho período queda establecida en la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientos noventa y dos pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 43.892,20 m|n.), debiendo la misma depositar a la orden de la Dirección Nacional de Vialidad, la suma de dos mil ochocientos noventa y tres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.893,89 m|n.), que adeuda en concepto de saldo de la contribución de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. Oría

FF. CC. Estado. — Construcción ramal de Pampa de los Guanacos al Sud. — Se aprueba documentación.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1942.

137.665. — 8.907. — Expte. 123.405-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación las planillas de costo final, cuyo importe total, asciende a la cantidad de $ 1.454.843,86 m|n., relativas a la construcción del ramal denominado de Pampa de los Guanacos al Sud, como así también los planos Nros.: 39.107 al 39.111, referentes a los detalles de las estaciones y de los desvíos ubicados en el citado ramal;

Teniendo en cuenta:

Que el ramal de que se trata, fué construído por cuenta de la firma Castiglioni, Pes y Cía., y se ajustó en un todo a las disposiciones determinadas por las Leyes Nros.: 4.046 y 4.872, procedimiento que permitió a la mencionada Administración poseerlo sin gasto alguno;

Que, los documentos al presente elevados por la Administración General de referencia —acompañados en legajo separado, compuesto de 142 folios— comprenden todos los trabajos efectuados en dicha obra en el lapso comprendido entre el 26 de Julio de 1937 y el 14 de Noviembre de 1940;

Que, según informa la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 153), el monto de $ 1.454.843,86 m|n., significa el valor de los trabajos realizados entre las fechas citadas y no merece, por su parte, observación legal alguna, dado que tal inversión, representa su justo precio, acusando, por el contrario, una diferencia en menos de $ m|n. 103.487,40 con el presupuesto aprobado por Decreto N.° 18.054, de fecha 29 de Noviembre de 1938 (corriente a fs. 112), lo que ha permitido reducir a $ 29.020,65 m|n., en vez de $ 31.786,99 m|n., el costo kilométrico de dicha obra;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las planillas de costo final por valor de un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos con ochenta y seis centavos ($ 1.454.843.86 m|n.) moneda nacional, presentadas por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, referentes a la liquidación de los trabajos efectuados entre el 26 de Julio de 1937 y el 14 de Noviembre de 1940, para la construcción del ramal industrial de un metro de trocha, que partiendo de la estación Pampa de los Guanacos, de la línea de Metán a Barranqueras, se dirige hacia el Sud, en una extensión aproximada de 50 kilómetros y autorízase, al mismo tiempo, la inclusión de dicha suma en la cuenta "Capital".

Art. 2.° — Apruébanse, asimismo los planos Nros.: 39.107, 39.108 39.109 39.110 y 39.111, en substitución de los que lo fueron por el Decreto N.° 18.054, de fecha 29 de Noviembre de 1938.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. Oría

FF. CC. Estado. — Estación Pilcaniyeu. Transferencia instalaciones particulares y ampliación. — Se autoriza.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1942.

137.666. — 8.908. — Expte. N.° 123.404-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano N.° 13.516 y memoria descriptiva, de acuerdo con los cuales la firma Peirano Hermanos, por su cuenta y para su uso exclusivo, proyecta ampliar en 400 m², la superficie útil de un galpón de su propiedad y en 440 m², el área arrendada en la playa de la estación Pilcaniyeu, de la línea de Patagones a Nahuel Huapí;

Teniendo en cuenta:

Que, el galpón de que se trata fué construído originariamente con una superficie cubierta de 300 m.², sobre un terreno de 550 m.², en la estación Km. 585, —actualmente denominada Pilcaniyeu—, de acuerdo con el plano N.° 11.769 y demás documentos aprobados por resolución ministerial del 31 de Enero de 1929, (fs. 7), a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo del señor Mariano Giménez;

Que, por decreto de fecha 13 de Febrero de 1931 (fs. 17), se autorizó, a pedido de la misma parte interesada, la ampliación de dicha obra (20 m. x 20 m.), de acuerdo con el plano N.° 11.769 A., que substituyó al aprobado por la resolución del 31 de Enero de 1929;

Que, posteriormente la citada Administración General, comunicó haber efectuado la cesión del arrendamiento del terreno y del uso de la instalación referida a favor de la firma Peirano Hermanos —a lo que procedió sin contar con la previa autorización correspondiente—, siendo de hacer notar al propio tiempo, que la nota por la que ponía en conocimiento del Departamento de Obras Públicas el temperamento adoptado, no figura registrada en las oficinas respectivas;

Que, al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 35), aconseja aprobar los documentos presentados como una manera de regularizar la situación creada y autorizar la transferencia referida en las mismas condiciones que las dispuestas para sus anteriores propietarios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la transferencia realizada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, a favor de la firma Peirano Hermanos, como así también el arrendamiento de 550 m.² de terreno y la construcción sobre el mismo de un galpón con una superficie cubierta de 400 m.², en la estación Pilcaniyeu, de la línea de Patagones a Nahuel Huapí.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, como caso de excepción, el plano N.° 13.516, memoria descriptiva relativos al arrendamiento de terreno de 400 m.², adyacente al anterior, para la misma firma y la construcción sobre este terreno de un galpón de 400 m.², de superficie cubierta, siendo entendido que tales obras se autorizan con el carácter precario y las demás condiciones establecidas por la resolución ministerial del 31 de Enero de 1929 y Decreto del 13 de Febrero de 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

Obras Sanitarias de la Nación. — Se exención pago servicios sanitarios, inmueble sito en la ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942.

139.439. — 9.050. — Exp. 14.016|1942. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva el pedido formulado a fojas 1 por el Gobierno de la provincia de Tucumán, por el que solicita la exención del pago de los servicios sanitarios que se prestan a la finca de propiedad fiscal situada en la calle Catamarca N.° 112 (bajos y altos), de la ciudad capital de dicha provincia;

Teniendo en cuenta:

Que la finca de que se trata se halla ocupada por las dependencias de la Escuela "9 de Julio", desde el mes de julio ppdo., encontrándose comprendido el pedido de referencia, en las disposiciones del art. 17 de la ley-convenio del 14 de enero de 1909, que rige la construcción y la explotación de las obras sanitarias en dicha ciudad;

Que el Directorio de la citada Repartición, en sesión de fecha octubre 2 ppdo., previo dictamen de su Comisión Comercial, resolvió gestionar la correspondiente autorización; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 8), la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 8 vuelta), y lo dictaminado, por el señor Procurador del Tesoro (fs. 9);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese del pago de los servicios sanitarios, al inmueble de que se ha hecho referencia, a partir del 1.° de julio ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Boletín Oficial. — Se suspende la remisión sin cargo a las instituciones privadas.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943.

33. — En razón a las dificultades que existen para la provisión de papel de diario,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

RESUELVE:

Queda suspendida la remisión, sin cargo, del Boletín Oficial a las instituciones privadas.

Comuníquese, anótese y archívese.

ROTHE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.º 203.499-1941.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — El que suscribe, Angel T. Viacava, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Gascón 1676, al señor Director respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas las que ubico de la siguiente manera: Desde el esquinero Nord-Este de la mina mensurada "Sijes", donde a la vez fijo el esquinero Nord-Este de mi pedimento, trazo una línea de 10.000 metros en dirección S-19º28'-O., en cuyo extremo fijo el esquinero Sud-Este. — Desde aquí cuadro al Oeste y a los 2.000 metros coloco el esquinero Sud-Oeste. — Desde aquí, cuadrando al Norte, a los 10.000 metros coloco el esquinero Nord-Oeste. — El terreno es de propiedad fiscal y en los trabajes emplearé cuatro operarios y las herramientas necesarias. Fdo.: Angel T. Viacava. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas trece minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado deberá respetar los derechos que puedan derivarse de las minas "Elsa", "Sijes", "Monte Blanco", "Acay", "Don Pío", "Don Justo" y "Reina Claudia". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 22 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 24 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 abr.-N.º 1599-v.10 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Mayo de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 469. — (Expte.: 6.544 DA|943). — 1 botonera de 14 a 16 números para escritorio, con tres metros de cables múltiples, flexibles, de 16 conductores. — 6 chicharras, doble bobina, 3-8 volts, en caja de bakelita reforzada. — 6 campanillas de doble bobina, para corriente alternada 220 volts, en caja de madera o bakelita reforzada. — 12 vasos para batería tipo zorra 30 E. O.

N.º 470. — (Expediente 317-D-17|943, 4098 D|T|943. — 1670 D|T|1943). — 2 globos esféricos de 23 centímetros de diámetro aproximado, con barral cromado de un (1) metro de longitud, florón y grifa. — 1 interruptor automático para corriente alternada trifásica de 380 V. 100 amperes, con dispositivo térmico para desenganche retardado por sobrecarga y desenganche, instantáneo en caso de corto circuito. — Por el trabajo de tornear un cuerpo de balancín, que puede ser examinado en la Sección Electromecánica (Sub-suelo del Palacio de Correos y Telégrafos).

La apertura de las propuestas. se realizará el 10 de Mayo de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.º 106, 6.º piso.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943. — Jefe de Compras.

e.7 mayo-N.º L-934-v.8 mayo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza para el segundo semestre del año 1943, con destino a las distintas Reparticiones del Ministeroi de Hacienda de la Nación. (Expediente N.º 1902-43). La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de junio de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.º 386, Capital.

e.7 mayo-N.º-L.-928-v.12 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: S. 242|1943.

Llámase a licitación privada N.º 31, (segundo llamadó), para la adquisición de material de imprenta con destino a la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente mes, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.7 mayo-N.º L-933-v.10 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 21 del corriente del año de la fecha, a las 14,30 horas, en el despacho de la Dirección del Establecimiento, para la provisión de: Alcohól puro, combustibles y lámparas eléctricas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año 1943.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (Sábados de 10 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Mayo de 1943. — El Contador.

e.7 mayo.-N.º L-930-v.12 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.º 85|43, para el día 1.º de Junio de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Herramientas y artículos de ferretería, (aparejos, bridas, cabos de madera, cojinetes de tarrajas, conos de reducción, diamantes, escariadores, escofinas, fresas, agujas para máquina Singer, cuchillas, limas, llaves, machos, mandriles, martillos, mechas, morsas de banco, pistolas pulverizadoras para pintar al "Ducco", pinzas, perforadoras eléctricas, peines para máquinas de roscar, serruchos, sacabocados, tijeras para hojalatero, números de acero para marcar a golpes, sierra en cinta, fresas, sierras etc., con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.7 mayo-N.º-L.913-v.18 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 23139|943.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la venta de hasta 25.000 kilogramos de papeles usados, existentes en distintos locales de este Departamento, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Mayo próximo a las 14 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-secretario.

e.7 mayo-N.º L-869-v.12 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11738-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de 950 toneladas de leña dura con destino al Distrito Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Junio próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — El Secretario General.

e.7 mayo-N.º L-926-v.12 mayo.

Expte. 6811-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre en chapa. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er, piso, hasta el 8 de Junio próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. El Secretario General.

e.7 mayo-N.º-L.-923-v.12 mayo.

Expte. 10935-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, tapas y planillas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Junio próximo a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. El Secretario General.

e.7 mayo.-N.º L-924-v.12 mayo.

Expte. 11737-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos comunes para vereda, con destino al Distrito Córdoba. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el

8 de Junio próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

e.7 mayo-N.° L-925-v.12 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de mayo de 1943, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión de materiales de hierro para instalaciones sanitarias y servicio contra incendio con destino al stock de la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Costo calculado $ 20.500 m|n.

e.7 mayo-N.°-L-891-v.12 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de mayo de 1943, a las 15 horas, para la provisión de accesorios de broncería para instalaciones sanitarias y servicio contra incendio con destino al stock de la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Costo calculado $ 40.000 m|n.

e.7 mayo-N.°-L.-894-v.12 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don GABRIEL JUAN RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 701-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don ARMANDO EUSEBIO POSSE VICENTINI. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 702-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex Profesora de la Escuela Normal de Azul, doña ELVIRA SIMONS de ETCHEVERRY. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 703-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, don JOSÉ CALVO MARTÍNEZ. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 704-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 7 del C. E. 16.°, doña ELBA ELOÍSA HAELIG PALACIOS de CAUBET. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N. 705-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DIEGO MIGUEL GARCÍA. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 706-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 27 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don AGUSTÍN GAMBETTI. Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 707-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don HERNÁN DEJEAN. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 708-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don JAIME SARAGOZA. — Buenos Aires, 29 de abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 709-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ROMUALDO PONCE. — Buenos Aires, 29 de abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 710-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don JOSÉ LORENZO DOLORES CASANOVAS. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 711-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Hospicio de las Mercedes, don JOSÉ FERREIRO. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 712-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don LUIS MARTINEZ. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 713-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 27 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de Escuelas del Consejo Nacional de Educación, doña MARÍA ANGÉLICA DULAC de MENDILAHARZU. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 714-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Facultad Nacional de Tucumán, don CARLOS EDUARDO VILLARREAL. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 719-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don FLORENTINO TOMÁS PÉREZ. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 720-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don RAMON HORTAS. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 721-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don CARLOS FERRARI. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 722-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don IGNACIO MARTINEZ. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 723-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don FRANCISCO CARACCIO. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 724-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don ALFREDO EMILIO DECOPPET. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 725-v.10 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don JUAN TOMAS CASABLANCA. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 726-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don JOSÉ CÁNDIDO VIDAL. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 727-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RAMON SEIJAS. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 728-v.10 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don RAMÓN JOSÉ GENARO RESINO. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 729-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don SEBASTIÁN PITARELLO. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 730-v.10 mayo.

Por el término de treinta días o contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera doña NILA SCUBELATI Vda. de RENGEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 731-v.12 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don DOMINGO OTRANDO. — Buenos Aires, 29 de abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 716-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, don JOSÉ EUSEBIO GAMBARTE. — Buenos Aires, 29 de abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.º 715-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JUAN ARCANGEL ZORZENON. — Buenos Aires, 29 de abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.º 717-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-agente de la Policía de la Capital, don JUAN JAVIER OLIVETO. — Buenos Aires, 29 de abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.º 718-v.10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO BRAGADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.º 732-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALDINO MENÉNDEZ MORA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.º 733-v. 12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR RUBÉN SOLER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.º 734-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PLACIDO LOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.º 735-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRICO ERNESTO CARDIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.º 736-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS MANUEL VALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.º 737-v.12 jun.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MANUEL GARCÍA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.7 mayo-N.º 2173-s|p.p.-v.12 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ISAAC BROKEN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1942. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.7 mayo-N.º 2174-s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RODOLFO SICAL o ADOLFO TAMAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.7 mayo.-N.º 2176-s|p.p.-v.12 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo N. PEREYRA o JUAN CARLOS PEREYRA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.7 mayo-N.º 2177-s|p.p.-v.12 jun.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Detlef von Hennig Bertoldo Eugenio, uso doble nacionalidad", se cita, llama y emplaza por el término de tres días a don Bertoldo Eugenio Detlef von Hennig, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. — Buenos Aires, Abril ... de 1943. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.7 mayo-N.º 2175-s|p.p.-v.10 mayo.

JUZGADO DEL DOCTOR ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don Pittaluga Alfredo, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.7 mayo-N.º 2182-s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del suscripto, se hace saber a doña Rosa Strubel, que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Rosa Strubel s| cobro de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 21 de 1942. — Autos y Vistos: — No habiendo el demandado opuesto excepción alguna a pesar de haber sido notificado en forma de citación de fs. 23, de conformidad con lo dispuesto por el art. 263 de la ley 50, llévese el juicio adelante hasta tanto doña Rosa Strubel pague al Fisco Nacional la cantidad de un mil noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giúdice o Beccar Varela y repuesto el papel archívese. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.7 mayo-N.º 2183-s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don Weigel Bohnen y Cía., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.7 mayo-N.º 2184-s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don Mendiola Inverso Amparo para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario. —

e.7 mayo-N.º 2178-s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del suscripto, se hace saber a Juan A. Costa, que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Juan A. Costa s|cobro de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, junio 16 de 1941. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el señor Defensor de Ausentes y de conformidad con lo dispuesto por el art. 319 de la Ley 50, fallo: Mandando llevar adelante el apremio hasta hacerse íntegro el pago al Fisco Nacional del capital reclamado, más los intereses y las costas del juicio. — Notifique Giúdice o Beccar Varela. Rep. las fojas y oportunamente archívese. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.7 mayo-N.º 2179-s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del suscripto, se hace saber a Pablo Besana, e hijos, que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Pablo Besana e hijos s| cobro de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva transcripta literalmente es la siguiente: "Buenos Aires, Julio 1.º de 1942. — Y Vistos, y Considerando.... Por ello, y de conformidad con lo establecido en los arts. 629, 230 y 1615 del Código Civil, fallo condenando a los señores Pablo Besana e hijos abonen al Fisco Nacional, dentro del término de diez días la cantidad de dos mil quinientos nueve pesos moneda nacional (pesos 2.509 m|n.), más sus intereses, a estilo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina, y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase sellado. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.7 mayo-N.º 2180-s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard Secretaría del suscripto, se hace saber a doña Susana Cardoso, que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Cardoso Susana s| cobro de alquileres", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: "Buenos Aires, Junio 30 de 1942. — Vistos y Considerando... Por ello y lo dispuesto en el art. 497 del Cód. de Ps. de la Capital Supletorio, sentencio esta causa de remate y condeno a doña Susana Cardoso, abone al actor el importe reclamado, dentro de diez días, sus intereses y costas. — Poccard". — Buenos Aires, ... de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.7 mayo-N.º 2181-s|p.p.-v.10 mayo.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Rams, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a doña Crescencia Beitia de Mallada, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría Roucour, interinamente a mi cargo. — La Plata, Abril 13 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.7 mayo-N.° 2185-s|p.p.-v.10 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 9

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calle Patrón, Lote 2, Manzana 44, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 753. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.7 mayo-N.° 2169-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calle Palmar, Lote T, Manzana 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 752. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.7 mayo-N.° 2170-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circripción 2.ª, calle Labardén, lote 4, Sección 86, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 751. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.7 mayo-N.° 2171-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circripción 1.ª, calle Corvalán, Lote 23, Manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 750. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.7 mayo-N.° 2172-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, calle Montesquiú esq. Tupungato, Lote 5, Manzana ... que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 767. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.7 mayo-N.° 2164-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Segurola, Lote 7, Manzana 73, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 765. — Buenos Airse, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.7 mayo-N.° 2165-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Segurola, Lote 9, Manzana 76 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 764. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.7 mayo-N.° 2166-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nueva York, Lote 11, Manzana 40, que el Fiscoo Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 763. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretasio.

e.7 mayo-N.° 2167-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circripción 1.ª, calle C. Onelli, Lote 23, Manzana 26, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 754. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.7 mayo-N.° 2168-s|p.p.-v.24 mayo.

JUZGADO N.° 18

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9, Mzna. E, Parc. 2120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56918, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1589 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941 y que asciende a la suma de pesos diez y siete con diez y seis ctvs. m.n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2161-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2161-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10, Mzna. E, Parc. 2120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56919, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1590 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941 y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2162-s|p.p.-v.22 mayo
e|23 ago.-N.° 2162-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11, Mzna. E, Parc. 2120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56920, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1591 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con treinta y tres ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2163-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2163-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, manz. E, Parc. 2120, Pergamino y Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56910, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1584 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2156-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2156-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, Mzna. E, Parc. 2120, Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56.916, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1587 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941 y que asciende a la suma de pesos diez y siete con diez y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2159-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2159-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 8, Mzna. E, Parc. 2120, Tabaré y M. Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56.917, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1588 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2160-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2160-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 30. Manzana O. Parc. 2010. Recuero s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 54219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1531 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1935 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2103-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2103-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2. Manzana C., calle Manuel Artigas s|n. Circunscripción 1.ª, Partida guía 19553, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1503 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1935 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2075-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2075-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 8, Mzna. A., Parcela 1956, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida guía 53.155, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1520 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1935 y 1936 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2092-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.º 2092-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, Mzna. A., Parcela 1956, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida guía 53.156 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1521 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2093-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.N.º 2093-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en Tabaré y Pedernera sin número, Parcela 1956, Circ. 1.ª, Partida guía 52861, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1511 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2084-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 agos.-N.º 2084-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 27, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca, s/n., Circ. 1a., Pda. guía 56.936, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.561, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2133-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2133-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4, manzana A, Parc. 2114, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.750, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1542, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2114 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.º 2114 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manz, B, Parc. 2114, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.758, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1543, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2115 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2115 s|p.p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16, manzana B. Parc. 2114, Pergamino sin número Circ. 1a., Pda. guía 56.769, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1544 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2116 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2116 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24, manzana A, Parc. 2115, Pergamino sin número Circ. 1a. Pda. guía 56.803, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1545, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sanchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2117 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2117 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5. Manzana E. Parc. 1952. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Pda. guía 52747, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1537 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2080-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2080-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6. Manzana E. Parc. 1952. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Pda. guía 52748, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1565 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2081-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2081-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, Manzana E. Parc. 1952. Av. Cruz s|n. Circ. 1.ª Partida guía 52749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número [illegible] y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 y 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2082-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2082-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16, manz. E, parcela 2.120, Mariano Acosta, s/n., Circ. 1a., Pda. guía 56.925, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.554, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2126-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2126-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32. Manzana 13. Parc. 2445. Avda. de la Noria s|n. Circ. 1.ª Partida guía 62875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número [illegible] y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos dos con [illegible] centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2076-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2076-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17. Manzana O. Parc. 1956. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía [illegible], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número [illegible] y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro con cuarenta y seis ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2077-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2077-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23. Manzana M. Parc. 1939. Carlos Berg s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 52524, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1566 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos sesenta con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2078-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2078-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2. Manzana E. Parc. 1952. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Pda. guía 52744, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1566 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2079-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2079-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24. Manzana D. Parc. 1974. Berón de Astrada s|n. Circ. 1.ª Partida guía 53274, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1528 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2100-s.p|p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.º 2100-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16. Manzana D. Parc. 1975. Ferré s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 53307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1529 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2101-s.p|p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.º 2101-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21. Manzana J. Parc. 1989. Lafuente s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 53738, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1530 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2102-s.p|p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.º 2102-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, Manzana 1, Parc. 1970. Varela s|n. Circunscripción 1.ª, Partida guía 53178, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1522 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2094-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2094-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16. Manzana I, Parc. 1970. Pedernera s|n., Circ. 1.ª. Partida guía 53193, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1523 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2095-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2095-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23. Manzana E. Parc. 1971. Cóndor s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 53206, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1524 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2096-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2096-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5. Manz. E. Parc. 1971. Carlos M. Ramírez s|n. Circ. 1.ª Partida guía 53220, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1525 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2097-s.p|p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.º 2097-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22. Manzana D. Parc. 1974. Berón de Astrada s|n. Circ. 1.ª Pda. guía 53272, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1526 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2098-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2098-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23. Manzana D. Parc. 1974. Berón de Astrada s|n. Circ. 1.ª Partida guía 53273, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1527 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2099-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2099-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se ha saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manzana E, parcela 2120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1.ª, partida guía 56.937, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1562 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con diez y seis ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2134 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2134 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber el término de quince de días al propietario o poseedor del lote 35, manzana E, parcela 2120, Pergamino s|n., Circ 1.ª, partida guía 56.944, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1563, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos cvts., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2135 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2135 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manzana D, parcela 2014, Balbastro y Larrazábal s|n., Circ. 1.ª, partida guía 63.559, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1564, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2136 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2136 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4, manzana B, parcela 2522, Murguiondo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 63.761, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1565, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 y 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs., m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2137 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2137 s|p.p.-v. 9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manzana B, parcela 2522, Murguiondo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 63.762, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1566, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 y 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor **Agente Fiscal,** en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2138 s|p.p.-v. 22 mayo
e.23 ago.-N.º 2138 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana E, parcela 2334, Avda. del Trabajo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 64.123, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1567, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y cinco con cincuenta y dos ctvs., m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2139 s|p.p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.º 2139 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 41, manz., A, Parc. 2114, Chilabert s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 56743, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1540, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1936 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2112-s|p.p.-v.22 mayo.

e.23 ago.-N.º 2112-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 35, manz. G, Parc. 2030, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54889, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1539, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2111-s|p.p.-v.22 mayo.

e.23 ago.-N.º 2111-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N. 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote de terreno ubicado en la calle Ameghino s|n., Parcela 2153, al 2154, de la Circ. 1.ª, Pda. guía 57550, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1593 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y seis con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2074-s.p|p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.º 2074-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32, manz. G, Parc. 2030, Pergamino y Zuviría s|n., Circ. 1.ª, Pda. guía 54886, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1537, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2109-v.22 mayo.

e.23 ago.-N.º 2109-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 34, manz. G, Parc. 2030, Zuviría s|n., Circuncripción 1.ª, Pda. guía 54888, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1538, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2110-s|p.p.-v.22 mayo.

e.23 ago.-N.º 2110-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana P, I, parcela 2592, Somellera y Tellier s|n., Circ. 1.ª, partida guía 65.495, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1570, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondientes a los años 1933, al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2142 s|p.p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.º 2142 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manz. D, Parc. 2020, C. Alvarez y Pje. Haedo s|n., Circ. 1.ª, Pda. guía 54587, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1536, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2108-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2108-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manz. OE, Parc. 2010, José Martí s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54246, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1532, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2104-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2104-s.|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manz. F., Parc. 2018, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54522, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1533, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2105-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2105-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manz. F, Parc. 2018, Portela s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54530, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1535, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2107-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2107-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 27, manzana J, parcela 2662, Murguiondo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 66.835, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1571 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y siete con cincuenta y ocho ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2143 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2143 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 25, manzana A, parcela 1578, Pilar y Aquino s|n., Circ. 1.º, partida guía 65.231, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1563, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y tres con cuatro ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agentes Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2140 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2140 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manzana A, parcela 2578, Avda., Derqui s|n., Circ. 1.ª, partida guía 65.312, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1569, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cicuenta y tres con cuatro ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2141 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2141 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, manz. F., Parc. 2018, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54523, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1534, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2106-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2106-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manz., A, Parc. 2114, Chilabert y M. Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. guía 56749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1541, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1936 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2113-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2113-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manzana A, Parc. 2115, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56804, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1546, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2118 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2118 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manzana A, Parc. 2115, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56805, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1547, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2119 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2119 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, manzana A, Parc 2115, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.806, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1548 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2120 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2120 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manzana A, Parc. 215, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda., guía 56.807, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1549, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2121 s|p.p.-v22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2121 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana E, Parc 2120, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.921, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1550, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2122 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2122 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 13, manzana E, Parc. 2120, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.922, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1551, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937, al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2123 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2123 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manzana C. Parc. 2.118, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a. Pda. Guía 56.841, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1580 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2.152-v.22 mayo
e.23 ago-N.° 2.152-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana C., Parc. 2.118, Fructuoso Rivera s|n., Circunscripción 1a., Partida Guía 56.834, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.579 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinticuatro con noventa y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2.151 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2.151-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote L., manzana T., Parc. 2.678, Somellera y Pilar s|n., Circ. 1a., Partida Guía 67.206, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.575 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, e-cretario.

e. 6 mayo.-N.° 2.147-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2.147-s.|p.p.v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 1, Mzna. C., Parcela 1936, Itaquí y Varela s|número, Circunscripción 1.ª, Pda. Guía 53.077 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1517 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2089-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.° 2089-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 31, Mzna. B., Parcela 1967, Fructuoso Rivera s|número, Circunscripción 1.ª, Pda. Guía 53.107 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1518 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2090-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2090-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 6, Mzna. A., Parcela 1968, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida Guía 53.153 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1519 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2091-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2091-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 11, Mzna. C., Parcela 1962, Ferré sin número, Circunscripción 1.ª, Partida Guía 53.001 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1514 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2086-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2086-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 1, Mzna. J., Parcela 1962, Rivera Indarte sin número, Circunscripción 1.ª, Pda. Guía 53.011 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1515 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y nueve con veintiocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2087-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2087-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 16, Mzna. D. Parcela 1965, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida Guía 53.03[illegible] que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1516 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1941 y que asciende a la suma de pesos Siete con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2088-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.° 2088-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 26, manzana J., Parc. 2.662, Murguiondo s|n. Cir. 1a., Pda. Guía 66.836, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.572, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y siete con cincuenta y ocho ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2.144 s|p.p.-v22 mayo
[illegible] ago.-N.° 2.144-s.|p.p.v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manz. J, Parc. 2.662, Murguiondo s|n., Circ. 1a., Pda Guía 66.839, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.573, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con veinticuatro ctvs. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.145 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.145-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana T, Parc. 2.6[illegible], Bomellera s|n., Cir. 1.ª, Pda. Guía 67.205, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.574, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y tres con diez y ocho ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.146 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.146-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, manzana 80, Parc. 2.707, Cosquín s|n., Cir. 1a., Pda. Guía 67.878, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.576, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.148 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.148-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, manz. A., Par. 2.115, Pergamino s|n., Circ. 1a., Pda. Guía 56.808, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.577, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.149 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.149-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manz. C., Parc. 2.118, F. Rivera s|n., Circ. 1a., Pda. Guía 56.833, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.578, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinticuatro con noventa y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.150 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.150-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 41, manzana C. Par. 2.118, Pergamino s|n., Cir. 1a., Pda. Guía 56.872, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.581, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintiuno con ochenta y cuatro ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.153 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.153-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 25, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca, s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.934, que dentro de dicho término, debe comparecer á tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.559, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2131 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2131-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 26, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.935, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.560, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937, al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N. º2132-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2132-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, Manz. J., Parcela 1962, Rivera Indarte y Borón de Astrada sin número, Circ. 1.ª, Pda. 52.981 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1513 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2085-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 agos-.N.º 2085-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, manzana E, parcela 2.120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.923, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.552, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2124-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2124-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 15, manzana E, parcela 2.120. Mariano Acosta s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56924, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.553, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2125-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2125-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20. Manzana F. Parc. 1953. Itaquí s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 52782, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1510 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2083-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2083-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17, manz. E, parcela 2.120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.926, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.555, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2127-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2127-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manz. E, parcela 2.120, Mariano Acosta y Avenida Coronel Roca, sin número, Circunscripción 1a., Pda. guía 56.931, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.556, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 y 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2128-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2128-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.932, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.557, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2129-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2129-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.933, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.558, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937, al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2130-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2130-s|p p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, manz. E, Parc. 2120, Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56913, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1585 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con treinta y tres ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2157-s|p.p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.° 2157-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 5, manz. E, Parc. 2120, Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56914, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1586 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2158-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2158-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 30 manz. D, Parc. 2119, Pergamino s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56903, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1583 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos veinticuatro con noventa y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2155-s|p.p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.° 2155-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, Mzna. D, Parc. 2119, Corrales s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56880, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1582 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos veintiséis con cincuenta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2154 s|p.p.-v.22mayo
e.23 ago.-N.° 2154-s|p.p.-v.9 sep.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA DEL CHUBUT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fenrando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ha comparecido ante mí el Escribano autorizante y testigos infrascriptos, el doctor Francisco Pedro César o Francisco de Luca Muro, que firma "F. P. de Luca Muro", de estado casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad, doctor en Física y Geofísica, domiciliado en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña, quinientos uno, hábil para contratar, al que doy fe conocer, que concurre por sí y como apoderado además de sus coasociados, don Arsinoe Malatto, soltero, doctor Juan Gualberto de Luca, casado y doctor Marcelino Reyes, casado, a mérito de los poderes que se transcribirán al final de la presente y, después de asegurar el doctor de Luca Muro, que los mandatos de que hacen mérito se hallan en plena vigencia, expuso: Que por escritura de fecha cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, pasada ante mí, y en este mismo Registro, celebró con sus nombrados mandatarios, un Contrato de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con arreglo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la denominación de "AGROPECUARIA DEL CHUBUT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la compra y venta de haciendas en general, en los Territorios del Sud de la República y su remisión a la Provincia de Buenos Aires o a cualquier otro punto de la República, a los efectos de su venta y comercialización; pudiendo la Sociedad, comprar o vender bienes inmuebles, aceptarlos en pago, hipotecarlos, permutarlos y en cualquier otro modo enajenarlos y gravarlos con las cláusulas y condiciones detalladas en esa escritura, que en testimonio se inscribió, previas las publicaciones de Ley, en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos veinte y seis, folio treinta y ocho, del Libro cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. Y agregó el compareciente: Que han resuelto con sus coasociados ampliar el objeto de dicha Sociedad, en el sentido de que también podrá formar parte la misma, de otras Sociedades, como socia o comanditaria y ya se dediquen dichas Sociedades a negocios afines de los de ésta o a los de transportes de haciendas, productos agropecuarios o cargas generales con automotores o en otra forma. Quedando subsistentes todas y cada una de las cláusulas del contrato primitivo relacionado. — Por último solicita el compareciente, testimonio de la presente a sus efectos legales. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Alberto Torreguitar con fecha 24 de Marzo de 1943. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 1884-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio los testimonios de las escrituras otorgadas ante el Escribano don Raúl Solveyra Varela, con fechas cuatro de Junio y diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta, por la cual el señor Antonio Ruiz Rey, cede a los señores Jhon (Juan) Rafael Pruden, Frederik William (Federico Guillermo) Pruden y Adrián Corones Canto, la totalidad de las cuotas de capital, por un total de veinte mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas, del capital de la sociedad EXPRESO GARAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída en esta Ciudad con fecha doce de Abril de mil novecientos treinta y ocho, por ante el Escribano Carlos Schatz y con domicilio en la calle Ponchard seiscientos ochenta, de esta Ciudad. — Las cesiones se efectúan en la proporción de ciento dos cuotas para el primero, sesenta y seis para el segundo y treinta y dos para el tercero de los cesionarios. — También se ordena la inscripción de la escritura de cesión otorgada el veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano Rodolfo Solveyra, por el señor Frederik William (Federico Guillermo) Pruden, en favor de los señores John (Juan) Rafael Pruden y Adrián Corones Canto, con referencia a las sesenta y seis cuotas que le corresponden en la referida Sociedad y en la proporción de cincuenta y ocho cuotas para el primero y ocho para el segundo de los cesionarios. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° [illegible]-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la Sociedad "Somar", Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura de fecha cinco de Marzo de 1943, ante el Escribano Emilio C. Torterola, entre don José Antonio Mouriño y don Manuel Suárez Bernat, cuyo contrato se halla en trámite de inscripción por este Juzgado y Secretaría, ha cambiado su nombre por el de "GALMAR", AGRICOLA GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando, en consecuencia, el artículo primero de su contrato redactado en la forma siguiente: Primero: A partir del dos de Enero próximo pasado y con efecto retroactivo a tal día, declaran constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social y denominación de "Galmar, Agrícola, Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo lo que resulta de la escritura de fecha 30 de Abril de 1943, pasada ante el Escribano Emilio C. Torterola. — Buenos Aires, mayo 3 de 1943 — **Adolfo J. Serra**, secretario.

e.6 mayo-N.° 1890-v.11 mayo

RIO PARANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato:

Entre la señora María Elvira Soto de Castro, viuda de primeras nupcias y el señor Alejandro Castro Soto, soltero, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la Avenida Alvear 1598, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad mercantil: Primero: Desde el primero de marzo próximo pasado, queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta Capital con domicilio en la Avenida Alvear 1598, con la denominación de "RIO PARANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá una duración de cincuenta años a contar de la fecha expresada y su objeto será la compraventa de haciendas y toda clase de negocios agropecuarios. — Segundo: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos y aportado por partes iguales entre los socios, en la siguiente forma: Ochenta mil pesos moneda nacional en el importe de las haciendas vacunas y yeguarizas, maquinarias y accesorios existentes actualmente en el campo ubicado en San Pedro, Provincia de Buenos Aires, del cual es usufructuaria la señora Soto de Castro y que se detallan a continuación: Hacienda Vacuna: Cuatrocientos diez novillos de un año y medio; ciento sesenta y seis novillos de dos años y medio; una vaca lechera y un ternero. — Hacienda Yeguariza: Seis potros y veintidós yeguarizos diversos. — Maquinarias: Un tractor; una moledora de granos; una chata con guarnición y un automóvil marca "Chevrolet" modelo del año 1929. — Accesorios: Veintisiete comederos de madera dura; un tanque para agua, de sesenta mil litros; un recado para mensual; guarnición de un breck para dos caballos; palas, picos, carretillas, tijeras para cortar alambre y otros utensilios varios. — Tercero: Los veinte mil pesos moneda nacional, restantes hasta completar el capital social, serán aportados por partes iguales por los socios, en dinero efectivo dentro de los seis meses de la fecha. — Cuarto: La sociedad será administrada por ambos socios conjuntamente, en el carácter de Gerentes, quienes en tal concepto podrán celebrar contratos de arrendamiento, como locadores o locatarios, comprar, vender y gravar con hipoteca bienes, inmuebles, reconocer hipotecas existentes sobre los mismos, girar, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, cheques y otros documentos comerciales, efectuar depósitos de dinero, títulos, documentos o valores, en cuenta corriente, caja de ahorros o a plazo fijo, girando cheques contra esos fondos y solicitar descuentos y autorizaciones para girar en descubierto, pudiendo realizar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares de plaza, sus sucursales y agencias. — El socio señor Alejandro Castro Soto, queda facultado para, con su sola firma obtener guías de campaña, solicitar embarques y todos aquellos trámites municipales o administrativos referentes a los distintos movimientos de hacienda. — Quinto: También podrá la sociedad con la firma conjunta de ambos Gerentes, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus leyes orgánicas, reglamentos, decretos y formularios, gravando en garantía con hipoteca, cualesquiera de sus bienes, inmuebles, ubicados en cualquier punto de la República, conferir poderes especiales o generales, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, transigir, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar. — Sexto: El ejercicio social termina el primero de marzo de cada año, en cuya fecha se practicará un balance e inventario general de los negocios y las utilidades o pérdidas que arroje, se repartirán o soportarán por partes iguales entre los socios, previa deducción en su caso de la suma destinada a fondo de reserva. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente podrá optar por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes deberán nombrar un representante único, o hacerse cargo del activo y pasivo, abonando a los herederos del fallecido, la parte de capital y utilidades que corresponda a éste, en cuatro cuotas semestrales vencidas con interés del seis por ciento anual. — Octavo: Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de Gerentes y demás resoluciones que inte-

reson a la sociedad, la voluntad de los socios se expresará por simple mayoría. — En fe de lo expuesto los socios firman el presente contrato, en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmados: Elvira Soto de Castro. — Alejandro Castro.

Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.7 mayo.-N.° 1943-v.12 mayo.

ALCAÑIZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato:

Folio 131. — Primer testimonio. — Número sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Aníbal Alcañiz, don Mateo Villalobos, que firma "Mateo Villalobos Bernabeu" y don Jorge Mir, todos argentinos, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Juan B. Alberdi número mil setenta y cinco, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Quen han resuelto constituir la presente sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases. — Artículo Primero: A partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, queda constituída entre los comparecientes la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación y firma social de ALCAÑIZ y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su objeto principal dedicarse a la explotación del algodón, natural o industrializado, sus derivados y anexos, corretajes, comisiones y consignaciones en general y además del algodón citado, de toda clase de frutos del país. —El domicilio de la sociedad será en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve. — Artículo Segundo: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de mil pesos cada una y suscripto: Treinta mil pesos, o sean treinta cuotas, por el señor Alcañiz; treinta mil pesos, o sean treinta cuotas, por el señor Mir, y cuarenta mil pesos, o sean cuarenta cuotas, por el señor Villalobos. — El capital suscripto por cada socio, es integrado en el cincuenta por ciento en dinero efectivo, como se comprobará con el depósito que se hará en el Banco de la Nación Argentina. — El cincuenta por ciento restante, toman los socios la obligación de cubrirlo dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha en que quede inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros. — Artículo Tercero: El plazo de la sociedad es de cinco años, a partir del primero de Abril próximo pasado. — Podrá disolverse anticipadamente, si en los balances hubiese una pérdida del veinte por ciento del capital y a pedido de cualquiera de los socios. — Artículo Cuarto: Todos los treinta de Diciembre se practicará un balance general. — Se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva. — De existir utilidades, se apartará el siete por ciento de interés sobre el monto del capital. — Cubiertas esas partidas y los gastos generales, las utilidades o pérdidas serán distribuídas: cincuenta por ciento para el señor Alcañiz; veinticinco por ciento para el señor Mir y veinticinco por ciento para el señor Villalobos. — Los balances deberán ser firmados por los socios, y si no lo fuesen, se considerará cumplida esa diligencia después de pasados cinco días de notificada su fación a los interesados. — Las cuentas particulares de los socios deberán cancelarse anualmente. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por los propios constituyentes, que asumen el carácter de Gerente General el señor Aníbal Alcañiz y Gerentes los señores Mateo Villalobos y Jorge Mir. — Los gerentes gozarán de un sueldo mensual hasta la suma de un mil quinientos pesos, y la fijación de su monto se hará por acta que los socios por unanimidad celebren al respecto. — Desde ya el sueldo del señor Alcañiz se fija en ochocientos pesos mensuales, quedando pendiente la fijación de los sueldos respecto de los otros gerentes. — Los gerentes, indistintamente, tendrán el uso de la firma social. — Representarán a la sociedad y tendrán todas las atribuciones que la ley reserva a las personas capaces. — Podrán celebrar préstamos, en favor o en contra de la sociedad, en papel moneda, oro o cualquier otra moneda circulante en plaza. — Podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, con el Banco de la Nación Argentina y cualquier otro de la plaza, con sujeción a sus cartas orgánicas. — Podrán solicitar préstamos, descuentos, girar en descubierto y realizar todas las demás operaciones en el orden bancario, firmando los cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otro documento que les fuese exigido y fuese necesario al acto jurídico que realicen. — La sociedad podrá actuar ante todas las Reparticiones Administrativas, Comunales, Nacionales o Provinciales, Aduanas, Impuesto a los Réditos, Impuestos Internos, Municipalidades, y en un solo concepto, ante todas las reparticiones en que tenga interés la sociedad. — Podrá estar en juicio en todas las jurisdicciones como actora o demandada, aceptando cargos de síndico liquidador, intervenir ante la jurisdicción criminal o correccional, celebrar toda clase de contratos de arrendamiento, compraventa de bienes inmuebles, con o sin hipoteca. — Para este último caso, será necesaria la firma de dos gerentes simultáneamente. — La firma social no podrá emplearse para negocios de cuenta propia ni garantir obligaciones de terceros. — Artículo Sexto: El señor Alcañiz no podrá tener otra actividad comercial que no sea la resultante de las propias funciones de esta sociedad. — Esta exclusividad no alcanza a los demás socios. — Artículo Séptimo: El fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, no disuelve la sociedad. — Para la determinación de su crédito por capital y utilidades, se tomará el que resultó del último balance, o sea el del año inmediato anterior. — Los sucesores del socio fallecido, judicialmente declarados, podrán negociar sus cuotas con los socios sobrevivientes. — Su valor les será pagado en cinco pagarés de cuotas iguales, con vencimiento a los tres, seis, nueve, doce y quince meses, con más el siete por ciento de interés. — Los plazos son a partir de los treinta días del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Los intereses empezarán a devengarse del primero de Enero del año correspondiente al deceso o declaración de incapacidad. — Bajo los siete artículos precedentes, los comparecientes dejan formalizada la presente sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron, firmando en presencia de los testigos don Leopoldo A Kuhn y don Enrique V. Barrera, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — A. Alcañiz. — Jorge Mir. — Mateo Villalobos Bernabeu. — Tgo.: L. A. Kuhn. — Tgo.: Enrique V. Barrera. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Alcañiz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, números: ochenta y un mil ochocientos setenta y uno; ochenta y un mil ochocientos setenta y dos y el presente, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: que firma — esas — el — artículo: Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.7 mayo.-N.° 1935-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura otorgada ante el Escribano, don Horacio S. Medina, con fecha quince de Abril del corriente año, en la que se deja establecido que el aporte de trescientos doce mil quinientos pesos moneda nacional asignado al ex socio de la sociedad "MARTINI y ROSSI (ARGENTINA), SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Enrique Rossi de Montelera, corresponde a sus herederos, Conde Lando Rossi de Montelera, Marquesa Elena Rossi de Montelera de Spínola y Marquesa Alda Rossi de Montelera de Morra Di Lavriano.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.7 mayo-N.° 1941-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los socios de "ADOLFO LAMBERTINI e HIJOS", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Señores Adolfo Lambertini, representado en este acto por su apoderado Mario Lambertini, Mario Lambertini, por sí, Nello Lambertini, Rafael Adolfo Lambertini, Roberto Lambertini y Alberto José María Lambertini, que firma "Alberto Lambertini", de común acuerdo resuelven elevar el capital de la citada Sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Junio de 1941, bajo el número doscientos veinte y dos, folio doscientos cincuenta y dos del libro cinco de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) a Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), con efecto al 1.° de Enero de 1943. — De manera que la cláusula cuarta del contrato social queda sustituída por la siguiente: "El capital social es de Quinientos mil pesos moneda nacional, ($ 500.000 m|n.), divididos en 5000 cuotas de $ 100, cada una, correspondiendo a: Adolfo Lambertini, 2520 cuotas; Mario Lambertini, 620 cuotas; Nello Lambertini, 620 cuotas; Rafael Adolfo Lambertini, 620 cuotas; Roberto Lambertini, 310 cuotas; y Alberto José María Adolfo Lambertini, 310 cuotas. — El capital se halla totalmente integrado". — Resuelven los presentes encomendar al socio Señor Mario Lambertini la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento del capital realizado, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad firman todos los socios. — Fdo.: por poder de Adolfo Lambertini, Mario Lambertini; Fdo.: Mario Lambertini; Fdo.: Nello Lambertini; Fdo.: Rafael Adolfo Lambertini; Fdo.: Roberto Lambertini; Fdo.: Alberto Lambertini.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.7 mayo-N.° 1944-v.12 mayo.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 14 de mayo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de junio de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "B" v$n. 2.144.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio próximo hasta el 30 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943.

e.3 mayo.-v.14 mayo.

Se comunica que, por encontrarse en viaje, carecen de valor y no son negociables los títulos números 87.781|790, de v$n. 5.000 cada uno, con cupón 7 adherido, del empréstito Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, serie "E".

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943.

"YATAHI"
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas de esta Sociedad que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 17.° a 30.° de cien acciones cada una. — Los accionistas que quieran hacer uso del derecho de preferencia que establece el artículo 3.° de los estatutos, deben presentarse en el domicilio de la Sociedad dentro de los ocho días.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — (Nicolás A. Dodero), presidente.

e.6 mayo-N.° 1922-v.8 mayo.

ILLA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Química e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de los Estatutos Sociales, ha resuelto emitir la novena serie de acciones por un importe total de $ 100.000 m|n., debiendo los accionistas interesados en la suscripción de acciones, para hacer valer su derecho de prioridad en la suscripción, presentarse antes de los cinco días de la última publicación del presente. — El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 1954-v.10 mayo

Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera
LOS UCLES
Córdoba 359

Avisa a los señores accionistas que hasta el día 15 de Mayo de 1943, se podrán suscribir a las acciones de la serie 8.

e.6 mayo-N.° 1914-v.8 mayo.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 5 de Mayo de 1943, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1943, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 71. — Números: 14, 26, 58, 60, 110, 138, 174, 211, 411|20, 2121|30, 2771|80, 3751|60, 4361|70, 4371|80, 4441|50, 4701|10, 6421|30, 7901|10, 8191|200, 9591|600, 10061|70, 10531|40, 10671|80, 10801|10, 11241|50, 11261|70, 12131|40, 13341|50.

e.7 mayo-N.° 1960-v.10 mayo

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio aviso: Que don Simón Hahn, domiciliado en Suipacha 1160, vende a los señores Aróa Sas, Bernardo Rapaport, Hirsch Doutchitzky, José Neuman, David Fischberg, Isaac Gercovich, Moisés Brodsky, Walter Milch y Salomón Geller, domiciliados en Tucumán 2012, el Instituto Médico Quirúrgico, sito en la calle SUIPACHA N.° 1160. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Tucumán N.° 2012, piso 1.°

e.7 mayo.-N.° 1953-v.12 mayo.

Avisan: Argüiz & Cía., balan. y mart. públ., Rivadavia 1378, U. T. 43-1420, que la señora Carmen Teijeira vende el neg. de pzas. amueb. para Sras. y Srtas., sito AGÜERO 1534, Cap., compr. Iliria Aceñ Abad, domic. part. mismo neg. Recl. ley, n|ofic.

e.7 mayo.-N.° 1951-v.12 mayo.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humbolt 682, avisan: Ana María Sánchez de Sánchez, María Dolores López, Josefa Sánchez de Rodríguez, Piedad Sánchez de Munar, Ana María Sánchez de Castello, Diego Sánchez, Agueda Sánchez de González y Juana Inés Sánchez, venden a Guiez Sánchez, despacho de pan, BUCARELLI 1901 esquina QUIROZ, donde domicilianse.

e.7 mayo.-N.° 1938-v.12 mayo.

Scabbiolo & Cía., oficina Humboldt 682, avisan: Queda sin efecto, operación compra negocio VELAZCO 1202|8, celebrada entre Alfredo Porotti, a favor de Matías Arriaga, por no poder darse cumplimiento, términos Ley 11.867.

e.7 mayo.-N.° 1936-v.12 mayo.

Camilo Burgues, martillero público nacional, oficinas en Belgrano 660, avisa que José Serrano Fernández y la sucesión de don Antonio Gregorich o Gregoric, venden a Celestino Díaz Novoa el activo y pasivo de la Sociedad Serrano y Cía., con fábrica de jabón en SEGUÍ 2549, domicilio de las partes. — — Reclamos término ley, escribanía Crotto, Diag. Roque Sáenz Peña 615.

e.7 mayo.-N.° 1950-v.12 mayo.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730: Avisa que Rogelio Morono vende a la señora Lavinia Neri su panadería, facturas, MORENO 2665, sus domicilios reclamos de ley.

e.7 mayo.-N.° 1946-v.12 mayo.

Scabbiolo & Cía., Humboldt 682, avisan: Constantino Ameijeiras vende a Primo Cándido del Río González y Angel Domínguez Barrio, café, bar y restaurant, AV. QUIRNO COSTA 2596|600 esquina VARELA 1102|4, donde domicilianse.

e.7 mayo-N.° 1937-v.12 mayo.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Pedro Gómez Montes, vende su despacho de pan y facturas, sito LAFUENTE 1192, donde se domicilia, a Desiderio Vecino, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término de ley.

e.7 mayo-N.° 1945-v.12 mayo

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Vicente Luis Lepera, vende a Nícolás Pedro Angeloni, despensa de comestibles, ALVAREZ THOMAS 390|400 esq. MAURE, donde todos se domicilian.

e.7 mayo-N.° 1939-v.12 mayo

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, avisan: Queda sin efecto de venta negocio fiambrería, SANTA FE 4920, celebrado entre los señores Aurelio N. Cardarópoli, José Juan Gorga, Edgardo Corona. — Reclamaciones mismo negocio.

e.7 mayo-N.° 1970-v.10 mayo

Se avisa que la sociedad "Vila y Vázquez", compuesta por los señores Vicente Vila Herbon y Eladio Vázquez Osorio, vende a los señores Roque Florio y Serafín Glisetti, el negocio de garage, venta de nafta y derivados, denominado "I.° de Mayo", sito CUENCA 2347. — Reclamos de ley: Escribano Juan C. Ferraría, Tucumán 1481, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.7 mayo-N.° 1940-v.12 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, Bartolomé Mitre 2258, se disuelve la sociedad "Fuertes y Fernández", transfiriéndose a favor del señor José Fuertes el negocio de panadería y pastelería mecánica y repartos, sito en la calle LAS HERAS N.° 2332, y a favor del señor Manuel Fernández Bueno, el negocio de despacho de pan, confitería y repartos, sito en la calle LAS HERAS número 2915, ambos de esta Capital, los que correspondían a la sociedad y tomando a su cargo el señor José Fuertes todo el activo y pasivo de la misma al día 30 del mes de Abril del año en curso. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley, en el negocio, Las Heras 2332, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 mayo-N.° 1968-v.12 mayo

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Pedro Vázquez vende a José Tolomé, y Antonio Peláez, el restaurant y bebidas, CONSTITUCIÓN 2499, esquina ALBERTI, domicilio de las partes. — Reclamos en n|oficinas.

e.7 mayo-N.° 1942-v.12 mayo

La Sociedad "El Prisma", que gira bajo la razón social de "De Girolamo y Destri", fábrica de tintas y pigmentos para las artes gráficas, domiciliada en la Ciudad de Avellaneda, calle JARAMILLO 278, comunica que se disuelve parcialmente por el retiro del socio Demetrio De Girolamo, haciéndose cargo del activo y pasivo Destro Destri y Narciso Destri, igual domicilio, que continuará con el giro de la Sociedad "El Prisma". — Reclamos, Jaramillo 278, Avellaneda o Escribanía Gardey, Reconquista 336 - 32-2794. Capital Federal.

e.7 mayo-N.° 1967-v.12 mayo

Al comercio: Pascual A. Fernández, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención don Angel José Marinoni y don Félix San Vicente que giran bajo el rubro de "Marinoni y San Vicente", venden libre de pasivo a don José Fernández Moreda, el negocio de cafe, bar, billares, denominado "Ateneo", establecido en esta Capital calle CARLOS PELLEGRINI números 187 y 199, esquina CANGALLO número 996, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones término de Ley, en mis oficinas.

e.7 mayo-N.° 1966-v.12 mayo

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. Almacén, bebidas, calle CÓRDOBA 1100 esquina CERRITO 797, propiedad del señor Leoncio Alonso, domiciliado en el mismo, rematará sin base, al detalle, el miércoles 12 de Mayo a las 14 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

e.7 mayo-N.° 1935-v.12 mayo

Aviso al comercio que he vendido mi negocio zapatería y juguetería "El Rápido de Devoto", AVDA. FRANCISCO BEIRÓ 4320 al señor José Rojo. — Vendedor: Carmelo Alessio. —Reclamos término de ley. — Domicilio de ambos: allí.

e.7 mayo-N.° 1975-v.12 mayo

Avisa: Sergia Fernández vende a Manuela Neira, despacho pan, calle HUMBERTO I.° 1831, Capital. — Reclamos de ley, domicilio indicado que lo es de las partes.

e.7 mayo-N.° 1973-v.12 mayo

Comunícase la disolución de la Sociedad Mercantil-Colectiva en Comandita "MORENO, ORDEN Y COMPAÑÍA", que explota fábrica de ropa blanca y compra-venta de tejidos en general al por mayor y menor, con domicilio calle Victoria N.° 1116, dejando de pertenecer a dicha firma los socios señores Federico Díez Moreno y Justo Moreno Hernández. — El otro socio, señor Magno Luis Ordea, en unión de los señores Serafín Sáinz; Juan Enrique Stange y Pablo Diez Lafuente, los dos primeros como socios solidarios y los dos últimos como socios comanditarios, constituirán nueva Sociedad Mercantil Colectiva en Comandita, denominada "Sáinz, Orden y Compañía", la que se hará cargo de todo el activo y pasivo de la Sociedad que se disuelve "Moreno, Orden y Compañía", para continuar los negocios de esta última y en el mismo domicilio. — Reclamos ante el escribano Félix Guillén, calle 48 N.° 874, La Plata.

e.7 mayo-N.° 1979-v.12 mayo

Aviso al comercio: Edmundo Ascani, vende a Manuela Arufe de Lagos su despensa de comestibles y líquidos al por menor, sito NICASIO OROÑO 1710. — Reclamos ley, mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 mayo.-N.° 1959-v.12 mayo

La Sociedad "Ordóñez Hermanos y Cía.", vende su fábrica de sombreros calle RINCÓN 1358, al señor Domingo Soligno, domiciliado Delgado 841. — Interviene Escribano D. J. García Laborde, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615. Domicilio sociedad vendedora y comprador, antes indicados.

e.7 mayo.-N.° 1955-v.12 mayo

Isolino Barbeito vende a Eulogio Carramal y Manuel Alvaro Lores, libre de gravámenes su parte en fábrica de soda "La Margarita", que con ellos explota en DELGADO 1011, domicilio partes y para reclamos ley.

e.7 mayo-N.° 1958-v.12 mayo

Avísase que José Peirano vende a Benito y Jorge Corlatti, negocio de carbonería instalado SALGUERO 1177. — Domicilio legal contratantes y reclamos legales: Escribanía Croppi, Uruguay 520, 2.° piso.

e.7 mayo.-N.° 1956-v.12 mayo

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Eduardo Valcarce, vende a Carlos Enrique Balza, negocio artículos sport, calle GUANACACHE 5069, sus domicilios. — Reclamos nuestras oficinas.

e.7 mayo.-N.° 1961-v.12 mayo

Don Alberto Manuel Blanco, domiciliado en Sarmiento 1829, vende a don José Morandeira, domiciliado en Sarmiento 1829, su negocio de peluquería y cigarrería, ubicado en la calle SARMIENTO número 1829.

e.7 mayo-N.° 1983-v.12 mayo

José Novellino, escribano, Av. de Mayo 634, domicilio de las partes, avisa que Miguel o Miguel Angel Fraschini vende a Gelindo Abundio Baruffaldi, las máquinas, mercaderías y muebles y útiles del taller mecánico, sito en MAZA 840|42. —Reclamos término de ley.

e.7 mayo-N.° 1982-v.12 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en Azcuénaga 718, para el 21 de Mayo de 1943, a las 20,30 horas tratar siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta última Asamblea.

2.° Considerar Memoria y Balance ejercicio anterior e Informe revisores de cuentas.

3.° Elección de los siguientes miembros de C. D. (por terminación de mandato) vicepresidente, prosecretario, protesorero, 3er. vocal y un revisor de cuentas. — (Por renuncias período faltante 1 año): presidente, secretario, tesorero, 1er. vocal, 2.° vocal, y un revisor de cuentas.

4.° Consideración sobre el estado económico de la Asociación, marcha interna y desenvolvimiento de sus fines sociales.

5.° Designación de dos socios para firmar acta Asamblea.

A continuación: Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos y ampliación de sus fines sociales. — Comisión Directiva.

e.7 mayo-N.° 1977-v.15 mayo.

CLUB ATLÉTICO BARRACAS CENTRAL
(Sociedad Civil)
Fundado el 5 de Abril de 1904
Local Social: V. Sársfield 67

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1943.

Señores asociados:

La Comisión Directiva en uso de la facultad que le confiere el Art. 57, inciso a) del Estatuto, convoca a los socios del Club Atlético "Barracas Central", a Asamblea Extraordinarfia, para el día 23 de mayo de 1943, a las 8 horas, en las dependencias del local social, calle Vélez Sársfield N.° 67, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para aprobar y sucribir, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la Asamblea.

2.° Autorización a la C. D. para que proceda a vender la tirantería de hierro y tablones que componen las tribunas existentes en el Campo de Deportes, tomando como base para ello, el costo de la tasación que se fije previamente de los materiales; comprometiendo el importe que resulte de dicha venta, a formar un fondo expresamente destinado a la instalación de una nueva cancha de fútbol y compra del terreno que ocupa la Sede Social, a cuyo efecto se depositará en el Banco de la Nación Argentina (Agencia N.° 7), en una Cuenta Especial que se abrirá bajo el rubro de "Pro Local Social y Traslado del Campo de Deportes". Adolfo Magnoli (h.), presidente. — Ramón J. González Castro, secretario.

e.7 mayo-N.° 1969-v.10 mayo.

MITAU & GRETHER, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo 1943, a las 15,30 horas, en Cabildo 555,

ORDEN DEL DÍA:

[illegible]

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Aumento del capital.

3.° Considerar documentación prescripta artículo 347, Código Comercio al 31-1-1943, distribución utilidades, ratificar actuación Directorio y remuneración gerentes.

4.° Elección de Directorio y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mayo-N.° 1971-v.24 mayo.

Compañía Industrial y Comercial
ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de mayo de 1943, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.° y apartado e) del artículo 11.° de los estatutos.
2.° Designación de persona o personas que habrán de conocer y resolver en la tramitación de reformas estatutarias, a hacer ante el P. E.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito, a efecto de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta el día 26 (artículo 15.° de los estatutos).

Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — El Directorio.

e.7 mayo-N.° 1948-v.24 mayo.

UNIÓN DE FABRICANTES DE ESPECIALIDADES MEDICINALES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1943, a las 15 horas en 25 de Mayo 347,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de presidente.
3.° Designación de tres asociados para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 mayo-N.° 1957-v.7 mayo.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General.
3.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e.7 mayo-N.° 1976-v.24 mayo.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 26 de Mayo de 1943, a las 19 horas, en Tucumán 1859, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mayo-N.° 1980-v.24 mayo

SECCION BALANCES

B. 23

BANCO POPULAR DE MISIONES, S. A.

Domicilio: Posadas — Misiones.

Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943.
BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	11.292.—
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	99.600.98
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	11.099.46
Depósitos a la vista en bancos del exterior	
Otros	1.880.99
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	23.053.16
Documentos descontados	564.447.26
Letras y giros comprados	8.539.40
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	33.842.21
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	50.177.58
Bienes diversos	5.500.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	2.481.05
Total del Activo	816.914.09
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Total General	816.914.09

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	126.550.17
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de ahorros	68.400.26
Plazo fijo	207.880.57
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	43.819.82
Con bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	8.170.55
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	19.743.91
Total del Pasivo	474.569.78
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	21.860.—
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	273.250.—
Suscripto - Asignado, a integrar	
Reservas:	
Legal	42.551.79
Estatutarias	4.682.52
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total General	816.914.09
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	8.400.—
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	10.000.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	736.449.20
Valores en custodia	192.550.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		12.226.18
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		34.995.46
Impuestos, tasas y patentes		1.741.86
Amortizaciones		9.982.07
Otros gastos de administración y débitos diversos		7.170.11
		66.115.68
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	21.860.—	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejerc. anter.		21.860.—
		87.975.68
Total		

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	84.212.78
Utilidades diversas	3.762.90
Otros créditos	
	87.975.68
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior	
Total	87.975.68

Posadas, 15 de Abril de 1943. — Luis Poujade, vicepresidente en ejercicio. — Ricardo Mercadal, gerente general. — Vidal González, contador general. — Anselmo Trevisan, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

Luis Lázaro Hirsch, contador público nacional. — Matríc. N.° 426, Tribunal Capital Federal.

e.7 mayo-N.° .... v.7 mayo

391

CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO, S. A.

San Martín 662 - Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E., 5 de octubre de 1931 y 18 de julio de 1934.

Fechas de inscripción en el R. P. de C., 21 de marzo de 1932 y 18 de octubre de 1934.

CAPITAL:

Autorizado .. .. 1.000.000 m$l.

Suscripto.. .. .. 679.300 „

Integrado.. .. .. 669.400 „

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1943.

ACTIVO		c$l.	c$l.	c$l.
I. — Activo Fijo:				
Terrenos.		104.521.82		
Menos:				
Amortizaciones anteriores.	9.220.63			
Amortización del ejer.. .		9.220.63	95.301.19	
Edificios..		186.483.71		
Menos:				
Amortizaciones anteriores.	27.732.28			
Amortización del ejer. .	4.680.78	32.413.06	154.070.65	
Maquinarias..		300.787.50		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	166.087.74			
Amortización del ejerc.	30.165.45	196.253.19	104.534.31	
Semovientes y rodados.		3.979.85		
Menos:				
Amortizaciones anteriores.	2.457.47			
Amortización del ejer. . .	797.52	3.254.99	724.86	
Utiles de trabajo..		21.550.47		
Menos:				
Amortizaciones anteriores.	11.128.91			
Amortización del ejer. . .	6.869.36	17.998.27	3.552.20	
Muebles y útiles..		11.387.16		
Menos:				
Amortizaciones anteriores.	5.431.51			
Amortización del ejerc. . .	1.135.68	6.567.19	4.819.97	
Secadero Godoy Cruz..		9.700.45		
Menos:				
Amortizaciones anteriores.	4.177.22			
Amortización del ejer. . .	2.424.72	6.601.94	3.098.51	
Secadero San Rafael..		8.089.99		
Menos:				
Amortizaciones anteriores.	1.160.21			
Amortización del ejer. . .	2.022.12	3.182.33	4.907.66	
Obras en curso..			5.355.51	376.364.86
II. — Activo Circulante:				
Existencia de mercaderías elaboradas. (Existen prendas agrarias sobre estas mercaderías, por un total de pesos 163.000 m|l.).			493.522.79	
Materia prima en elaboración.			62.742.09	
Existencia de materiales de elaboración..			198.130.06	
Semillas y carozos...			10.753.65	
Equipos para el personal			4.636.40	769.784.99
III. — Activo Disponible:				
Caja....			3.000.—	
Bancos...			1.023.27	4.023.27
IV. — Activo Exigible:				
Deudores por ventas en cuenta corriente..		64.493.45		
Deudores morosos...		1.447.63		
Deudores varios en cuenta corriente. .		17.953.95		
		83.895.03		
Menos:				
Reserva para deudores morosos. . .		7.780.—	76.115.03	
Accionistas..			9.900.—	86.015.03
V. — Activo Transitorio:				
Pagos adelantados..				19.405.99
VI. — Activo Nominal:				
Marcas de fábrica..		9.286.70		
Menos: Amortización.		8.125.70	1.161.—	
Propaganda especial..		49.160.19		
Menos: Amortización.		29.496.12	19.664.07	
Gastos de organización.		36.071.15		
Menos: Amortización.		36.070.15	1.—	
Estudios técnicos..		13.840.56		
Menos: Amortización.		13.839.56	1.—	
Proyecto de fábrica..		22.200.—		
Menos: Amortización.		22.199.—	1.—	
Desvío.		309.50		
Menos: Amortización.		308.50	1.—	20.829.07
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior.			97.000.61	
Menos:				
Utilidad neta del ejercicio 1941-1942.			69.390.09	27.610.52
				1.304.033.73
Cuentas de orden:				
Deudores por mercaderías en consignación..			317.907.89	
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)..			140.000.—	
Compañías aseguradoras			40.000.—	
Obligaciones de terceros descontadas .			9.829.90	507.737.79
				1.811.771.52

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. — Capital y reservas:			
Capital suscripto..		679.300.—	
Capital integrado $ 669.400 m|l.:			
Reserva legal..		616.86	
Reserva extraordinaria..		1.467.16	681.384.02
II. — Pasivo Exigible:			
Bancos en descubierto..		11.394.26	
Cuentas a pagar		26.047.81	
Obligaciones a pagar..		236.129.60	
Acreedores varios en cuenta corriente.		329.311.97	
Sueldos y jornales a pagar..		3.506.05	
Reserva Ley N.° 11.729 - Despido. ..		7.978.97	
Reserva Ley 11.933 - Maternidad . .		679.20	
Impuestos a pagar..		8.642.85	
Acreedores hipotecarios		3.959.—	622.649.71
III. — Pasivo Transitorio:			
No existe.			
			1.304.033.73
Cuentas de orden:			
Consignaciones remitidas		317.907.89	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)..		140.000.—	
Seguro de vida en garantía.		40.000.—	
Descuento con firmas de terceros. ...		9.829.90	507.737.79
			1.811.771.52

Eduardo F. Leston, presidente. — René A. Elwart, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 4 de febrero de 1943.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior..		97.000.61
Amortizaciones y reservas:		
Edificios..	4.680.78	
Maquinarias..	30.165.45	
Rodados..	797.52	
Utiles de trabajo..	6.869.36	
Muebles y útiles....	1.135.68	
Secadero - Godoy Cruz..	2.424.72	
Secadero - San Rafael.	2.022.12	
Marcas...	346.97	
Propaganda especial...	9.832.04	
Reserva para deudores morosos.	5.833.92	
Reserva para Ley N.° 11.729..	1.633.50	65.742.06
Gastos generales:		
Sueldos, papelería, seguros, fletes, acarreos, propaganda, movilidad, etc...		162.866.65
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		107.636.94
Patentes e impuestos...		12.118.77
		645.365.03

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías..		617.754.51
Saldo:		
Pérdida anterior...	97.000.61	
Menos: Utilidad del ejercicio..	69.390.09	27.610.52
		645.365.03

Eduardo F. Leston, presidente. — René A. Elwart, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mayo-N.° ...-v.7 mayo

PETERS HERMANOS — 450

Compañía Comercial e Industrial, S. A.

San Juan 100 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 11 de Septiembre de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1935

CAPITAL:

Autorizado . . . . m$n. 2.000.000.—

Suscripto e integrado . . . . „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

(8.° Ejercicio)

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de Febrero de 1943

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Propiedades:			
Edificio calle San Juan 2|100 . . .	577.870.44		
Terreno Burzaco, F. C. S. . . .	4.225.65		
	582.096.09		
Amortizaciones:			
Anteriores . . . . . $ 34.133.54			
Ejercicio 1941|42 . . . „ 11.000.—	45.133.54	536.962.55	
b) Maquinarias e instalaciones de fábrica	112.294.34		
Amortizaciones:			
Anteriores . . . . . $ 41.576.74			
Ejercicio 1941|42 . . . „ 11.000.—	52.576.74	59.717.60	
c) Instalaciones de bodega y depósitos y muebles y útiles de escritorio . .	68.976.95		
Amortizaciones:			
Anteriores . . . . . . $ 24.841.72			
Ejercicio 1941|42 . . . „ 6.900.—	31.741.72	37.235.23	
d) Camiones y automóviles	30.643.—		
Amortizaciones:			
Anteriores . . . . $ 12.945.38			
Ejercicio 1941|42 . . . „ 6.000.—	18.945.38	11.697.62	645.613.—
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías, productos elaborados, materias primas, etiquetas, envases, cajones, accesorios, combustibles y lubricantes		1.142.648.23	
b) Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		14.180.—	1.156.828.23
III. Activo disponible:			
a) Caja		1.244.88	
b) Cheques		14.883.33	
c) Bancos		7.544.97	23.673.18
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente . . .		1.645.528.20	
b) Documentos a cobrar		364.999.13	2.010.527.33
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			57.606.74
VI. Activo nominal:			
a) 179 marcas de comercio y fábrica .		146.170.—	
Amortizaciones anteriores		135.723.85	10.446.15
			3.904.694.63

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Cuentas de orden:			
a) Mercaderías recibidas en consignación		3.423.—	
b) Depósito de acciones en garantía (Directores)		70.000.—	73.423.—
			3.978.117.63

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto e integrado . . .		2.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal		22.188.52	
c) Fondo de Previsión		99.484.23	2.121.672.75
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente . .		423.080.06	
b) Documentos a pagar		506.746.31	
c) Banco Hipotecario Nacional (Amortizable a largo plazo)		361.887.82	1.291.714.19
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			108.149.19
Ganancias:			
Utilidades del ejercicio			383.158.50
			3.904.694.63
Cuentas de orden:			
a) Acreedores por mercaderías recibidas en consignación		3.423.—	
b) Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—	73.423.—
			3.978.117.63

Francisco Giráldez, presidente. — Ismael Aviles, director delegado. — V.° B.° Orlando S. Casatti, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre edificio calle San Juan 2|100	11.000.—	
„ Maquinarias e instalaciones de fábrica	11.000.—	
„ Instalaciones de bodega y depósitos y muebles y útiles de escritorio	6.900.—	
„ Camiones y automóviles	6.000.—	34.900.—
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, corretajes, alquileres, registro y defensa de marcas, avisos, propaganda, etc..		426.824.81
Patentes, impuestos, sellos, pagarés y estampillas:		
Los del ejercicio		36.257.82
Intereses y comisiones:		
Los del ejercicio		182.107.81
Deudores morosos:		
Considerado de difícil cobro		31.771.59
Saldo:		
Utilidades del ejercicio		383.158.50
		1.095.020.53
HABER		
Mercaderías y productos elaborados:		
Resultado obtenido		1.063.613.43
Intereses, renta y rescate de títulos:		
Los del ejercicio		29.009.46
Ventas varias:		
Utilidad obtenida		125.54
Deudores morosos:		
Recuperado de lo considerado de difícil cobro		2.272.10
		1.095.020.53

Francisco Giráldez, presidente. — Ismael Aviles, director delegado. — V.° B.° Orlando S. Casatti, síndico

Inspector que visó el balance Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mayo-N.° ...-v.7 mayo

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber de acuerdo a la Ley 11.867, que se disolverá la sociedad "Ovayan y Tchokaklián", que explota el ramo de mercería, en la calle LAVALLE 2437, constituída entre los señores Manuel Ovayan y Garabed (Carlos) Tchokaklian, en virtud de cuya disolución este último hará transferencia del activo y pasivo a su consocio señor Ovayan. — Reclamos dentro del término de ley, en el domicilio de los contratantes, calle Lavalle 2437 o en la Escribanía de los señores Alberto Rillo y Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

e.6 mayo-N.° 1887-v.11 mayo

Bonifacio Perosanz, domiciliado Lacarra 118 y Jesús Hernando, domiciliado Gorriti 3801, comunican que venden la parte que tienen y les corresponde en la sociedad que gira en plaza bajo el rubro de "Perosanz y Cía", y que explota el almacén de comestibles, ubicado GORRITI N.° 3801, a Andrés Sanz, domiciliado Gorriti 3801, que junto con ellos integraba la sociedad, el que se hace cargo del activo y pasivo.

e.6 mayo-N.° 1886-v.11 mayo

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que José Carro, vende a Valentín Bernárdez y Emilio Canabal su almacén de comestibles y bebidas, "El Guaraní", PARAGUAY 2501|5|9 esq. PUEYRREDÓN 1102|6, Capital, domicilio contratantes. Reclamaciones ley, Bs. Aires, 5|5|1943.

e.5 mayo-N.° 1874-v.10 mayo

Oreste Sanettini vende a Eugenio Andrés Assalino su negocio de depósito y venta de huevos, sito en BELGRANO 3424, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, Belgrano 3424.

e.5 mayo-N.° 1864-v.10 mayo

Se hace saber que don Pablo Tavelli, Guanahaní 510, vende a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, Bartolomé Mitre 559, el Establecimiento Lavadero de Lanas instalado calles GUANAHANÍ 510 a 530, calle ARISTÓBULO DEL VALLE 2901 y calle UNIVERSIDAD 325 a 333. — Reclamaciones escribanía Alberto Hoeffner, calle Reconquista 480, primer piso.

e.5 mayo.-N.° 1857-v.10 mayo.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4893, rematará el 10 del corriente el almacén JUNCAL 1401, del señor Manuel Balomíguez, domiciliado en el mismo.

e.5 mayo.-N.° 1870-v.10 mayo

Por Triffiletti, Raia, balanceadores públicos, compramos a Manuel Seoane, su parte negocio panadería mecánica, BAHÍA BLANCA 1673, incluso activo y pasivo, Francisco Prados y Sergio Valdés. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído contratantes.

e.5 mayo-N.° 1357-v.10 mayo

Avisamos al comercio que con intervención del escribano José B. García, Corrientes 745, Dpto. 36, se procederá a disolver totalmente la razón social «Nicolás Alberti e Hijos», establecida con café, bar y billares denominado «Café Dante», en BOEDO 745, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Vicente Roque Alberti, Marcelo Radamés Alberti y José Francisco García. — Reclamaciones, incluso ley 11.867, término ley en la escribanía donde las partes constituyen domicilio.

e.5 mayo.-N.° 1841-v.10 mayo.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Carlos Aquiles Raggi venderá a Jaime Schilman, su farmacia denominada «Raggi», sita INDEPENDENCIA 4001, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas.

e.5 mayo.-N.° 1845-v.10 mayo.

Se hace saber que por ante el Escribano doctor José Ma. Viacava, Rivadavia 666, se disuelve la Sociedad comercial en comandita, que gira con la denominación de "Casa Piotti", y con el rubro de Sociedad "Piotti y Compañía", con domicilio en la calle MELIÁN 3451, cuyo objeto es la fabricación y negociación de aparatos y materiales para laboratorios químicos y biológicos y afines, y se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de "CRAM" Cristalería Americana", que tendrá el mismo objeto, y el mismo domicilio que la que se disuelve, de cuyo activo y pasivo se hará cargo. — José A.ª Viacava, escribano.

e.5 mayo.-N.° 1832-v.10 mayo.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24, 47-5061, véndese despensa comestibles y bebidas envasadas, establecido calle BUSTAMANTE 1865. — Vendedor Gabriel Esteban Resino, domiciliado Larrea 26; comprador Pablo Piana, domiciliado negocio.

e.5 mayo.-N.° 1833-v.10 mayo.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa que José Fernández, vende a Miguel Giordano, su despacho de pan, facturas y venta helados, situado CHARCAS 4699. — Domicilio ambos. — Reclamos mis oficinas.

e.5 mayo.-N.° 1828-v.10 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Caldi, vende a Santos del Río y Guillermo Fernández, su negocio de carnicería, calle RIVADAVIA 929. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.5 mayo.-N.° 1820-v.10 mayo.

José Martínez, San José 143 avisa: Antonio Casanova, vende a Augusto Fernández y Manuel Guiance, restaurant, despacho bebidas y hotel, establecido FEDERICO LACROZE 4011|15, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.5 mayo.-N.° 1831-v.10 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Cruz, vende a José López Martínez, su negocio de carnicería calle RODRÍGUEZ PEÑA 1434. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.5 mayo.-N.° 1830-v.10 mayo.

Al comercio. Avisan: Doctor Ventura Silvano Salina, vende al señor Moisés Ribak, la farmacia y sus laboratorios, de calle PEDRO GOYENA N.° 99, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamos ley.

e.5 mayo-N.° 1875-v.10 mayo

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Jesús Quintana, vende a Casiano Prieto y José María Picado, el almacén de comestibles y líquidos, BERUTI 4597|99 esq. GODOY CRUZ 2899, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., Mayo 6 de 1943.

e.6 mayo-N.° 1908-v.11 mayo

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Isaura González de Jañez, vende a Manuel García y Sergio Pérez, la lechería, sita en esta Ciudad, calle TALCAHUANO número 112, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943.

e.6 mayo-N.° 1907-v.11 mayo

Edmundo Julio Ramos, Mart. Púb., domiciliado en la Avenida de Mayo 1370, avisa que el señor José Pavía, vende a los señores Mobilio y Rofrano las instalaciones y muebles y útiles, de su zapatería sucursal, calle AVENIDA SAN MARTÍN N.° 2232, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.6 mayo-N.° 1905-v.11 mayo

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, hemos vendido a los señores Marcelino López Martínez, Ramón López Martínez, y José María Forcat, nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA N.° 7881, denominada "El Fénix", supeditada a la condición que se lleve a cabo el arreglo extrajudicial que se está tramitando con los señores acreedores. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedores: Martolomé Arróm, Jaime Arróm. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943.

e.6 mayo-N.° 1904-v.11 mayo

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Guillermo P. Braga, mi negocio de despacho de pan, facturas y helados, sito calle CAMARONES N.° 1507. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedora: Elisa Mitrese de Perón. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943.

e.6 mayo-N.° 1903-v.11 mayo

Comunícase que la Sociedad de hecho Correa y Silvestre con negocio de panadería y anexos denominado La Cooperadora", en ALMIRANTE BROWN 567, COMODORO RIVADAVIA, se disolverá quedando a cargo del activo y pasivo del mismo el socio don Rodrigo Silvestre. — Reclamaciones de ley ante escribano don Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído. —

e.6 mayo-N.° 1901-v.11 mayo

Andrés Zieniutzch, domiciliado en la calle Monte Dinero 2730, transfiere el negocio de peluquería y academia de peinados, ubicado en la calle SARMIENTO 2166, el señor Santiago Cena, domiciliado en la calle Sarmiento 2166. — Reclamos en término de ley. — Escribano Juan José Canedo, Diag. Roque Sáenz Peña 933, 3er. piso.

e.6 mayo-N.° 1900-v.11 mayo

La razón social Gurfinkel y Cía., establecida con fábrica de calzado, DÍAZ VÉLEZ 5253, transfiere su activo y pasivo al socio Moisés León Gurfinkel, constituyéndose, domicilio legal de las partes, en el mismo domicilio.

e.6 mayo-N.° 1892-v.11 mayo

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1143, comunican que el día 19 de Mayo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, propiedad del señor Boris Dragunsky, sito en la calle WARNES 964. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.6 mayo.-N.° 1916-v.11 mayo.

Don Antonio Alonso, domiciliado en Lezaniaga N.° 293, vende a don Eladio Sánchez, domiciliado en Pozos N.° 2070, su negocio de peluquería ubicado en la calle USPALLATA N.° 1900.

e.6 mayo.-N.° 1915-v.11 mayo.

Se hace saber que Carlos Cechetti, vendió a Juan Peregrino Mori, el 50 o|o que le corresponde en el negocio de taller mecánico llamado «Pima» de fabricación de mamómetros, aparatos de precisión y afines, instalado en esta Capital calle CASTRO BARROS N.° 461. — Domicilio de los contratantes, Castro Barros 461. — Interviene escribano Fernando G. del Río, Rivadavia 666.

e.6 mayo.-N.° 1909-v.11 mayo.

«E. Ernesto Martínez Gondra, escribano, con oficina en el PUEBLO INTENDENTE ALVEAR, PAMPA CENTRAL, hace saber que con su intervención se disuelve la sociedad Pérez y Goya, dedicada a ramos generales, con domicilio en el mismo Pueblo, retirándose el socio don Luis Goya, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Casto Pérez. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante ...

e.5 mayo.-N.° 1924-v.11 mayo.

Se comunica que Establecimientos Textiles Moukarzel, Soc. de Resp. Ltda. CRÁMER 1222, vende máquinas, etc., a Establecimientos Textiles Moukarzel S. A. — Domicilio ambas partes: Escribanía Varangot, Carlos Pellegrini N.° 385. — Reclamos términos de ley.

e.6 mayo.-N.° 1923-v.11 mayo.

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Sáenz Peña 822, U. T. 38-1721, que Francisco Puertas, vende a Celestino Riestra, negocio de almacén y bar «El Olimpo», USPALLATA 600 esquina PIEDRAS 1906, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, 6 Mayo 1943.

e.6 mayo.-N.° 1919-v.11 mayo.

Reibaldi y Nanni, sociedad formada por Mario S. S. Reibaldi y Ernesto A. S. Nanni, domiciliada Lavalle 2574, transfiere negocio garage LAVALLE 2574 a Ernesto A. S. Nanni, Lavalle 2574, donde recibe oposiciones.

e.6 mayo.-N.° 1933 v.11 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6225, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle CUBA número 4299 esq. CORREA. — Vendedor: José Novoa. — Comprador: Francisco Pasente. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 6-5-43.

e.6 mayo.-N.° 1932-v.11 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6225, avisan que Primitivo Miranda, vende a José Espasandín y Daniel Pérez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su parte del negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas por mayor, sito en esta Capital, calle INCLÁN número 2852 esq. JUJUY, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 6-5-43.

e.6 mayo.-N.° 1931-v.11 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias & Cía., martilleros públicos, matriculados se vende el negocio de ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, ALSINA 2958|60. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Cangallo 2179. — Vendedora: Carmen Esther Corripio de Alonso, Alsina 2958|60. Comprador: Pedro José Altuna. Cangallo 2170.

e.6 mayo.-N.° 1930-v.11 mayo.

Al comercio: Rose M. Frey Kaldory avisa que vende a los señores Gabino y Manuel Real su negocio de pensión sito en esta Capital calle LAVALLE 477, pisos 1.°, 2.° y 3.°, domicilio común para reclamos legales. — Buenos Aires, Abril 28 de 1943. —

e.6 mayo.-N.° 1928-v.11 mayo.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que José Calvo y Jesús Cambón venden a José Gavela Alonso, almacén comestibles, vinos, cervezas al copeo, FRANKLIN 886, domicilio contratantes. Reclamos ley.

e.5 mayo N.° 1876-v.10 mayo.

Avisa G. Gimena Cano, Asoc. Balnc. y Mart. Públic., Paraná 290 (35-4599), que Juana Lobato vende a Pilar Rey, negocio café y bar, sito RIOJA 2044|48, domicilio partes. — Reclamos término ley.

e.5 mayo.-N.° 1838-v.10 mayo.

Avisan: Sánchez Portilla y Cía., Car los Pellegrini 70, que Silvano Tomás Orlando vende a Enrique Biagetti parte mitad almacén, vinos, cervezas copeo, CASTILLO 1502, haciéndose ambos cargo activo y pasivo. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.5 mayo.-N.° 1839-v.10 mayo.

Comunico al comercio que Mario Ghio, domiciliado en J. E. Uriburu 461, ha comprado a José Sebastián, Defensa 752, su parte mitad del negocio de fotografías sito en la calle J. E. URIBURU 461. — Reclamaciones de ley en Asesor Comercial, Lavalle 1232.

e.5 mayo.-N.° 1836-v.10 mayo.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, de Avda. de Mayo 1370, Camila San Pedro vende a Juan Virginio Luis Rostagno, su farmacia "Millán", 24 de NOVIEMBRE 1355, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 mayo-N.° 1846-v.10 mayo

Angela Gioffre de Morales vende a Frieda Plattner de Holtschy su florería, bombonería "Gioffre", CHARCAS 2436, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.

e.5 mayo-N.° 1847-v.10 mayo

Por 5 días se hace saber que la Sociedad comercial colectiva "Fernández Blasco y Cía.", que comercia en los ramos de "alfombras, tapicería y sus anexos", con casa establecida en la AVDA. R. S. PEÑA 647 bajo la denominación de "La Exposición", se disuelve parcialmente por retiro del socio señor Rafael Fernández Bobadilla, continuando con el giro social los restantes Sra. María de las Mercedes Fernández Blasco, hoy de Aguilar y Sres. José María Fernández Blasco, Francisco Fernández y Giménez y Luis Ivars. — Reclamos de ley. Escrib. C. Pini Achával, Avda. R. S. Peña 628, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 mayo-N.° 1858-v.10 mayo

Comunico que el negocio de mercería, fantasías, venta de medias y guantes, lencería, lanas y artículos en general, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI N.° 699, de propiedad de don Fausto Melero Oliver, domiciliado en el mismo, transferirá todo su activo y pasivo a la Sociedad "Melero Oliver y Sanmartí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se encuentra en formación por ante mí y tendrá su domicilio legal en el negocio que se transfiere, siendo sus únicos socios los señores Rafael Ignacio Joaquín Sanmartí, domiciliado en la Avenida La Plata 2253, don Fausto Melero Oliver, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 699, y doña Eloísa Teresa Melero de Giménez, domiciliada en Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Margarita Wield 166. — Oposiciones de ley, ante escribano Pedro Saúl Briones, calle Corrientes 1389.

e.5 mayo-N.° 1834-v.10 mayo

(1) Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendemos a Jesús Casal y Senen Gavela, nuestro negocio panadería mecánica, sito CAXARAVILLE 4726|28. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído contratantes. — Manuel Rey Blanco y José Buceta.

e.5 mayo.-N.° 1648-v.10 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa: Ramiro García vende a Manuel Cespón, la parte que le pertenece en la rotisería y bar, AVENIDA SAENZ 699, esquina AVENIDA LA PLATA, domicilio de las partes.

e.5 mayo.-N.° 1869-v.10 mayo

Se avisa que por fallecimiento de don Arturo Federico Sosa, la Sociedad "Castellanos y Sosa", con despacho de aduana y comisiones en general, instalada en la calle PERU 375, queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo al 28 de noviembre de 1941, Roberto Castellanos y Primitiva Facunda Esteva de Sosa, quienes en unión de un socio comanditario, constituyen la Sociedad "Roberto Castellanos y Compañía", con igual domicilio y objeto, continuando el mismo giro comercial con el activo y pasivo referido. — Escritura y reclamos Escribanía Recondo, Goitía, Sarmiento 643, domicilio contratantes.

e.5 mayo-N.° 1873-v.10 mayo.

Hrand Nikotian e Hijos, hace saber por cinco días que vende a Hrand Nikotian S. A., Textil, Comercial e Industrial, marcas, muebles y útiles y parte de mercaderías de su negocio de tejidos sito en la calle RIVADAVIA 1177, hasta la suma de $ 315.000 m|n. — Domicilio de las partes y reclamos: Rivadavia 1177. — Buenos Aires, abril 30 de 1943.

e.5 mayo-N.° 1863-v.10 mayo

Anselmo López y Anselmo Oscar Armando anuncian disolución sociedad colectiva "Armando y López", liquidando negocio perfumería, peinado y mercería "Charmet", sito BARTOLOMÉ MITRE 1662. — Reclamos ambos igual domicilio, el del negocio. — Se hace carga del activo y pasivo Anselmo López.

e.5 mayo-N.° 1865-v.10 mayo

Avisa: Manel C. Rodrígez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48 - 3141, que Feliciano Hermida vende a Manuel Eduardo Pérez, almacén comestibles, TANDIL 2702|08, todos allí domiciliados. Reclamos Ley, mis oficinas.

e.5 mayo-N.° 1866-v.10 mayo

Avisa: Manel C. Rodrígez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48 - 3141, que Benjamín M. Galán vende a Domingo Bilariño, almacén comestibles, restaurant y venta bebidas alcohólicas, USPALLATA 2209 todos allí domiciliados. — Reclamos Ley, mis oficinas. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943.

e.5 mayo-N.° 1867-v.10 mayo

Se hace saber por el término de cinco días que don Emilio Fux vende a don Agustín Claros, su negocio de mueblería y tapicería "La Vidense", sito en esta Ciudad calle BERNARDO DE IRIGOYEN N.° 1409. — Reclamos de ley en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 1409, domicilio especialmente constituído por ambos contratantes. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943.

e.5 mayo-N.° 1859-v.10 mayo

Se hace [illegible] de la Sociedad que gira bajo la [illegible]ación "Bericat y Autorde", esta[illegible] con negocio de venta y reparac[illegible]e receptores de radio en calle L[illegible]LLE 1150, se retira el socio Alfredo Autorde, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Félix Bericat, quien continúa. — Domicilio contratantes Lavalle 1150. — Reclamos ley escribano C. Giménez, Libertad 257.

e.6 mayo.-N.° 1860 y 1898-v.11 mayo

José Núñez, martillero público, oficina Cerrito 134, U. T. 38-0400, avisa que el día lunes 10 del corriente a las 14 horas remataré por cuenta y orden de sus dueños Adam Salewicz y Esteban Kulpa, el café, bar, billares y restaurant situado VILLARINO 2341|59, reclamo de ley en mi oficina.

e.4 mayo.-N.° 1827-v.8 mayo.

Se avisa por el término de ley que se disolverá la sociedad "José Piccardo y Compañía", dedicada a la explotación del negocio de compraventa al por mayor, de aceites, conservas alimenticias y ramos afines, establecida en esta Capital calle MAGALLANES Nros. 1060 al 1072, por retiro de los socios: Luisa de Filippi de Piccardo, María Antonia Piccardo de Guastavino y Ernesto Reinaldo Piccardo, domiciliados en Montes de Oca 1056 y don José Carmelo, domiciliado en Cochabamba 825; haciéndose cargo del activo y pasivo, don José Piccardo, domiciliado en Magallanes 1058, quien lo transferirá a una nueva Sociedad en Comandita, que se formará bajo la razón social "José Piccardo y Compañía, Magallanes Nros. 1060 al 1072, para continuar los negocios de la firma disuelta. — Los reclamos de acuerdo con la Ley N.° 11.867, formularlos ante el escribano Pedro Ansaldo, con oficinas en Lavalle 1362, piso primero.

e.5 mayo-N.° 1861-v.10 mayo

La señora Etelvina Ceppi de Pignataro, vende a la Sociedad Javier y Viau y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de corsetería, fajas, corpiños y anexos de la calle MONROE N.° 5289, donde constituyen el domicilio los contratantes, reclamaciones en el mismo.

e.4 mayo.-N.° 1815-v.8 mayo.

Avisa, Osvaldo Arcapalo, martillero público, oficinas Av. de Mayo 570, (primer piso), que María Esther Cristofani de Cristofani vende su parte mitad a León Herzog, el que se hace cargo activo y pasivo negocio imprenta "La Coca", sito en esta Ciudad, SERRANO 1805, domicilio ambas partes.

e.4 mayo.-N.° 1807-v.8 mayo.

Fernández y Fitanovich, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, avisan: José Aja vende a Ubaldo Díaz y Esclavitud Martínez, despacho de pan, calle SAN NICOLÁS 1414, domicilio de ambas partes para reclamos ley.

e.4 mayo.-N.° 1810-v.8 mayo.

Blas Francisco Bigatti, vende a Ruben Estanislao Encina, su negocio farmacia calle BELGRANO N.° 2801, denominada "SAN ROQUE". — Reclamos término ley a Montevideo N.° 555, piso 5 A. Domicilio legal de las partes.

e.4 mayo.-N.° 1812-v.8 mayo.

Avisa Pascasio Sancio, corredor y martillero, que José Riva y Angel Riva, que giran Riva Hnos., venden a Angel Alvarez el almacén, de comestibles y bebidas, sito en calle TRES ARROYOS 402 y VALENTÍN VIRASORO 1696, Capital Federal. Reclamos ley a mis oficinas, calle Rivadavia 1414, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.4 mayo.-N.° 1808-v.8 mayo.

Se avisa por el término de ley que la Sociedad Anónima Editorial Bell, con domicilio en la calle BRANDSEN 100, se hace cargo del activo y pasivo de la Empresa Editorial Bell, Sociedad en Comandita por Acciones, con el mismo domicilio. Reclamaciones, estudio del Dr. Escudero, Humberto 1.° N.° 1223. (Domicilio legal).

e.4 mayo.-N.° 1796-v.8 mayo.

Avisa que Nicomedez de la Cruz Alaniz vende a Mónico de la Cruz Vallejo café, restaurant, PIEDRABUENA número 3233, dom. ambas partes ley.

e.4 mayo.-N.° 1795-v.8 mayo.

Avisa Mariano Ardáiz, balanceador, oficinas Uruguay 251, haberse rescindido promesa de venta del almacén de comestibles y bebidas, VARELA 1202, esq. ZUVIRÍA, Capital, de Raúl J. Breccia y Roberto A. Breccia a Laureano Giménez, efectuada con intervención del señor Pascasio Sancio.

e.4 mayo.-N.° 1794-v.8 mayo.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, remata la peluquería, Av. de MAYO 1066, el martes, 11 de Mayo, a las 14, o|. Jacobo Cordido.

e.4 mayo.-N.° 1791-v.8 mayo.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa; véndese lechería, calle RECONQUISTA 833. Comprador Bellino Zuanón. — Vendedor José Mallo. Reclamaciones ley domicilio de las partes mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1789-v.8 mayo.

Se avisa que "Corneti, Doce & Brunner". venden su negocio y fábrica de orfebrería y artículos de metal cincelado, plateado, etc., sito en la calle CASEROS 3215, a los señores Ramón Doce, Rubén M. Brunner y Moshi y Rashti, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, reclamos y domicilio de las partes Caseros 3215.

e.4 mayo -N.° 1792-v.8 mayo.

La Sociedad Colectiva "A. y M. Casasco y Compañía", fábrica de papeles técnicos y parafinados, constituída por Alberto Casasco, Mario Casasco y Eduardo Eyrainer, con negocio también de venta de artículos de papelería, escritorio, copias de planos y documentos, con casa central en la calle CÓRDOBA 1836; fábrica en ESMERALDA 1361 y sucursales, en la de RIVADAVIA 589, de esta Capital y Rioja 867, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; cuyo plazo de duración terminó, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad "A. y M. Casasco y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, fábrica de papeles técnicos y parafinados; integrada por los mismos componentes de la anterior razón social, que continuará con los mismos negocios. Domicilio de ambas sociedades: Córdoba 1836. Reclamaciones al Escribano interviniente, Rodolfo Gesino, calle Cangallo 439.

e.4 mayo -N.° 1771v.8 mayo.

Se hace saber por término de ley que John Rafael Pruden y Adrián Corones Canto, propietarios de "Expreso Garay", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a don Raúl Otero la totalidad de las existencias del "Expreso Garay", W. VILLAFAÑE número 1100. — Informes y reclamos: Escribanía Astorga, Cangallo 456, domicilio de las partes. — Buenos Aires, mayo 3 de 1943.

e.4 mayo.-N.° 1823-v.8 mayo.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Junín 677; avisa: que el señor Juan Bautista Battaglini vende al señor Gervasio Rama, su negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", calle SUÁREZ Nros. 201-7 esquina MINISTRO BRIN N.° 1191, donde se domicilian los contratantes.

e.5 mayo-N.° 1842-v.10 mayo

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1430, avisa que Rodolfo Benito Espinosa, venderá a Alberto Bertola, todos los elementos constitutivos y existentes en el establecimiento de farmacia denominado "Saturno", sito MORENO 1601, como ser, instalaciones, útiles y mercaderías, domicilio este último de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1822-v.8 mayo.

Pedro Pérez de la Sierra, Diagonal Norte 1119 avisa: que el día 8 del corriente rematará las existencias de la despensa INDIO 4900 por orden de su dueño Glierino Macoratesi. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1821-v.8 mayo.

Antonio M. Fernández Boan, avisa que compra Agencia Talcahuano, copias a máquina TUCUMÁN 1319, libre gravámenes a Gabriel Latte, Tucumán 1319. Reclamos de ley domicilio comprador, Salta 760, 4.° E.

e.4 mayo.-N.° 1809-v.8 mayo

"Valir", Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Adolfo Klurfan y Antonio Bordogna los muebles e instalaciones del negocio calle FLORIDA N.° 651. Reclamaciones de ley donde las partes constituyen domicilio Avenida de Mayo 953, Escribanía Dobovis.

e.4 mayo.-N.° 1802-v.8 mayo

Gastón Levy y Compañía, constituída por Gastón Levy, Enrique Soriano y Julián Sánchez Tejero o Fulgencio Sánchez Tejero, domiciliados calle Santa Fe 1146, con negocio de importación y venta de tejidos en calle SANTA FE 1146, comunica la transferencia de su activo y pasivo a la Sociedad Gastón Levy Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituirse entre los mismos socios, igual objeto y domicilio. — Reclamos: Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385. — Gastón Levy y Cía.

e.4 mayo-N.° 1800-v.8 mayo

Rubín y Cía., martilleros públicos, oficina Cangallo 2105, U. T. 48-4579, avisan que el señor Raúl Aguilera, vende al señor Bienvenido Brandoni, el negocio despacho de pan y factura, calle RAMÓN F. FALCÓN 4325, domicilio de las partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1799-v.8 mayo

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de Mayo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería y carpintería metálica, propiedad del señor N. Suglia, sita en la calle JUNTA 2143. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.4 mayo-N.° 1798-v.8 mayo

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina, Belgrano 2639, avisa Eugenia Gugliemipietro Vda. de Cugnoni, vende a Perfecto Amezaga, despensa GRIVEO 3000, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.4 mayo-N.° 1770-v.8 mayo

M. López Delgado, Nogoyá 2908, avisa que Cándido Hermida, vende a Bautista Cubeiro Pardo, mi negocio casa de lunch, calle GARCÍA del RÍO 3184, domicilio legal de ambos para reclamos de ley.

e.4 mayo.-N.° 1785-v.8 mayo.

M. López Delgado, Nogoyá 2908, avisa que Vicente Sánchez, vende a Antonio Martínez su lechería, calle BONPLAND 1962, domicilio legal de ambos para reclamos de ley.

e.4 mayo.-N.° 1786-v.8 mayo.

Avisamos al comercio que Manuel Castellanos y Juan Carlos Puricelli, venden al señor Juan Pedro Puricelli despacho pan y venta helados, GAONA 1564, domicilio de todos los contratantes. — Reclamaciones ley en el mismo.

e.4 mayo.-N.° 1783-v.8 mayo.

Comunícase que el negocio de bar y restaurant que bajo la denominación de confitería "Astra", tiene establecido D. Florencio Constantino, en KILOMETRO VEINTE, de la Compañía "Astra" Argentina de Petróleo, jurisdicción de Comodoro Rivadavia (Chubut) será transferido a don Marín Serafinoff. — Reclamaciones de ley ante Escribano Roque González. Avda. Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e.4 mayo.-N.° 1781-v.8 mayo.

Doña Carmen Fernández, domiciliada en Avenida Chiclana 4258, vende a don Ricardo Rial y Julio Barral domiciliado en Av. Chiclana 4258 su negocio de bar y helados, ubicado en la calle Av. CHICLANA 4258.

e.4 mayo.-N.° 1825-v.8 mayo.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Emidio Colonnella vende a Francisco Melillo, su despensa, MANZANARES 3362, domicilio contratantes.

e.4 mayo.-N.° 1787-v.8 mayo.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 11 de Mayo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen, la carpintería mecánica, propiedad del señor Vicente Cazzo, sita en la calle SAN EDUARDO 3252. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1797-v.8 mayo

Por Victoriano García, Rivadavia 2617, Margarita Loffedo de Dondi, vende su despacho de pan y facturas, sito BERNALDEZ 1717, donde se domicilian a Inocencio Benedetti, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.4 mayo-N.° 1778-v.8 mayo

Avisa: Delmiro García, balanceador y martillero público, Rioja 237, que con su intervención, Manuel Giráldez vende a Carlos, Manuel y Gabino Real Méndez, su hotel CABILDO, LAVALLE 748, domicilio de ambos. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1777-v.8 mayo

Se hace saber que don Carlos Juan José Boioli, cede y transfiere a los señores José Lagomarsino y José María Navarro su haber en la sociedad "Boioli y Compañía", constituída entre los mismos y con negocio de compra-venta por mayor y menor de frutas frescas y anexos. Domicilio de la Sociedad y de las partes: MORENO 2392. Reclamaciones de ley al Escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

e.4 mayo.-N.° 1776-v.8 mayo.

Avisa Miguel Blanco, martillero público, unic. ofic. Sarmiento 1131, U. T. 35-1422 y 2621, que Don Témar Gómez, vende a don Mauricio Otáegui, el negocio de buffet del "Club Racing" sito NOGAYÁ 3045, domicilio de las partes. Reclamos ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

e.4 mayo-N.° 1767-v.8 mayo

Mamón Cacheiro, Mart. público, Victoria 1907, avisa: véndese parte mitad indivisa café, casa comidas, vinos, cervezas, PATRICIOS 922. — Vendedor Benito Rodríguez. — Comprador Alfredo. Voz de Souza. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1788-v.8 mayo.

Salomón Sternberg, vende a Sherwin Williams Argentina, Sociedad Anónima, su negocio de pinturería, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 339 de la Capital Federal. — Reclamaciones de ley en el mismo, domicilio de ambas partes.

e.4 mayo.-N.° 1818-v.8 mayo.

Avisan: Zorzano y Cía., balanceadores intermediarios, con oficinas calle Rivadavia 2914, U. T. 62-5043, que con su intervención, el señor Antonio E. da Costa, vende al señor Antonio Rouco su negocio de garage, situado calle AVENIDA OLIVERA números 155 y 153, de esta Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.3 mayo-N.° 1752-v.7 mayo

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica: Ernesto Sala Crist, vende parte mitad, casa lunch vinos y cervezas, AVENIDA del TEJAR 4008, a su condómino Fernando Gropallo, quien hácese cargo activo, pasivo. — Reclamos negocio. — Domicilio contratantes.

e.3 mayo-N.° 1751-v.7 mayo

Aviso al comercio en general, que los negocios que giraban en esta plaza bajo el rubro Jorge Constantópulos, de la calle CORRIENTES 3968 y 3978, establecidos con ramo bombonería, cigarrillos y anexos, respectivamente, han sido vendidos a los señores Mehmet y Kokollo, de esta plaza, quienes se hacen cargo de los mismos. — Las partes constituyen domicilio en Corrientes 3968.

e.3 mayo-N.° 1744-v.7 mayo

Franco, Ruiz y Cía. — Alberti 131, comunican: El 7 de mayo a las 14 horas, rematarán o|señor Cipriano Antonio, su negocio despensa, calle HOLMBERG 3699. — Reclamos n|oficinas.

e.3 mayo-N.° 1742-v.7 mayo

Comunícase por el término de ley, que Greta, Soc. de Resp. Ltda., que se dedica a la explotación de un salón de modas, sito en MAIPÚ 896, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, doña Margarita Spiegel, Maipú 896. — Reclamaciones de ley, Maipú 896.

e.3 mayo-N.° 1750-v.7 mayo

Avisamos que con intervención del balanceador público, señor Pedro Bebobi, Victoria 3633, T. 45-7731, al señor Ernesto J. Adeler, vende al señor Juan Maggiora, su negocio de hotel, denominado hotel "Jockey Club", sito en la calle FLORIDA 568, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. 1|5|943.

e.3 mayo-N.° 1749-v.7 mayo

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, Uruguay 251, que Cipriano Fidalgo y Avelino Carrete, venden á Serafín y José Guzmán, el almacén de comestibles y líquidos, calle MORENO Nro. 902 esquina TACUARÍ N.° 305, Ciudad, domicilio ambas partes. Reclamos ley. Buenos Aires, Abril 30 de 1943.

e.3 mayo.-N.° 1741-v.7 mayo.

Jorge Luis Bonuccelli, Belgrano 987, y Carlos Mario Colombo, Rodríguez Peña 335, venden pizzería y heladería BELGRANO 979|987, a sociedad Bonuccelli y Cía., mismo domicilio. — Reclamaciones doctor Wainer, Avda. Mayo 1370.

e.3 mayo.-N.° 1738-v.7 mayo

Félix Chape, martillero público, avisa, que el señor José Massa, vende al señor Benedetto Bertolazzi, negocio "carbonería", CASTRO BARROS 188, domicilio de las partes. Reclamaciones ley m|oficina. Corrientes 1749, piso 2.°, escritorio 32.

e.3 mayo.-N.° 1737-v.7 mayo

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, Uruguay 251, que Saturnino Sampedro vende a Antonio Agustín Arrabal, el almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle RAFAELA N.° 3794 al 3800 esquina CANDELARIA N.° 212, Ciudad, domicilio ambas partes. Reclamos ley. Bs. As., Abril 30|1943.

e.3 mayo.-N.° 1739-v.7 mayo

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital, JUAN BAUTISTA ALBERDI 6419. — Interpónganse reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita. Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — Joaquín Sastre. — Juan Bautista Alberdi 6419. — Compradores. — Fernández y Compañía, Bartolomé Mitre 2258.

e.3 mayo.-N.° 1736-v.7 mayo

El señor José Antonio Aja, vende al señor José Luis Aja, su negocio de panadería mecánica, sito AVELLANEDA 3249|51. — Reclamaciones término ley, mismo domicilio, donde domicilian las partes.

e.3 mayo.-N.° 1735-v.7 mayo

Miguel Florencio Sejem, vende a Antonio Rueda, su parte en la sociedad comercial colectiva "Atelman, Sejem y Rueda", con comercio de compra-venta y fabricación de tejidos en general, calle PUJOL 916. — Esta sociedad queda, pues, disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo los otros dos socios Julián Atelman y Fernando Rueda y el comprador Antonio Rueda. — Domicilio del vendedor: Reconquista 874, piso 1.°, Dep. E. — Domicilio del comprador: Paraguay 946. — Reclamaciones dentro del término legal en Lavalle 1494, piso B, donde las partes constituyen domicilio. — Jacobo Rabinovich, abogado.

e.3 mayo.-N.° 1732-v.7 mayo

Alejandro Delfino vende al señor Rómulo Volpini, su ferretería ubicada en EL CANO 3999, Cap., domicilio de las partes.

e.6 mayo-N.° 1882-v.11 mayo

Elías M. Leston, domiciliado en la Diagonal P. R. S. Peña N.° 933, avisa que con su intervención la sociedad comercial colectiva "Sisto Lemme y Cía.", con domicilio en la calle USPALLATA N.° 4064, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Sisto Lemme y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, con igual domicilio. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, en el del escribano.

e.6 mayo-N.° 1881-v.11 mayo

Se hace saber, que la sociedad colectiva que gira bajo el rubro de "Talleres Metalúrgicos Galli" —razón social "Galli y Stefanini", en el ramo de taller mecánico y herrería—, calle ZABALA N.° 2951 y LORETO 2944, por separación del socio Osvaldo Hamlet Stefanini, se procederá a la disolución de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Víctor Galli. — Domicilio de ambos socios: Loreto 2944. — Interviene Escribanía Facio, Corrientes 980. — Reclamos por el término de ley. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

e.6 mayo-N.° 1880-v.11 mayo

La sociedad comercial en comandita "J. Rosselli y Compañía", de esta plaza, se renueva a partir del 1.° de junio próximo, por contrato a celebrarse ante los escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, con oficinas en Bmé. Mitre 720, para continuar bajo el rubro de "Rosselli y Compañía", el negocio de papelería, imprenta y fábrica de libros en blanco, establecido en la calle VICTORIA número 720, domicilio de las partes, revistiendo los socios Adolfo y Jorge Rosselli el carácter de comanditarios y el de socio activo solidariamente responsable, el señor César Adolfo Rosselli. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943.

e.6 mayo-N.° 1877-v.11 mayo

Avisa: Jacinto Ventre, balanc. y remat. públ., Ofic. San Juan 1119, que Angel Crescente vende a Antonio Sousa y José L. Rodríguez que giran Antonio Sousa y Cía., despensa comestibles, sita ESTADOS UNIDOS 1300 esq. SANTIAGO del ESTERO. — Capital. — Reclamos ley, en mis ofic. — Buenos Aires, 6 Mayo 1943.

e.6 mayo-N.° 1879-v.11 mayo

Avisa: Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, oficinas San Juan 1119, U. T. 23-6945, que Antonio Leirós, vende a la señora Margarita G. de Ventre, almacén, vinos y cerv., detalle y beb. alcohólicas envasadas, sito SALCEDO 2899 esq. DEÁN FUNES, Capital. — Domic. ambas partes. — Recl. ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 6 mayo 1943.

e.6 mayo-N.° 1878-v.11 mayo

Eliseo Rojo Pose, vende a Aurelio García Musi, la parte mitad del negocio de fabricación de fideos y venta de comestibles establecido INCLÁN 3452. — Domicilio de contratantes y reclamos de ley el mismo negocio.

e.6 mayo.-N.° 1934-v.11 mayo.

Avisa G. Gimena Cano de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., Paraná 290 (35-4599) que Abel Ortia y Emilio Ortiz, venden a Rogelio Boga, su parte del negocio rotisería, rest. y bar, GAONA 4800 esquina SEGUROLA, domic. partes, y que tenían con José Ferro, quien se asocia con Rogelio Boga y continúan giro negocios. — Recl. térm. ley.

e.3 mayo.-N.° 1733-v.7 mayo.

Avisa: José Martínez, oficinas San José 143, que: Celedonio Argüelles, vende a Ramón Martí, buffet Club Social Mitre, GAONA 2834, domicilio ambas partes. — Reclamos ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

e.3 mayo.-N.° 1730-v.7 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Arco Accornero & Modesto Mighetto, venden a José Demergasso su negocio de carnicería, calle INDEPENDENCIA 1401. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 mayo.-N.° 1728-v.7 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Josefa Fernández de Pintor, vende a Salustiano Rodríguez, su negocio de carnicería, calle CANGALLO 1520. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 mayo-N.° 1727-v.7 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Julio Figón, vende a Juan Caputo, su negocio de Carnicería calle SARGUERO 1363. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 mayo-N.° 1726-v.7 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Caldi, vende a Santos Del Río, su negocio de carnicería calle RIVADAVIA 929. — Domicilio de las partes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 mayo-N.° 1725-v.7 mayo.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Talcahuano número 256, U. T. 38 2220 y 6325, avisan: que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle CAXARAVILLE N.° 4700 esq. WHITE. — Vendedor: Angel Sutil. — Comprador: Manuel Torreiro. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. Aires, Abril 30 de 1943.

e.3 mayo-N.° 1722-v.7 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38 - 2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle RIVADAVIA N.° 9674. — Vendedores: Manuel Arcoñada y Luis J. Perazzo. — Comprador: Armando R. Trabazo. — Ambas parte domiciliadas en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Bs. As., Abril 30 de 1943.

e.3 mayo-N.° 1721-v.7 mayo

Alejandro Firenstein, Rivadavia 8851, vende sin gravamen a David Machta, Helguera 954, su negocio de bazar y juguetería, ubicado en la calle RIVADAVIA 8881. — Reclam. Ley a León Tokmayier, Uruguay 466, esc. 137.

e.3 mayo-N.° 1717-v.7 mayo

La Sociedad Ordóñez Hermanos y Cía., vende su fábrica de sombreros calle RINCÓN 1358, al señor Domingo Soligno, domiciliado Belgrano 841. — Interviene escribano D. J. García Laborde, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615. — Domicilio sociedad vendedora y comprador, antes indicados. — Buenos Aires, Abril 3? de 1943.

e.3 mayo-N.° 1766-v.7 mayo

Se hace saber que por ante el escribano doctor José M.ª Viacava, Rivadavia 666, se disuelve la Sociedad Comercial Colectiva, denominada "Cavie", que gira con la razón social de "Pirán y Compañía", domiciliada en la calle CANGALLO 318, cuyo objeto es la importación y exportación entre la República Argentina y los Estados Unidos de Venezuela, de toda clase de mercaderías y productos, y se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, que girará con la denominación de "Cavie", Compañía Argentina Venezolana, Importación - Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que toma a su cargo el activo y pasivo de la que se disuelve, y cuyo objeto será el mismo que el de la anterior Sociedad, ampliado a comerciar con cualquier otro país.

e.3 mayo-N.° 1734-v.7 jun.

Enrique Frasca vende a Ofelia Sara Stern la parte que tiene en el negocio de despensa y bebidas envasadas, establecido en esta Ciudad calle ESTEBAN BONORINO número 2815 a nombre de "Frasca y Desimone". — Ambas partes constituyen domicilio en ese mismo lugar. — Reclamos por el término de ley ante el Escribano José Castro o su adscripto Ernesto S. Pinto, Florida N.° 229.

e.3 mayo.-N.° 1762-v.7 mayo.

Estrella Ochagavía, vende a Anselmo Oscar Armando su negocio perfumería "Dali", sito en MONTEVIDEO 351, libre gravámenes. — Reclamaciones ley 11.867: vendedora Belgrano 2651, 4.° piso; comprador Bulnes 1849, depto. E.

e.3 mayo.-N.° 1760-v.7 mayo.

Agustín Badaracco, Diagonal R. S. Peña 760, escritorio 145. U. T. 34-6193, rematará 10 de mayo 15 horas, Librería NAZCA 630, por c| y o de su dueña, María L. de Rodríguez.

e.3 mayo-N.° 1759-v.7 mayo

Solari & Rossi martilleros públicos, hacen saber que han rematado el día 28 de abril de 1943, el negocio de fábrica de jeringas hipodérmicas establecido en la calle ALSINA 2980 esquina RIOJA, de propiedad de la Sra. Eugenia S. de Jensen. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Caseros 2844. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Solari & Rossi.

e.3 mayo.-N.° 1757-v.7 mayo.

Gerardo H. Mass, Escribano, comunica la venta negocio de farmacia BOEDO 1098, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en mi oficina: Avenida de Mayo 749 Dept.° 36. — Vendedor: Mercurio Grillo. — Comprador: María Estela Pagola.

e.3 mayo.-N.° 1756-v.7 mayo.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Salta 170, Luis S. Cachón vende a Domingo Benvenuto, despacho pan ESTADOS UNIDOS 4250, domicilio de las partes, n| oficinas.

e.3 mayo.-N.° 1754-v.7 mayo.

Pascual Serlese vende a Esteban Covini su negocio de elaboración y venta de helados situado PEDRO GOYENA 478, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro término ley.

e.6 mayo.-N.° 1889-v.11 mayo

Se hace saber de acuerdo a la Ley 11.867, que el señor Manouk (Manuel) Ovayán, transferirá a la Sociedad "Bakchellián y Ovayán", el activo y pasivo que le corresponde en el negocio de mercería sito en la calle LAVALLE 2437, y que al indicado corresponde en virtud de la disolución de la sociedad "Ovayán y Tchokakllián". — Todos domiciliados en la misma casa Lavalle 2437. — Reclamos término de ley en el domicilio de los contratantes indicado o en la Escribanía de los señores Alberto Rillo y Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

e.6 mayo-N.° 1888-v.11 mayo

Se hace saber que el señor Manuel Justo, transfiere a la sociedad "Justo Martínez", que constituirá con el señor José Martínez Alonso, el activo y pasivo del negocio de venta de lubricantes instalado en esta Ciudad calle VICTORIA 2548. — Reclamos término de ley, Victoria 2548, donde constituyen domicilio las partes. — Escribano Juan R. Borzone, Salta 347.

e.6 mayo.-N.° 1893-v.11 mayo

Avisan: López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, José Pedro Simonotto y Angel Alseno, venden a Antonio Gil Pérez, restaurant, calle CÓRDOBA 1751, domicilio de ambos. Reclamos nuestras oficinas.

e.6 mayo.-N.° 1896-v.11 mayo

González y Cía., martilleros públicos oficinas Moreno 1531, avisan: Angel Martínez vende a Carmela Montagno de Triscari su despacho de pan y facturas, GENERAL MARTÍN DE GAINZA 1002, domicilio contratantes. Reclamos en nuestras oficinas.

e.6 mayo.-N.° 1899-v.11 mayo.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que José Estévez propietario del negocio de café, bar y billares, sito en la calle BELGRANO 3300, vende una parte mitad al señor Ramón Díeguez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilio de las partes.

e.6 mayo-N.° 1897-v.11 mayo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ALVEAR PALACE HOTEL, S. A. INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en su edificio Avenida Alvear 1891,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondientes al 15.° ejercicio social y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de un secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Mayo de 1943. — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 1929-v.22 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA, SOL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Mayo de 1943, a las 10 horas, en Álvarez Thomas 260,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Remuneración al Directorio y síndico.

3.° Confirmación del nombramiento de un director. — Elección de un director titular y cinco directores suplentes, por el término de tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos sociales para poder concurrir a las Asambleas. — (Art. 19).

e.6 mayo-N.° 1927-v.11 mayo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1943, 19,45 horas, en Corrientes 1000, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 13.° ejercicio.

2.° Elegir tres directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 1926-v.22 mayo.

FICOM SOCIEDAD ANÓNIMA

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Mayo 1943, a las 17 horas en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.° Código Comercio.

2.° Destino utilidades.

3.° Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 1910-v.22 mayo.

"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo II, de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Mayo de 1943, a las 16,30 horas en el local Paseo Colón número 515, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1943.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y tres directores suplentes.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1943. — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 1913-v.22 mayo.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a los artículos 17, inciso K, y 22 del estatuto, que el día 20 de mayo, del año en curso, en el local Corrientes 2568, escritorio 52, a las 18 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° De acuerdo al artículo 23, inciso c) del estatuto, fijar la remuneración del Presidente y Vicepresidente y de los Directores, síndico titular y suplente, desde el 1.° de enero de 1943, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — José N. Tawil, presidente. — Jorge M. Ini, síndico.

e.4 mayo-N.° 1814-v.20 mayo

JOCKEY CLUB
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.°, 5.° y 7.°, inciso 2.° de los estatutos y en las resoluciones de la Comisión Directiva del 15 y 29 del corriente, se convoca a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán simultáneamente en el local social, Florida 559, el día viernes 7 de mayo próximo, a las 17 horas, para considerar lo siguiente:

I. — Orden del día de la Asamblea General Ordinaria:
1 Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del año.
2 Elección de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Dr. Rodolfo Bullrich, D. Horacio Bustillo, D. Fernando de Carabassa, D. Vicente R. Casares, D. Ricardo Fernández Guerrico, Dr. Floro Lavalle, D. José Marcó del Pont, Dr. Luis P. O'Farrell, Dr. Jorge Sauze y Dr. César M. Vela, y elección de cinco suplentes.

II. — Orden del día de la Asamblea General Extraordinaria:
1 Autorizar la adquisición de la propiedad que linda con el Club, ubicada en la calle Tucumán números 534, 536 y 538.

III. — Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de las asambleas General Ordinaria y Extraordinaria.

Artículo 8.° de los estatutos: "La asambleas General Ordinaria y rum a las 17 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 18 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación". — Buenos Aires, Abril 30 de 1943.

e.4 mayo.-N.° 1779-v.7 mayo

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial Soc. Anón.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2. Distribuir utilidades y reservas.
3. Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mayo.-N.° 1911-v.22 mayo.

TUNGAR, SOCIEDAD ANONIMA MINERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Mayo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Presidente.

e.17 abr.-N.° 1350-v.14 mayo.

"T E X I N C O"
S. A. Comercial e Indusrial de Textiles
Luis Sáenz Peña 105 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de Mayo p. v. a las 10 horas en el local social calle Pte. Luis Sáenz Peña 105, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Marzo ppdo.
3.° Honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.
4.° Elección de Directores titulares y suplentes y de Síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas con respecto al depósito de las acciones con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 1418-v.11 may.

LOUIS DREYFUS & CIA. LTDA.
Soc. An. Comercial de Exportación, Importación y Financiera.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de mayo de 1943, a las 9 horas, en su local calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVII.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Determinación del número de directores, su elección y fijación del término de su mandato.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la aprobación y la firma del acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1943. — Jacobo Saslavsky, presidente.

e.4 mayo.-N.° 1824-v.20 mayo

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima
Piedras 174 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo próximo, a horas 18, en su local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y transferencia a Reserva de Previsión e Inmuebles con diferencias ventas de Inmuebles, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 32.° ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943.

2.° Autorizar la capitalización de parte de las Reservas anteriores a 1932.

3.° Designación de los tres mayores accionistas presentes para escrutadores, y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos: señores: Ramón Poca, Manuel J. Rodríguez, Ing. Raúl L. Rodríguez Ponte y Ramón Cardalda.

5.° Elección de cinco directores suplentes, por un año.

6.° Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere, y suplente del mismo en lugar del contador señor Mariano Ardáiz, ambos por un año.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos provisorios de las mismas, o certificados bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 17 de Mayo inclusive, a horas diez y siete y treinta minutos.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1943. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.27 abr.-N.° 1583-v.15 mayo.

ASOCIACION IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR DE BELGRANO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 Cap IV, de los estatutos, se convoca a todo los Sres. miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador, de Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1943 en el salón de la Iglesia, calle Crámer 1844, Buenos Aires, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo y el Informe del tesorero, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Nombramiento de un guardián por el capellán.
3.° Elección de un guardián por los miembros.
4.° Elección de un consejero por un año hasta el 31 de Diciembre de 1943, en reemplazo del señor L. R. Lentón, fallecido y cinco consejeros por dos años, hasta el 31 de Diciembre de 1944, en reemplazo de los señores T. R. Chatfield, W. G. Frend, R. R. Gowar, C. Sundt y W. H. Thompson.
5.° Designación de dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. — Secretario Honorario.

e.5 mayo-N.° 1835-v.7 mayo.

"LA FINANCIERA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 30 de Abril ppdo., se convoca a los señores accionistas para la reunión del día 17 de Mayo 1943, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 40.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1942.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Alberto J. Fernández, presidente. — Vicente D. Gallo, director delegado ad-hoc.

e.5 mayo-N.° 1843-v.17 mayo.

HARTENECK, S. A.
Comercial e Industrial
Perú N.° 399 - Bs. Aires

Cítase, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1943 a las 15 horas en el local social calle Perú número 375, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. —

e.5 mayo-N.° 1852-v.15 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS AMERICA
Buenos Aires, San Martín 471-475
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín número 473|75, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre: la Memoria del Directorio, el Balance General e Inventario y el Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 56.° ejercicio cerrado el 28 de Febrero ppdo., el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.
2.° Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Guillermo Almanza, Eduardo Ambrosetti, Jorge Casares y Roque L. Sala, que terminan su mandato.
3.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Juan Carlos Tobal y Pedro A. J. Bianchi, cuyos mandatos terminan.
4.° Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente del Directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

(Los señores directores y síndico salientes son reelegibles; artículos 8.° y 16 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|75 sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y la numeración de éstas, como lo dispone el superior decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. —

e.5 mayo-N.° 1851-v.21 mayo.

CONSTRUCCIONES Y FINANZAS C. Y. F.
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución conjunta del Directorio en minoría y del síndico de Construcciones y Finanzas S. A. "C. Y. F", se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de marzo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Tacuarí 552, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo y tercer ejercicio social vencidos, respectivamente, el 31 de diciembre de 1941 y el 31 de diciembre de 1942 y remuneración del síndico.
2.° Consideración acerca de la situación actual de la Sociedad y resolución sobre nombramiento de siete directores titulares por tres años y un síndico y suplente por un año, por caducidad de mandato integral del actual Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva junto con las autoridades de la Asamblea.
4.° Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 del estatuto, que dice así:

"Para participar en las Asambleas, los accionistas que no concurran personalmente, deberán depositar en la Caja Social tres días antes de la fecha de la misma sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero que el Directorio designe. Los accionistas podrán hacerse representar en la forma prevista en el artículo 355 del Código de Comercio". — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Ing. Carlos Posadas, presidente. — Justo Oláran Chans, síndico.

e.3 mayo.-N.° 1720-v.19 mayo

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Mayo 1943, a las 11 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.3 mayo.-N.° 1748-v.13 mayo.

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en Segunda Convocatoria), para el lunes 17 de Mayo a las 11 horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Remuneración de Directores, Gerentes y Síndicos.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.3 mayo.-N.° 1764-v.13 mayo.

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Comercial de Relojería, S. A., a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Mayo del año en curso, a las 10 horas y 30 minutos, en el local social Avenida Presidente R. S. Peña 616, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1943.
2.° Designación de síndico titular y síndico suplente.
3.° Determinación de la remuneración de los Directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 1518-v.17 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS F. K.
(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el 17 de Mayo de 1943, a las 16, en el local social calle Las Heras 1823, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma de los estatutos en cuanto a los 1, 2, 4, 5, 7 y 8 y especialmente en cuanto al nombre de la sociedad; ampliación del objeto social; composición y designación del Directorio; administración en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento del presidente; facultades de éste.
2.° Designación de un director por renuncia y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 1505-v.14 mayo

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 12 de mayo próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 360, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).
El proyecto de reforma de los Estatutos, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 1462-v.12 mayo.

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros
Esmeralda 155 - 1er. piso, Dto. C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de Mayo de 1943, a las 14 horas en el local social calle Esmeralda 155, 1er. piso, Dto. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el acta de la Asamblea anterior.
2.° Ratificar la resolución de liquidar el haber social.
3.° Designar la comisión liquidadora que prescribe el artículo 33 de sus estatutos y sus facultades y obligaciones.
4.° Fijar el honorario de la misma y su forma de pago.
5.° Resolver cualquier punto relacionado con esa liquidación, y nombrar dos socios para que suscriban el acta.
Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 1372-v.12 mayo.

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de mayo de 1943, a las 10 horas, en el local calle Lavalle número 3134, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de director y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 1467-v.13 mayo.

OSVALDO RIGAMONTI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Entre Ríos 2158 - Buenos Aires
Autorizada por decreto del 6 de mayo de 1936

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, el día 8 de mayo de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y reparto de las utilidades remuneraciones, habilitaciones y gratificaciones correspondientes al 7.° ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1943.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente y asignación de los honorarios para los cesantes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Entre Ríos N.° 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Ferdinando Grandi, presidente. — Rogelio Agra, secretario.

e.16 abr.-N.° 1258-v.7 mayo.

S. A. DE TRANSPORTES LOS ANDES
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 1943, a las 10 horas, en Juan Bautista Alberdi 2374, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores Directores Manuel Arteaga, Pedro Marcos, Braulio García, Pedro Castresana, Manuel Alvarez y Calerio Zacarías.
2.° Situación del Presidente señor Antonio Cogozzo y Director Domingo Lamattina.
3.° Situación actual de la Sociedad.
4.° Rendición de cuentas.
5.° Designación de Directorio.
6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
Buenos Aires, Abril 17 de 1943.

e.26 abr.-N.° 1522-v.14 mayo

"ACACIA", S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Mayo, a las 17 horas, en Treiles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta.
2) Aumento del Capital Social. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1236-v.6 mayo.

MARFINANCO
Soc. Anón. Comercial, Financiera y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 15 de mayo de 1943, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Maipú número 71, piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Determinación del número de los Directores y su elección.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1244-v.6 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES
Para la explotación de los productos CUSENIER
CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de Abril de 1943, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 11 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle O'Brien 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1942, y distribución de las utilidades.
2.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9 de los Estatutos. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1623-v.8 may.

BOURJOIS
Sociedad Anónima
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea Ordinaria, para el 11 de mayo 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.26 abr.-N.° 1529-v.8 mayo

SILVIO MORINO CIA. LTDA.

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo 1943, a las 12 horas, en Alsina 3219, tratar lo siguiente.

1.° Consideración Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al ejercicio vencido 31 enero 1943.

2.° Elección 3 directores por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1662-v.21 mayo.

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)

S. A. Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de Mayo 1943, a las 14 horas en San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Nombrar Directorio y síndicos y fijar sus retribuciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

e.4 mayo-N.° 1793-v.14 mayo.

COMPAÑIA DR. SCHOLL, S. A. C.
Avenida de Mayo 1435
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1943, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — El Directorio. — A. M. Drysdale, director.

e.16 abr.-N.° 1282-v.7 mayo

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16.° de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintiuno de mayo de 1943, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Girardot 1560,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance e Inventario, practicado al 31 de marzo de 1943, y aplicación de sus resultados.

2.° Reducción del Capital social por aplicación del Art. 5.° de los Estatutos sobre las acciones preferidas y consiguiente reforma del Art. 5.°

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1656-v.18 mayo.

GOMERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de mayo de 1942, a las 11 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Renovación de autoridades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1644-v.17 mayo.

''BALCARCE''
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 10 de Mayo de 1943, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes N.° 424, piso 1.°, escritorio 158.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.°) Fijación de la remuneración de los señores Directores y de los Síndicos.

3.°) Determinación del número de los Directores y su elección.

4.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1239-v.6 mayo.

PROCTOR
Sociedad Anónima
de Producción y Financiación
Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de mayo de 1943.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 11 de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, en la calle Florida 270. 1.° piso, a las 10 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de 5 directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Eduardo G. Drabble, presidente.

e.16 abr.-N.° 1296-v.7 mayo.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES. S. A. ''MAPYCSA''

Convócase por segunda vez a los señores accionistas de acuerdo con el Art. 347, del C. de Comercio y Art. 15.° de los Estatutos sociales a ''Asamblea Ordinaria'', a celebrarse el día 11 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, 616, P. 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración del Balance y Memoria del Ejercicio Tercero al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Considerar las actuaciones administrativas relacionadas con la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Diciembre de 1942 y si procediera, elegir nueve Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de tres años.

3.° Nombramiento de síndico Titular y Suplente de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 1477-v.6 mayo.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1943, a las 15 horas, en Gavilán número 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 31 de Enero de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente y de síndicos: titular y suplente, todos por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1219-v.6 mayo.

CASA JACOBO PEUSER LDA.
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 260 el día 20 de mayo de 1943 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital de la Sociedad que hoy es de 2.000.000 de pesos oro en su equivalente de pesos 4.545.454.54 moneda nacional de curso legal.

2.° Conversión y canje de las actuales 15.600 acciones ordinarias de un valor nominal de $ 100 oro sellado c|u. por 40.000 nuevas acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una y aumento del capital realizado en la suma de pesos 454.545.46 m|n., que se integrará por capitalización de una cantidad igual tomada de las reservas facultativas, con el objeto de cubrir la diferencia entre la suma de pesos 3.545.454,54 m|n., equivalente del valor nominal actual de pesos 1.560.000 oro sellado que tienen las 15.600 actuales acciones ordinarias y el valor nominal de $ 4.000.000 moneda nacional que tendrán las nuevas 40.000 acciones ordinarias de pesos 100 moneda nacional cada una.

3.° Conversión y canje de las actuales 4.400 acciones preferidas de un valor nominal de pesos 100 oro sellado cada una por 10.000 nuevas acciones preferidas de un valor nominal de pesos 100 moneda nacional cada una.

4.° Aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la cantidad de pesos 10.000.000 moneda nacional, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y privilegiadas.

5.° Reforma general de los Estatutos para adaptarlos a lo que se resuelva sobre los cuatro puntos anteriores, para autorizar la emisión de las nuevas acciones privilegiadas y para ajustarlos a las conveniencias de la Sociedad y de su Administración, facultando al Directorio para aceptar agregados o modificaciones indicados por la Inspección General de Justicia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un Banco sujeto al régimen de la Ley 12.156 por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — S. A. Jacobo Peuser Ltda., Enrique F. Costa, presidente.

e.27 abr.-N.° 1572-v.19 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA
Sociedad Anónima en Liquidación
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Compañía y en virtud de lo dispuesto en la Asamblea Extraordinaria de 5 de mayo de 1935, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las 11 horas, en la sede social, Tucumán 1785, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos liquidadores en sustitución de los señores David Costaguta y Antonio Gerli, fallecidos.

2.° Fijar remuneración a los liquidadores y al apoderado en Córdoba.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito expedido por un Banco, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea. — Erminio Bertucchi, liquidador.

e.30 abr.-N.° 1[illegible]-v.18 mayo.

''CREFICO''
Crédito Financiero & Comercial S. A.
Galería Güemes - Edificio Supervielle
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20, Inciso C. de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de mayo de 1943, a las 16 horas, en su local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de enero de 1943.

3.° Elección de dos Directores (uno por tres años y otro por dos años).

4.° Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1686-v.18 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA HILL STATION
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el día 18 de mayo de 1943, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1943.

2. Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.30 abr.-N.° 1687-v.13 mayo.

INTELA
Industria Textil Lanera.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (En Segunda Convocatoria) para el miércoles 19 de mayo de 1943, a las 10 horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración de Directores, Gerentes y Síndico.

3.° Nombramiento del Director General Suplente por un año.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Director General.

e.30 abr.-N.° 1683-v.10 mayo.

JOSE MARCONETTI e HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose reunido el número suficiente de accionistas para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de abril de 1943, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo 1943, a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al síndico.

4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la realización de la Asamblea.

5.° Elección de nuevo Directorio por el término de tres años.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1713-v.12 mayo

CAMERON ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Avda. Roque Sáenz Peña 825
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de mayo de 1943, a las 11 horas, en su local de la Avda. R. Sáenz Peña 825, 9.° piso, escritorio 96, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Disolución de la Sociedad, motivada por lo establecido en el artículo 370, Inc. 4.° del Código de Comercio.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos.

e.30 abr.-N.° 1716-v.18 mayo

LIFA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1943, a las 17 horas, en el local social, Alsina 1671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración a los directores titulares y síndico titular.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Fijación del número y elección de directores titulares.

5.° Elección de dos directores suplentes.

6.° Elección de síndicos.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1708-v.18 mayo

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO S. A. F.
San Martín 22 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 18 de Mayo de 1943, a las 10 horas y treinta minutos, en el local de la Institución calle San Martín N.° 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aplicación de utilidades correspondientes al 24.° Ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1943, y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años, y nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio

e.30 abr.-N.° 1682-v.18 may.

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO S. A. F.
San Martín 22 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Mayo de 1943, a las 10 horas y 45 minutos en el local social, calle San Martín N.° 22, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 14, 15, 17, 18 inc. 9.°, 25 y Adicional de los Estatutos.

2.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 9.° de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1682-v.18 may.

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1943, a las 16 horas en el local de la Sociedad sito en la calle Austria 1901, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al 25.° ejercicio económico terminado el 31 de Enero de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Compra de terrenos para nuestra industria.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1702-v.20 mayo.

GRANDES ALMACENES "CIUDAD DE MEXICO", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1943, a las 17,30 horas, en el local social Florida 302, esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1943, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Remuneración del director delegado (Artículo 12 de los estatutos).

5.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que se propongan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, en la que podrán hacerse representar mediante carta poder. (Artículo 22 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — José A. Saglio, presidente. — E. Aldo Scotto, secretario.

e.30 abr.-N.° 1699-v.18 mayo.

Sociedad Anónima "CAFE FAIRWEATHER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1943, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1943.

2.° Nombramiento del Directorio, de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con le artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1688-v.18 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA
CONVOCATORIA
Para Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1943, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Cambio de nombre.

3.° Ampliación del objeto.

4.° Aumento de capital.

5.° Sustitución de acciones preferidas por acciones ordinarias.

6.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la Asamblea y firmen con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 11 de mayo podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 1386-v.10 mayo.

ULTRACO, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1943, a las 11 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña N.° 555, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2. Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 1772-v.14 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Cangallo 242, Buenos Aires
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 11 de mayo de 1943, a las 15 horas en la sede social Cangallo 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas las acciones en la Caja Social, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por mandatarios con carta-poder en forma.

e.17 abr.-N.° 1312-v.8 mayo

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Sres. accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de mayo de 1943, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndico y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Oscar Milberg y Florencio Mujica Garmendia.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, mayo 3 de 1943. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.3 mayo.-N.° 1753-v.13 mayo.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria, la que se verificará el día 16 de Mayo de 1943, a las diez horas en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1942.

2.° Elección de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en nombre de todos los presentes. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Andrés Rudecindo, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.

e.26 abr.-N.° 1520-v.14 may.

ESTANCIAS Y TIERRAS DE PILAGA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de mayo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 1.°, 4.°, 9.°, 11.°, 12.°, 15.°, 16.°, 26.° y 29.°, de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 1853-v.21 mayo.

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles
S A T E X
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1943, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 478, piso 1.°, escritorio N.° 13, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y del dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de Presidente y un Director, Síndico y Síndico suplente por el término de un año, por haber terminado sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 1318-v.7 mayo.

EDITORIALES REUNIDAS S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 14 de Mayo de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4.° piso, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 31 de Enero de 1943, y destino de las utilidades.

2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 1519-v.14 may.

Dr. LAZAR Y CIA. S. A.
Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de mayo a las 16 horas, que se realizará en la calle Ayacucho N.° 318, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las operaciones efectuadas durante el período de la constitución de la sociedad.

2.° Elección de Directorio, de acuerdo a las disposiciones transitorias de los estatutos, a saber: un presidente, por un año; tres directores titulares por tres años; tres directores suplentes, por tres años; un síndico por un año y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.19 abr.-N.° 1404-v.10 mayo.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
San Martín 50, 7.° piso. — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 10 de Mayo, a las 16.15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social suscripto e integrado de m$n. $ 5.000.000 a m$n. $ 3.000.000.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 1349-v.8 mayo.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA - LIMITADA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual del 29 mayo de 1943, a las 15 en el local Rivadavia 1801, para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General de 31 enero de 1943.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse con tres días de anticipación.

e.4 mayo-N.° 1773-v.20 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

REGISTROS ELECTORALES DE SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado a cargo de los Registros Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego, llámase a licitación por el término de cinco días, de acuerdo a la circular número 25 del Ministerio del Interior de fecha 31 de Marzo ppdo., a contar desde la primera publicación del presente edicto, para la impresión y confección de las listas provisionales y definitivas de los Padrones Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Secretaría Electoral (Juzgado Letrado), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1943. — Tomás Benito Bermúdez, Secretario Electoral.

e.6 mayo-N.° L-911-v.11 mayo.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de libretas de ahorro postal, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que podrán obtenerse en la oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, 1er. piso, de 12 a 17 horas, (sábado, de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en la Sala de Licitaciones de la Administración Central, Victoria 1760, 2.° piso, el miércoles 26 de mayo de 1943, a las 17 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — La Administración, (exp. 1.310-CIC|943).

e.5 mayo-N.° L-902-v.10 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación privada N.° 42

Llámase a licitación privada por el término de (10) diez días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Artículos y materiales destinados a la Sección Electromecánica (alambre de cobre, ebonita y herramientas, etc.); y para Servicio Fonopostal (resistencias, válvulas, etc.), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 14 de mayo de 1943, a las 16 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — El Jefe de Compras.

e.5 mayo.-N.° L-834-v.10 mayo

Expte. 4346-D.A.|1943

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 5 de mayo de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la sucursal N.° 28 (Belgrano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal.

Ramón A. Pau, Director de Administrativa.

e.5 mayo-N.° L-887-v.10 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
P. 250

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Mayo de 1943, a las 15 y 40 y 15 y 50 horas, respectivamente por la provisión de leche y manteca al Asilo de A. de Lomas, Temperley, F. C. S., y al Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez, F. C. O., durante el término de tres meses a contar del 1.° de Julio próximo.

Las propuestas serán abiertas en día y hora indicados, por la Comisión de Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed., donde pueden solicitarse informes. — Las Inspectoras.

e.3 mayo-N.° L-839-v.7 mayo

P|249.

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Mayo de 1943, a las 15 y 30 horas, por la provisión de combustible, a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de seis meses a contar del 1.° de Julio próximo. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras. mayo-N.° L-838-v.7 mayo

(P|248)

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1943, desde las 15 y 30 horas, por la provisión de pan durante el término de seis meses a contar del día 1.° de Julio próximo, a los siguientes establecimientos: a las 15 y 30, al Hospital Nac. de Alienadas Brandsen 2570 - Cap. Fed.; a las 15 y 40, al Asilo de A. de Lomas — Temperley F. C. S.; a las 15 y 50, al Hospital Vte. López y Planes - Gral. Rodríguez - F. C. O.; a las 16, al Instituto A. T. de Alvear - Luján F. C. O.; a las 16 y 10, al Asilo Gral. Martín Rodríguez - Mercedes, F. C. O. y a las 16 y 20, al Sanatorio Marítimo, Asilo S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata. — Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicadas, por la Comisión de Proveedurías en la calle Reconquista 269 - Cap. Fed., donde pueden solicitarse informes. — Las Inspectoras.

e.26 abr.-N.° L-835-v.7 mayo.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la venta de papel usado proveniente de las Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente N.° 7.239|42). La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de junio de 1943, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 386, Capital.

e.5 mayo N.° L-905-v.10 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 134; ramo: leña de quebracho; apertura: mayo 10, 15.10 horas, (D. 06533|43).

Licitación privada N.° 135, ramo: cartones; apertura: mayo 11, 15 horas, (A. 03649|43).

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 mayo-N.° L-998-v.10 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 132; ramo: Máquinas de coser y bordar y maniquíes; apertura de las propuestas: Mayo 8, 10 horas. (5a. 22424|42). — Buenos Aires, 30 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 mayo-N.° L-901-v.8 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 133; ramo: Uniformes para ordenanzas; apertura de las propuestas: Mayo 10, 15 horas. (B. 05547|43). — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 mayo-N.° L-904-v.8 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 131, ramo: muebles de madera, máq. de escribir, caja de hierro, prensa de copiar y carpetas de escritorio. — Apertura de las propuestas: Mayo 7 a las 15 horas. (1ro. 05.099|43).

Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. Luis Ricci, Director General de Administración.

e.3 mayo-N.° L-888-v.7 mayo

Licitación de casa con destino al Archivo de la Dirección General de Administración.

1.° Llámase para la presentación de propuestas de casa para tomar en arriendo una propiedad no menor de doce habitaciones, ubicada en el radio comprendido por las calles Las Heras, Callao, Santa Fe y Canning, con destino a archivo de este Ministerio.

2.° Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Dirección General de Administración, donde se suministrarán asimismo los informes que requieran los interesados, hasta el 30 de mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.3 mayo-N.° L-883-v.29 mayo

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 30 días a partir del 27 de abril corriente, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1943, los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Molino.
Alcohol.
Ravioles, ñoquis y tallarines frescos.
Leche fresca.
Gallinas.
Grasa óleo margarina.
Pescado fresco.
Carbón y leña.
Jabón de lavar amarillo.
Tazas de loza piedra.
Ferretería y pinturería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Artículos de sport.
Material de calzado.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Papel de diario en bobinas.
Drogas y medicamentos.
Forrajes y alimentos para aves.

Leche, manteca, huevos, pan, fruta y ravioles para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes dependiente del Patronato Nacional de Ciegos, pan, factura y bizcochos para los Hogares "San José" de Santos Lugares, "Santa Cecilia" de Villa Lynch, Escuela de Artes y Oficios y sede central del Patronato Nacional de Ciegos.

Verduras, frutas, pan y leche para al Escuela Hogar "Santa Rita", de Boulogne, F. C. E.

Galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi" de Juárez, F. C. S.

Gallinas, verduras, frutas, leche, manteca, huevos y pan para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1943, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 3 de mayo de 1943. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 abr.-N.° L-863-v.15 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 136; ramo: muebles de madera, armario metálico, artefactos eléctricos, útiles de escritorio, confección de planillas, máquinas de escribir y sellos de goma; apertura, mayo 13, 15 horas, (C. 05.243|43).

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 mayo-N.° L-927-v.11 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.
Expte. N.° P. 3599|943

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día 8 de mayo de 1943 a las 10 horas, para la provisión a este establecimiento de los siguientes materiales:

Materiales para la confección de calzado:

200 kilos de suela de primera, para vira.
10 kilos de clavos imitación, para clavar a mano, número 16.
20 Paq. de semillas para armar calzado, número 8.
20 Paq. de semillas para armar calzado número 12.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que remitirá la institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones debidamente firmado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución, todos los días hábiles de 8,30 a 12 y 13,30 a 17,30 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Vicedirector a cargo de la Dirección.

e.6 mayo.-N.° L-917-v.11 mayo.

Expte. N.° P. 3.600|943.

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día 8 de mayo de 1943 a las 10,30 horas, para la provisión a este establecimiento de los siguientes materiales, p|cerámica:

20 kilos de óxido de estaño puro.
2 kilos de óxido de cobalto.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que remitirá la institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones debidamente firmado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución, todos los días hábiles de 8,30 a 12 y 13,30 a 17,30 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Vicedirector a cargo de la Dirección.

e.6 mayo.-N.° L-918-v.11 mayo.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
Hogar "Santa Rosa"
Belgrano 2670

Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

De conformidad con la autorización conferida en Acuerdo de Ministros, por Decreto N.° 121.902 de fecha 25 de junio de 1942, llámase a licitación privada, 2.° llamado, para la provisión de 130 sillas plegadizas, tipo butaca, en madera quebracho, pintadas color naranja, con destino al Hogar "Santa Rosa", de acuerdo a las planillas y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de este establecimiento, Belgrano 2670.

La apertura de la licitación se realizará el día 7 de mayo de 1943, a las 15 horas, en la Secretaría de este Hogar, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.5 mayo-N.° L-904-v.7 mayo

COMISIÓN NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR
—Ley 12.558—
Llamado a licitación privada
Expte. I-O-104

Invítase a los señores Comerciantes a cotizar precios para la provisión de cajones, destinados a la Sección Suministros de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558), cuyo detalle es el siguiente:

2.500 cajones de 0,60 x 0.60 x 0.90.
1.500 cajones de 0.45 x 0.60 x 0.90
1.500 cajones de 0,30 x 0.60 x 0.90.
En madera de 16 mm. de espesor.

Características: Madera de álamo; las medidas indicadas son internas; cabezal de dos travesaños de 62 mm.; costados y tapas con dos fajas de espesor. — Las tapas llevarán como máximo seis tablas, y los costados cinco; se entregarán desarmados, pero los costados, tapas y cabezales armados; más ocho listones sueltos, de las siguientes medidas: 58 x 5 x 1 1|2 cm; 42 x 4 1|2 x 1 1|2 cm. y 28 x 4 1|2 x 1 1|2 cm.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado, el día 11 de mayo de 1943 a las 15 horas en la Oficina de Compras de la Comisión, calle Arenales 1132, conteniendo además, la boleta de depósito de garantía correspondiente al 3 o|o sobre la mayor alternativa y el rémito comprobatorio de haber entregado un cajón del tamaño mayor como muestra, en el Depósito de la Comisión, calle Cochabamba 2860.

Por informes y ver muestras se atenderá los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas en Cochabamba 2860.

Tratándose de una provisión urgente, debe indicarse el plazo máximo de entrega, especificándose la cantidad de cajones que semanalmente, a partir de la fecha de adjudicación, podrá entregarse. — P. a. Dr. Sebastián B. Morando, Subdirector General.

e.6 mayo-N.° L-929-v.8 mayo

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Prisión Nacional

Llámase a licitación privada número 9 (2do. llamado), para la provisión a este Establecimiento de:

4 Placas de cedro de 25 x 1.000 x 2.000 mm.
8 Tablas de cedro de 25 x 400 x 5.000 mm.
1 Tabla de cedro de 38 x 400 x 5.000 mm.
5 Chapas de terciado de cedro de 1.000 x 2.000 x 5 mm.
3 Cerraduras "Yale" para cajón, medio embutir, 30 mm., boca-llave.
4 Bisagras pomelas de bronce, de 50 mm.

La apertura de propuestas se efectuará el día 11 del corriente mes a las 14.30 horas.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Guillermo J. Zurano, secretario.

e.6 mayo.-N.° L-919-v.10 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 28 de mayo de 1943, a las 14, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la escuela N.° 24 de "San Francisco del Monte de Oro", Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de San Luis. — El Secretario General

e.4 mayo-N.° L-816-v.27 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 28 de mayo de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la Escuela N.° 58 de Basavilbaso (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.

e.4 mayo-N.° L-894-v.27 mayo

N.° 1087.- Exp. Letra L, N. 32246-942

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días, contados hasta el 27 de mayo de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela número 11 de General Acha y de ampliación del de la número 24 de General Uriburu, ambos del territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simul-

táneamente en esta Capital y en las ciudades de Santa Rosa y General Pico, ambas del territorio de La Pampa. — El secretario general.

e.3 mayo-N.° L-891-v.26 mayo.

Expte. 32.349-1942

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 19 de mayo de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela N.° 111 de "Graffigna" (San Juan).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de San Juan. — El Secretario General.

e.30 abr.-N.° L-867-v.18 mayo

Expte. 32.377-1942

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 19 de mayo de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 44, de Estanislao del Campo, Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2., piso).

Está licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.30 abr.-N.° L-844-v.18 mayo

Expte. J. Nro. 32.260 - 1942

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 22 de junio de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 20 de "Puesto del Marqués" (Jujuy) y 204 de Joaquín V. González (Salta).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Jujuy y Salta. — El Secretario General.

e.29 abr.-N.° L-859-v.21 jun.

N.° 975 — Exp. Letra C. N.° 32372-1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 21 de mayo de 1943, a las 14, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la escuela número 189 de Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta Licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El secretario general.

e.27 abr.-N.° L-803-v.20 mayo.

N.° 1042. — Exp. Letra S. N.° 32359-1942.

Llámase a licitación pública por el término, de 25 días, contados hasta el 21 de mayo de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la Escuela número 29 de Berrabevú, Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Fe. — El secretario general.

e.27 abr.-N.° L-815-v.20 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 20 de mayo de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 15 de Valcheta, Río Negro.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma, Territorio de Río Negro. — El Secretario General.

e.26 abr.-N.° 843-v.19 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 7 de mayo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado y de conformidad a lo establecido en la Ley 11.619, la adquisición de un terreno de 1.500 a 2.000 mts.², en las adyacencias de las calles Córdoba y Dorrego, con destino a la construcción de un edificio para la escuela número 2 del Consejo Escolar 10°. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 abr.-N.° L-673-v.6 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública Nro. 15|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles —situada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe)—, la construcción de los siguientes locales:

a) Comedor de empleados y obreros;
b) Vestuario del personal;
c) Enfermería y farmacia;
d) Portería, entrada del personal y galería de comunicación;
e) Local para guardia;

Apertura de propuestas: 5 de junio a las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nro. 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrán adquirirse al precio de $ 30 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas, como así también en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 217.381,81 m|nacional. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1943. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.6 mayo-N.° L-914-v.22 mayo

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 83|43, para el día 26 de mayo de 1943, a las 12,30 horas, para la adquisición de: Artículos de electricidad (alambres, fusibles, cordón, cable subterráneo, fichas, etc.); lámparas; productos químicos (bicromato rojo, prusiato comercial, rojo fenol, soda cáustica); aislantes y empaquetaduras (amianto, fibra en plancha, cinta de hilera); artículos de goma (cinta de goma, discos de goma, forros de goma, para dosificador); cajones de madera para embalaje; varios (placas de madera, piolín, vidrio, velas refractarias, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles, de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.6 mayo-N.° L-899-v.11 mayo

Llámase a licitación pública N.° 84|43, para el día 26 de mayo, a las 12,40 horas, para la adquisición de: Cables de acero especial para puentes; grúas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.6 mayo-N.° L-900-v.11 mayo

Llámase a licitación pública número 81|43, para el día 26 de mayo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Piedras esmeriles - repuestos para motores (bujes - cojinetes - topes), con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Julio Pedro Hennekens, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.30 abr.-N.° L-874-v.12 mayo.

Llámase a licitación pública número 82|43, para el día 26 de mayo de 1943, a las 12,15 horas, para la adquisición de: Cables (pesado de campaña - liviano campaña - liviano de campaña doble), cadena para mochila de tendido - eje doble fileteado - manivela pesada - mochila de tendido de cable - mochila de transporte de bobina - pela cable - bobina pesada - pilas tipo P. S. 4.; con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Julio Pedro Hennekens, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.30 abr.-N.° L-873-v.12 mayo.

Llámase a licitación privada número 90|43, para el día 12 de mayo de 1943, a las 11 horas, para la adquisición de: Vía Decauville completa, vagonetas volcadoras, 3 locomotoras con motor Diesel o a nafta, potencia no menor de 25 caballos efectivos en el gancho, con destino al Establecimiento Metalúrgico "Capillitas".

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.27 abr.-N.° L-858-v.8 mayo

Llámase a licitación pública número 80|43, para el día 19 de mayo de 1943, a las 12 horas, por la provisión de pinturas y barnices, artículos de ferretería (aceiteras, cepillos de crin, cepillos de acero, diamantes para cortar vidrios, pinceles, etc.), celuloide especial para aviación, goma común cruda negra, acumuladores, tetracloruro de carbono, indicador de termocuplas, conductores eléctricos, tubo de cobre, tubo flexible de aluminio y amianto.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 abr.-N.° L-847-v.7 mayo

Licitación pública Nro. 14|43 (DCI)

Llámase a licitación pública, para adquirir, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas, los siguientes elementos: a) Mecanismos completos para tanques de lixiviación; b) Cúpulas y esqueletos metálicos para torres de precipitación y recuperación.

Apertura de propuestas: 8 de mayo de 1943 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 1770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 15 moneda nacional, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 54.039 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 abr.-N.° L-802-v.3 mayo.

Licitación Pública Nro. 7|43 (DCI)
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Aceros sita en General Osorio N.° 5077 — Valentín Alsina (Partido de Avellaneda), la construcción de los siguientes edificios:

a) Edificio de dos plantas y sótano para la Dirección y Casino;
b) Edificio de planta baja para el comedor de obreros;
c) Edificio de planta baja para el comedor y dormitorio de tropa.

Apertura de propuestas: el 15 de mayo de 1943 a las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 368.125.58 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General de Fabricaciones Militares.

e.17 abr.-N.° L-807-v.8 mayo

Ministerio de Agricultura

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública, (2.° llamado) para el día 3 de junio de 1943 a las 16 horas, para la provisión de aproximadamente 2.400 rollos de alambre de púa, número 12 1|2 y alambre liso galvanizado, calibre 17|15, nuevos. Pliego de condiciones y demás datos en las oficinas del Consejo, calle Melo número 1880, Capital Federal. — Mayo 4 de 1943.

e.5 mayo.-N.° L-906-v.21 mayo.

Licitación Nro. 4 de campos para colonizar en Santa Fe.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos campos en la zona norte de la Provincia de Santa Fe, aptos para explotación mixta agrícolo-ganadera.

Superficie aproximada: de 5.000 hasta 20.000 hectáreas, cada uno.

Distancia a puerto o estación: No mayor de 30 kilómetros.

Apertura de propuestas: 17 de mayo de 1943, a las 10 horas.

Pliego, plano y demás datos: Departamento de Colonización del Consejo. Calle Melo 1880. Capital.

e.17 abr.-N.° L-791-v.8 mayo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Mayo 26, 1943. — Caños de fibrocemento (Pliego 3566), a las 15 horas.

Mayo 27, 1943. — Bulonería (3574), a las 14,45 horas. — Utiles de escritorio (3580), 15,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.º — Buenos Aires.

e.6 mayo-N.º L-921-v.17 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas, y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Mayo 26, 1943. — Repuestos para bombas de inyección (Pliego 3568) a las 15,15 horas. — Aceite de patas (3585), a las 15,30 horas. — Armario metálico (3586), 15,45 horas. — Puertas y ventanas (3656), a las 16 horas.

Mayo 27, 1943. — Reparación de cojinetes (3573), 14,30 horas. — Bombas centrífugas (3569), 15 horas. — Repuestos para bombas de inyección (3579), 15,15 horas.

Mayo 28, 1943. — Válvulas (3581), 14,30 horas. — Aparatos de laboratorio (3582), a las 14,45 horas. — Hierros y bulones (3583), 15 horas. — Reparación de bombas (3584), a las 15,15 horas. — Aceite rojo turco (3653), 15,30 horas. — Transmisores radiotelefónicos (3654), 15,45 horas.

Mayo 31, 1943. — Tapas para tambores (3575), a las 14,30 horas. — Canillas para tambores (3576), 14,45 horas. — Aparatos registradores de caudal (3567), a las 15 horas. — Artículos de goma (botas, guantes, etc.) (3570), a las 15,15 — Mangueras (3571), a las 15,30 horas. Litografiado de tapas para tambores (3577), 15,45 horas. — Anillos de acero para tambores (3578), 16 horas.

Junio 1, 1943. — Máquinas para taller mecánico (3572), a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, piso 3.º, oficina N.º 301. — Buenos Aires.

e.6 mayo-N.º L-920-v.11 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Mayo 19, 1943 — Ladrillos refractarios (pliego 3538), a las 16 horas.

Mayo 20, 1943 — Empaquetaduras (3516), 14,15 horas; material para rebobinaje de motores (3527), 15 horas.

Mayo 21, 1943 — Caños de acero (3430), 14 horas; hierros (3487), 15,15 horas; cadenas (3490), 15,30 horas.

Mayo 26, 1943 — Lonería, (3535), 14,30 horas; medidores de gas (3547), 14,45 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.21 abr.-N.º L-831-v.6 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Mayo 13, 1943 — Repuestos para bombas de inyección (pliego 3489), a las 15,45 horas.

Mayo 20, 1943 — Acido sulfúrico e hidrato de sodio (3546), 15,30 horas.

Mayo 21, 1943 — Hierros (3484), 1[illegible]45 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.21 abr.-N.º L-832-v.12 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de herramientas destinadas a las Seccionales y obras por administración, pesos 90.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 31 de mayo, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.6 mayo.-N.º L-915-v.17 mayo.

Licitación privada para la adquisición de compresores portátiles, martillos neumáticos rotativos y mangueras, nuevas o usadas, en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 51.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de mayo, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.3 mayo-N.º L-878-v.13 mayo

Licitación privada para la adquisición de 10 tractores, nuevos o usados, en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 234.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 11 de mayo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 abr.-N.º L-881-v.12 mayo.

Licitación privada, para la adquisición de motoniveladoras, niveladoras, aplanadoras y rodillos neumáticos, nuevos o usados, en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 125.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 12 de mayo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 abr.-N.º L-880-v.12 mayo

Licitación privada para la adquisición de 10 camiones volcadores de 3 m^3 aproximadamente, nuevos o usados, en perfectas condiciones de funcionamiento $ 120.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de mayo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 abr.-N.º L-879-v.12 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Albigasta y accesos, en el tramo de S. A. de La Paz a Frías, $ 117.680.20.

Hasta el día 29 de mayo en los Juzgados Federales de Santiago del Estero y Catamarca, o para el día 7 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.29 abr.-N.º L-845-v.11 mayo

Licitación pública de las obras siguientes: Camino a la estación Villa Dolores, $ 75.533.95; camino a la estación Villa Dolores, de Villa Dolores a San Pedro, $ 11.950.30 y camino a la estación Villa Dolores, de Villa Dolores a Colonia Piedra Pintada, $ 43.011.42. — Se aceptan propuestas por las tres obras en conjunto, o por una o varias obras individualmente.

Hasta el día 27 de mayo en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.27 abr.-N.º L-842-v.8 mayo.

Licitación pública para la construcción del camino de Cerrilos a Lavalle, alternativa a) $ 903.155,48 con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado y alternativa b) $ 904.315,28 con obras de arte de madera dura.

Se licita hasta la concurrencia de $ 731.216,19 y $ 743.263,88, respectivamente.

Hasta el día 24 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 1.º de junio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 abr.-N.º L-823-v.12 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Río Zora a Río de Las Piedras y puente sobre el Río Zora y accesos, $ 846.776,66. Se licita hasta la concurrencia de $ 735.298,23.

Hasta el día 24 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 1.º de junio, a las 15 hs., en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 abr.-N.º L-774-v.12 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Chumbicha y puente sobre el río Ongoli, $ 1.527.672,37. — Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 26 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 abr.-N.º L-775-v.10 mayo

Licitación pública de las obras de camino de Cebollar a Chumbicha y puente sobre el arroyo Seco, pesos 1.234.321,59. — Hasta el día 19 de mayo en los Juzgados Federales de La Rioja y Catamarca, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 abr.-N.º L-740-v.10 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Nogoyá a Victoria. Acceso a Nogoyá, alternativa a) $ 376.804,25 con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado y alternativa b) $ 376.272.25 con obras de arte con superestructuras de madera dura.

Hasta el día 13 de mayo en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 19 del referido mes, a las 15.30 horas. en San Martín 871, 1er. piso. Capital

e.13 abr.-N.º L-6[illegible] v.2 jun

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada por el término de ocho días, contados hasta el 13 de mayo de 1943, a las 15 horas, para la provisión y colocación de estructuras resistentes de madera para techos en el edificio destinado a la Estación Radioeléctrica de General Pacheco (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio N.º 1925, 6.º piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Plano y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.º piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial $ 18.604,26 moneda nacional.

e.6 mayo.-N.º L-922-v.10 mayo

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.º 905, hasta las 16 horas, del día 10 de mayo próximo, para la provisión de 12.[illegible] toneladas de cemento portland y 5.000 toneladas de hierro en barras, destinadas a Dependencias del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, primer piso, Buenos Aires, donde, en la hora indicada, se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.21 abr.-N.º L-826-v.8 mayo

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Dirección General

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1943, a las 16.30 horas, para los trabajos de iluminación del nuevo puente en Paso de "La Noria" y sus cabeceras de acceso.

El pliego de condiciones y su correspondiente juego de planos, puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio 1925, piso 22, previa entrega de sellado nacional, por valor de $ 20, donde se abrirán las propuestas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.3 mayo-N.º L-890-v.13 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 447|43

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, ripio, piedra, granza, etc., con destino a las zonas comprendidas entre La Aurora a La Quiaca y Perico a Yacuiba y Formosa y de Frías a Tucumán y Clodomira, conforme el pliego de condiciones número 447|43, que puede ser consultado y retirado en los Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo - Provincia de Tucumán, o en la Mesa de Entradas del Departamento de Explotación Comercial, Avda. Maipú 4.

La apertura de la licitación se llevará a cabo en el mencionado Almacén de T. Viejo el día 21 de Mayo de 1943, a las 15 horas. — La Administración.

e.5 mayo.-N.º L-907-v.10 mayo.

Expte. N.º 70|43 A. 47

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de bazar en general, con destino a los coches comedores de estos Ferrocarriles.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado. Avenida Maipú número 4. Buenos Aires, el día 20 de Mayo de 1943, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.21 abr.-N.º L-840-v.6 mayo.

Exptes.: O. C. 3|43 Ax-4; 2|43 Ax-4; 17|42 Ax.-5; 748|42.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.° de junio de 1943. — Acero dulce en barras (O. C. 3|43 Ax.-4).

7 de junio de 1943 — Bulones, remaches (O. C. 2|43 Ax.-4).

2 de junio de 1943. — Aceros especiales (O. C. 17|42 Ax.-5).

4 de junio de 1943. — Cajas de hierro para valores (O. C. 748|42).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.29 abr.-N.° L-870-v.17 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10686. DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, barras, chapas y caños. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Mayo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, abril 20 de 1943. — El Secretario General.

e.26 abr.-N.° L-849-v.13 may.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 591, hasta el día 28 de mayo de 1943, a las 16 horas, para la confección y adquisición de libros, libretas, etc., destinados a los Almacenes Centrales Dársena Sud, lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden consultarse en la Inspección General de Suministros, Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso, y retirarse previo pago de tres pesos ($ 3), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.6 mayo.-N.° L-786-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública número 590, hasta el día 20 de mayo de 1943, a las 16 horas, para la provisión de diversos materiales correspondientes al Grupo N.° 22: Aluminio fundido, caños de hierro fundido, cuarzo en polvo y en trozos, dolomita, hierro en lingotes, hierro manganeso, hierro silicio, ladrillos refractarios, melaza, electrodos metálicos revestidos para soldadura eléctrica, extinguidores de incendio, etc., destinados a los Almacenes Centrales Dársena Sud - lado Este.

El pliego de Condiciones y demás especificaciones que sirven de base al presente remate público, puede ser consultado en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P. — Avenida 9 de Julio N.° 1925, 10 piso, y retirado previo pago de tres pesos (pesos 3), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 abr.-N.° L-752-v.6 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 147

Llámase a licitación pública N.° 147, para la construcción de las Obras de Embalse en la Florida (Río Quinto) y acueducto desde la Florida a Cruz de Piedra, Provincia de San Luis.

Las obras comprenden: a) La construcción de una presa de 142.000 m³ de hormigón y obras accesorias, con presupuesto oficial de $ 8.296.974,11 m|n.: b) La construcción un acueducto de 28,5 km. de la Florida a Cruz de Piedra, formados por canales y túneles, con un presupuesto oficial de $ 3.425.714,12 m|n.

Las propuestas serán presentadas en dos partes separadas; una para las obras de embalse y otra para el acueducto, pudiendo presentarse propuestas para una o ambas obras. Comprenderán la totalidad de los trabajos licitados para cada obra, de acuerdo a los pliegos de condiciones, formulario de propuestas y especificaciones.

Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio N.° 1925, piso 18.°, Buenos Aires, el día 15 del mes de Julio de 1943, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto o presentarse en el Juzgado Federal de San Luis, hasta (5) cinco días antes del plazo fijado para la apertura.

Los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y demás documentos pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), en el Juzgado Federal de San Luis o en las Oficinas dependientes de la Dirección General de Irrigación de la Nación, en San Luis.

Los interesados podrán retirar los pliegos, planos y demás documentos, previa solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), presentada en la Dirección General de Irrigación, para el juego completo.

Las empresas o firmas que hayan retirado un juego por lo menos de la documentación completo, podrán retirar los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, o los juegos de planos, previa solicitud extendida en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.), para cada uno. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-767-v.6 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don HUBERTO o UMBERTO COGLIATTI, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3602|1942, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal N.° 39|1942). — Los Secretarios.

e.26 abr.-N.° 4-s|p.p.-v.7 mayo

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Cítese a don FRANCISCO LÓPEZ por el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, para que concurra a prestar declaración a la Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital en el expediente 326-L-1942, a nombre apoderado en legal forma, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía, si no compareciera dentro del término indicado. — Sumarios, Mayo 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.6 mayo-v.17 mayo.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto, a don HÉCTOR O. CAPRARA, para que tome la intervención que le corresponde en su carácter de apoderado, en el expediente sumario número 103-R-Varios-1943, bajo apercibimiento de dársele por decaído el derecho que deje de usar. — Sumarios, Mayo 4 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.6 mayo-v.8 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN JORGE JIMÉNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.1 abr.-N.° 270-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SILVESTRE OLMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 2[illegible]-v.8 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ CASES JANOT que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani Gerente.

e.7 abr.-N.° 302-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS CARO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani. Gerente.

e.7 abr.-N.° 300-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. WALTER WARKENTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 558-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO INGRATTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 557-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. VICTORIO MARIANO SCOCCIA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 315-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MATEO FELIPE DEL GADO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani. Gerente.

e.7 abr.-N.° 316-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don BRUNO ITALIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 317-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima e obrero don FÉLIX IGNACIO CABEZAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 554-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SEPULVEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 555-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALDO MATTE CASSIETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 556-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MARÍA SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 557-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA APOLLONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e 20 abr.-N.° 558-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIÁN LESCURE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 605-v.24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN D'AMICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 263-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICASIO VACA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 264-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo . . . . . de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente

e.1 abr.-N.° 266-v.8 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELARMINO ZAVALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 600-v.24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIPE FELETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 268-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EVARISTO BENISTENDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 560-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO MORSELLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 561-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE ETCHARRÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 562-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ANSELMO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943 — Juan J. Balbini, Gerente.

e.12 abr.-N.° 559-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima e lobrero D. MIGUEL GUGLIELMINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 563-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. FRANCISCO RUSSOMANNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 564-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ORTIÑANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 565-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO DELIBERTO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Juan

e.7 abr.-N.° 303-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS LUNK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, Ge- J. Balbiani, Gerente. rente.

e.15 abr.-N.° 604-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALFREDO MORESCO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente

e.7 abr.-N.° 310-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del

Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ALFONSO ORIBE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justifica ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 601-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ANTONIO CUFFARO, que debe apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 602-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFEMIO FREDIKIEWIECZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 603-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN DAL SANTO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 547-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FAUSTO FERREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 548-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CELESTINO LAUJEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 549-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS MARÍA BLANZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 550-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS LUNK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 551-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EUFEMIO FREDIKIEWICZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 552-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO RUSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 553-v.29 may

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMÓN CADENAS BERMÚDEZ o RAMÓN CÁRDENAS BERMÚDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 311-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN VICENTE PERUJO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 312-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL DA LUZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani Gerente.

e.7 abr.-N.° 301-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HÉCTOR FERNÁNDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 306-v.15 mayo

Por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes de Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don URBANO ALFREDO LA BRAMENDY que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 304-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO GOETTI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 305-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GUILLERMO SOUST que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan B. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 307-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SEBASTIÁN TORRENTE que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 308-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN BLANCO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 309-v.15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ SANTIAGO ALLUTTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 267-v.8 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. FRANCISCO CONSIGLIERI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 313-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don VICTORIO MANUEL BIGNOTTI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 314-v.15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MARCOS PRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 261-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL PICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 262-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MILÁN STOICOFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 265-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MÁXIMO EIBLEMEIER que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 559-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ALEJANDRO POSADAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 560-v.29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE HILL que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 561-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNABÉ ISTECHAHANDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 562-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VÍCTOR MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 843-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TRUCCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 844-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DIÓGENES GUEVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 845-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ CORNELIO VILLANUEVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 846-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CELEDONIO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 841-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace taber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don EMILIO ALBERTO MANGINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1943. — — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 842-v.7 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. VICENTE RAFAEL D'URSI. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1096 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JOSÉ LÓPEZ LARA. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.). secretario.

e.29 abr.-N.° 1089 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Doña LUCIA LEANDRE o LEANDRI de KIN o KUNG. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 809-s|p.p.-v.22 mayo.

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA LARROCHE de MARTÍNEZ.

— Buenos Aires, 15 Marzo de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 810-s|p.p.-v.22 mayo.

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don LORENZO LINARI. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 808-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CLARA PAZ de LAPENNE. — Secretaría Dr. Alberto R. H. Gartland. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.29 abr.-N.° 1097 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE BORI VILAR, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Héctor Madariaga. — Buenos Aires, Dic. 18 de 1942. — Héctor Madariaga, secretario.

e.29 abr.-N.° 1084 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de ISIDORO PROVASI, secretaría Dr. Alberto R. H. Gartland. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.14 abr.-N.° 824-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda llama por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO POLZELLA. — Secretaría N.° 12. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 abr.-N.° 1094-v.21 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DEMETRIO PROKUDA. — Por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.29 abr.-N.° 2000 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.29 abr.-N.° 2004 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO BUSQUET. — Por ante la Secretaría a cargo del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.29 abr.N.° 1086 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLAUDINA GIGLIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 abr.-N.° 1087 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEONARDO MARCUZZI. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.14 abr.-N.° 814-s|p.p.-v.22 mayo

El Juez Doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL DUDAR. Por ante la secretaría a cargo del Dr. J. A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1942. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.14 abr.-N.° 807-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LORENZO SCHMITT.

Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 2001 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL MARTÍNEZ SALMERÓN.

Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 1990 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TRIMARCO. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 mayo-N.° 2241-s.p|p.-v.8 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CATTANEO. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 2006 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO DÍAZ. — Secretaría doctor F. L. Trujillo. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 abr.-N.° 2002 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JORGE PENIC o PENIK. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.14 abr.-N.° 818-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BIZZOZERO. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.27 mar.-N.° 449-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YANIBELLO, Secretaría 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.15 abr.-N.° 448 s|p.p.-v.24 mayo

El señor Juez. Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YAN IBELLO. — Secretaría N.° 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano secretario

e.27 mar.-N.° 448-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA CONSTANZA DÍAZ o CONSTANZA DÍAZ

Buenos Aires, Abril doce de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 abr.-N.° 2003 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREA o ANDRÉS MENAGLIO.

Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.29 abr.-N.° 2005 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MICAELA o JOSEFA MANUELA MATARELLI DE FICCO.

Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.29 abr.-N.° 1099 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA CATALINA MENÁ.

Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 abr.-N.° 1098 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DAVID BELTRÁN NÚÑEZ. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Miguel Angel Torrá. secretario.

e.14 abr.-N.° 815-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GABRIEL BELLOCO, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires. Marzo 18 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.14 abr.-N.° 812-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEOPOLDO LONGO. Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Luis A. Sauzé Juárez, secretario.

e.29 abr.-N.° 1085 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ S. o GOSÉ o GOZHA JOVANOVIC o IOVANOVITVH. Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.29 abr.-N.° 1088 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA IBER de GARCIA. Por ante la secretaría del Sr. Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.14 abr.-N.° 817-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS KAUFMANN. Por ante la secretaría del Dr. Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14 abr.-N.° 816-s|p.p.-v.22 mayo

El Juez Doctor César A. Fauvety cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO KATZMANN Por ante la secretaría del Dr. Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires Marzo 22 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14 abr.-N.° 813-s|p.p.-v.22 mayo

El Juez doctor César A. Fauvety cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ZAMARINI por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires. Febrero 26 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.27 mar.-N.° 44?-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIA DEYA o ANTONIA DEYA GELABERT.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.29 abr.-N.° 1094 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de SALVADOR MONTI.

Buenos Aires, Abril 5 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1093 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de VICTORINO VILLAR. — Buenos Aires, Abril cinco, 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1092 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JUAN MACHINANDIARENA. — Buenos Aires, Abril cinco, 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO FUENTES. — Buenos Aires, Abril seis de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1095 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ PÉREZ y PÉREZ. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.14 abr.-N.° 811-s|p.p.-v.22 mayo

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CORLETTO o CARLOS ARMANDO CORLETO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.12 abr.-N.° 770-s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA BALENARI o VALMARI o TEODORA MÁRMOL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Daniel J. Frías, secretario.

e.8 abr.-N.° 649-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PASTOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.8 abr.-N.° 650 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GARRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.16 abr.-N.° 871-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.29 mar.-N.° 456-s|p.p.-v.6 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS JORGE LUQUET, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.29 abr.-N.° 2021 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EDUARDO APOLONIO CASSARA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Luis Doynel, secretario

e.29 abr.-N.° 2020 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS SINOLAI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 8 Abril de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.29 abr.-N.° 2016 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS LUIS SFRIGNA, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Centro.

Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 abr.-N.° 848-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ZULEMA SAMPIETRO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 abr.-N.° 873-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a GÜNTHER LANGE, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Centro.

Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 abr.-N.° 851-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a ISAAC FAIMBERG, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro) — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.8 abr.-N.° 633-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a BASILIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.8 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Luis Doynel, secretario.

e.8 abr.-N.° 635-s|p.p.-v.17 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL SÁNCHEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 867-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ SEOANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 868-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVÁN BADZOJ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 869-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a WERFIL LOZZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.15 abr.-N.° 849-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Narciso Ocampo, interinamente, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a ALCIDES BUSCARINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 abr.-N.° 819-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAYMUNDO MARTÍNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1943. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.14 abr.-N.° 836-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Narciso E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a JOSÉ ZAK, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, Eduardo Malbrán, secretarios.

e.12 abr.-N.° 766-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Narciso E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a ESTHER BAZÁN DE NEIL, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black. Eduardo Malbrán, secretarios.

e.12 abr.-N.° 767-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CARLOS BERGONZI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.29 abr.-N.° 2040 s|p.p|-v5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO MARTOGLIO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.12 abr.-N.° 768-s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, VALENTÍN VALENTINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.12 abr.-N.° 755-s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS MANOUQUIAN, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.12 abr.N.° 756-s|p.p.-v20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ CASTAÑA, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 457 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS HORESTEIN, procesado por estafa, para que dentro del

término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 466 s|p.p.-v.6 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAIAS LEOPOLDO VIGNATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de documentos y cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 abr.-N.° 2036 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONINO MORICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.12 abr.-N.° 769-s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BOLLO MARIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.8 abr.-N.° 645-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS QUIROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. González, secretarios.

e.29 mar.-N.° 454-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN HUMAR y LUDOVICO JEVSCEK, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 369-s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMARO NERI INFANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 463-s|p.p.-v.6 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARETTI o ALBERTO ECHEVERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Israel Wolf Spivak, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 883-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a David García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 882-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO PACCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 abr.-N.° 881-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BIACABA o VIACABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 5 de abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 880-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO ROMANELLI o MIGUEL GALEANO (a) el TANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.8 abr.-N.° 648-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARY EMMA BERNAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 759-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SILVEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° .— Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 765-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DEL VECCHIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A González, secretario.

e.12 abr.-N.° 757-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARGENTINO ANDRADE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 758-s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a David García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2015 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA ALVAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2014 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARETTI o ALBERTO ECHEVERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Israel Wolf Spivak, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2013 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA VAZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2009 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VIACABA o BIACABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2008 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO BARILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.29 abr.-N.° 2038 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CIPRIANO DEMICHELI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 abr.-N.° 2043 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM ROGOZYK y CLAUDIO RUMI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 abr.-N.° 2042 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FAIZ TUKMANI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.29 abr.-N.° 2037 s|p p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ANGEL PUJOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Asoc. il., tent. hurto y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso,. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario,

e.8 abr.-N.° 654-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PARDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso,. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario,

e.8 abr.-N.° 353-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Asoc. il., tent. hurto y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso,. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario,

e.8 abr.-N.° 655-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL CHAIT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso

Secretario, E. Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 mar.-N.° 459 s|p.p.-v.6 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO GUERRERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. Abril 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.15 abr.-N.° 853-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMÓN ARIZMENDI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Abril 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.15 abr.-N.° 852-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUAN DI PASCALE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Marzo 26 de 1943. — Emilio N. Gil. Héctor E. González, secretarios.

e.8 abr.-N.° 643-s|p.p. v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a RODOLFO JOSÉ PRIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, marzo 27 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.8 abr.-N.° 644-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ESTEBAN ALMADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Marzo 22 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.8 abr.-N.° 641-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a BLANCA CANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Marzo 24 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 abr.-N.° 642-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO CULLARI, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.29 mar.-N.° 461 s|p.p.-v.6 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SALOMÓN MARKMAN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fals. en instrum. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires 7 de abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2040 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ELENA NÚÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2011 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RUIBAL REY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA LORENZA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2041 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALBORS, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y fals. de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2039 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ELENA ROLDAN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2017 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO DARIO, (a) "Barcala", para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 abr.-N.° 820-s|p.p.-v.22 mayo.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a MARTÍN ANDRÉS HOYANO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 870 s|p.p.-v.11 jun.

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HÉCTOR LUIS DIZEO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.8 abr.-N.° 640-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doc-

tor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL JOSÉ COLMEIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.29 mar.-N.° 455 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ADOLFO PINTOS o ADOLFO PINTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.16 abr.-N.° 866-s|p.p.-v.27 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo VALENTÍN LOMBARDO, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13865, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16 abr.-N.° 872-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO GIANNELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.14 abr.-N.° 837-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, al prófugo SANTIAGO BERARDI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.12 abr.-N.° 760-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ BRAVO (Causa N.° 13.070), procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, marzo 27 de 1943. — Julio Barberis, Justo E. Rojo, secretarios.
e.8 abr.-N.° 647-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE IBAÑEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo, 29 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.
e.8 abr.-N.° 651-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN RAÚL ANDRADE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.8 abr.-N.° 636-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO DEMETRIO JOHNSON, procesado por el delito de estafa, causa N.° 13788, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.
e.8 abr.-N.° 646-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga VALENTINA IBAÑEZ, procesada por el delito de lesiones, causa N.° 13.586, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.
e.28 abr.-N.° 2019 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 13.874, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29 abr.-N.° 2018 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga PURA DÍAZ de ZIEBART, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.29 mar.-N.° 464 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO ROLANDO, en la causa N.° 13.659, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, marzo 26 de 1943. — Julio Barberis, Justo E. Rojo, secretarios.
e.8 abr.-N.° 637-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga ISABEL MARTÍNEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.12 abr.-N.° 761-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo MATEO SUÁREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.12 abr.-N.° 762-s|p.p.-v.20 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69122, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.592, calle Echeandía sin número lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36|37 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberán hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Eduardo W. Figuerero, secretario.
e.30 abr.-N.° 2049 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2049 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69050, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 63.476, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 10, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36|37|38 y 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.30 abr.-N.° 2055 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2055 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69166, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 67.002, calle Cafayate sin número y Chilabert sin número, lote 1, manzana K, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.30 abr.-N.° 2056 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2056 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69052, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 63.473, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 13, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2057 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2057 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69115, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......Partida guía 59323, calle Echeandia sin número, lote 10, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, bajó apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 8 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2069-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2069-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69114, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59318, calle Alvariños sin número, lote 16, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2070-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2070-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69113, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59267, calle Hubac sin número, lote 7, manzana M., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2071-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2071-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68819, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 269.413, calle Oran sin número, lote 26, manzana 38, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 13 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.768, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ..., partida 60.070, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 20, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 24-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.165, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 263.377, calle Monte Dinero, s|n., lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 25-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 25-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número ...., se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 262.811, calle Monte Dinero sin número, lote 8, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 26-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.760, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 59.881, calle Avenida Castañares, s|n., lote 9, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 27-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.759, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......., partida 59.880, calle Avenida Castañares, s|n., lote 10, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 28-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 28-s|p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.767, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción .. ., partida 60.063, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 27, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 64-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 64-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.185, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 272.132, calle Avenida General Paz s|n., lote 15, manzana S, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 59-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 59-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.177, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.335, calle Cabezón, sin número lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 60-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69085, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......Partida guía 67008, calle Chumbert s|n. y Tafí s|n., lote 33, manzana K., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2066-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2066-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69109, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59111, calle Corvalán sin número, lote 20, manzana D., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2067-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2067-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69108, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59096, calle Alvariños sin número, lote 9, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|36|37|938|939|940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2068-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2068-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69067, se hace saber

por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59101, calle Alvariños sin número y Zuviría sin número lote 4, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936|1937|1938 y 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes. — Esta publicación deberá hacerse de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, durante quince días y con intervalo de tres meses por dos veces. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2044 s|.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2044 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69046, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 276.490, calle Marcos Paz sin número, lote 33, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2045 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2045 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69045, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 276.391, calle Médanos sin número, y Benito Juárez sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2046 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2046 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69077, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 281.575, calle Ricardo Gutiérrez, sin número, lote 15, manzana 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido

por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2052 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2052 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69173, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 282.143, calle Avenida Nacional, sin número, lote 14, manzana 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2053-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2053 s|p.p.-6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69049, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 63.482, calle Larrazábal sin número, lote 2, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño, desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932,1933|34|35|36|37|38 y 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanicará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2054 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2054 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69051, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 63475, calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 11, manz. D., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2058-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2058-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69112, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......Partida guía 59194, calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 6, manz. M. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|36 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2059-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2059-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69111, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......Partida guía 59193, calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 7, manz. M. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2060-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2060-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69102, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59173, calle Pje. Dr. Horacio Casco, s|n., lote 22, manz. M. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1938|39|40|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres me-

ses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. —Hernando W. Figuerero, secretario.
e.30 abr.-N.° 2061 s|p.p.-v.18 mayo
e.19 ago.-N.° 2061 s|p.p.-v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.987, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 63.333, calle Oliden sin número, lote 10, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 58-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 58-s.p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.664, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.861, calle Avenida Derqui, sin número, lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 33 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.665, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.859, calle Pola s|n., y Avda. Derqui, sin número, lote 9, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 34 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.679, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.795, calle Pola sin número y Balbastro s|número, lote 14, manz. P., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 35 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68830, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.416, calle Griveo sin número, lote 25, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.N.° 8 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68831, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.417, calle Griveo sin número lote 24, manzana S, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artt. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 9-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68832, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.796, calle Grivero sin número lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 10 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 en el expediente número 68820, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.949, calle Avenida Juan B. Justo, sin número y Vírgenes, sin número, lote 2, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro de del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11,285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 11 s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69210, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 5.874, calle Cervantes sin número lote 3, manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.21 ene.
[illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.665, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.862, calle Avenida Derqui, sin número, lote 7, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 32-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 32-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.766, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 60.033, calle Pasaje Dr. H. Caseo, s|n., lote 21, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 20-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 20-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.765, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 60.027, calle Pasaje Dr. H. Caseo, s|n., lote 27, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 21-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.757, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.863, calle Miralla sin número y Avenida Derqui sin número, lote 1, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 22-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69101, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 58760, calle Zuviría s|n., y Aranjo s|n., lote 1, manz. M. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935,1936 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2062-s.p|p.-v.18 may.

e.19 ago.-N.° 2062-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3. en el expediente número 69065, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59097, calle Alvariños sin número, lote 8, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936|37|38| 39| 40| 41. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2063-s.p|p.-v.13 may.

e.19 ago.-N.° 2063-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69163, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 66989, calle Barros Pasos s|n y Cafayate s|n.,-lote 14, manz. K., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936|1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2065-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2065-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69066, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....,...Partida guía 59099, calle Alvariños sin número, lote 6, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 | 1935| 1936 | 1937 | 1938 | 1939 y 1940 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2064-s.p|p.-v.18 may.

e.19 ago.-N.° 2064-s.p.p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número [illegible], se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . partida 274.279, calle Balgorria sin número, lote 26, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 7 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° . . . se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 274.278, calle Griveo, sin número, lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 53-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.979, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 273.985 calle Griveo, sin número, lote 36 manzana 44. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 54-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 54-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.180, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción .. .., partida guía 274.122 calle Griveo sin número, lote 8, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934,35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15, días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 55-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.182, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 273.597. calle San Nicolás sin número, lote 25. manzana T, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 56-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.183, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . . Ptda. guía 273.596, calle San Nicolás sin número, lote 26, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 57-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.772, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.108, calle Pasaje Bataglia, s|n., lote 8, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 23-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.771, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.106, calle Pola sin número y Pasaje Bataglia, sin número, lote 10, manzana G|. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 18-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 18-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.769, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción........, partida 60.102, calle Pasaje Bataglia sin número y Pola, sin número, lote 14, manzana G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.N.° 19-s.p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 19-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.825, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.316, calle Bahía Blanca, sin número, lote 21, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 40 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.086, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 272.103, calle Avenida Arroyo Medrano, sin número y Cuenca, s|n., lote 3 que el fisco nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo. Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 41-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 41s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.817, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 248.166, calle General José G. de Artigas, sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.21 ene.
e.27 abr.-N.° 42-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.671, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.219, calle Orán s|n., y Ricardo Gutiérrez, s|número, lote 8, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 43 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.672, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.506, calle Ricardo Gutiérrez, sin número lote veintiocho, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.977, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 274.531, calle Mercedes sin número, lote 20, manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 49-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 49-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.976, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . partida 332.683, calle Vilela, sin número, Superí sin número, Besares, sin número y Conde, sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario
e.4 ene.-N.° 50-s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 50-s|p.p.v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.822, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 328.228 calle Avenida del Tejar, sin número lote 60, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario
e.4 ene.-N.° 51-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 51-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 en el expediente número 68762, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 59.883, calle Avenida Castañares, sin número, lote 7, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 14 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.764, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 60.024, calle Fonrouge sin número, lote 30, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 17-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 en el expediente número 68.669, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.169, calle Tinogasta, sin número, lote cuarenta y dos, manz.A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 47 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.667, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . , partida 50.866, calle Avenida Derqui, sin número, lote 3, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 45-s.p|p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 45-s.p|p.-v|13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.773, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . .., partida 60.113, calle Pasaje Bataglia sin número, lote 3, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 63-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 63-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.826, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 275.913, calle Alejandro Magariños Cervantes, s|n., lote 15, manz. 13., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 38 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.670 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n y Simbrón, s|número, lote 18, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 48 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68088, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 75.645 y 75.646, calle Basualdo, sin número, lotes 4 y 5, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no compareciere el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 4-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68827, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.500, calle Pasaje Lausana sin número y Segurola sin número, lote 15, manzana I., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 5 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68828, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.537, calle Segurola sin número lote 31, manzana J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro de impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 6-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.088, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 271.987, calle Cabezón sin número, lote diez y siete manzana 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.. Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 39 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68761, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 59.582, calle Avenida Castañares sin número, lote 8, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 16-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69116, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.320, calle Alvariños sin número, lote 18 manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933|34|35|36|37 y 1938|1939|1940|1941, bajo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2047 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2047 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69105, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.084, calle Echeandía sin número, lote 9, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36|37 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2048 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2048 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69123, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.594, calle Echeandía, sin número, lote 20, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35 y 1937|1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2050 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2050 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69110, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.112, calle Corvalán sin número, lote 19, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36|37 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2051 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N. 2051 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.821, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 261.797, calle Bahía Blanca sin número, lote 8, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 52-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 52-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.176, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., Ptda. guía 274.337, calle Cabezón sin número, lote 26, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 61-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 61-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.169, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 62-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 62-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68763, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 60.007, calle Pola sin número, lote 13, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 15-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69213, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 262.158, calle Pehuajó, sin número, lote 39, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 2 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.674, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 405.569, calle Jorge Newbery sin número (después del N.° 2512), que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 36 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.816, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 160.743, calle José María Moreno sin número, lote 4, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 37 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.770, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.082, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 8, manz. G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 30-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 30-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.758, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ,partida 59.875, calle Avenida Derqui, s|n., lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 29-s.p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 29-s.p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.686, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.863, calle Avenida Derqui, sin número, lote 6, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 31-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.668, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 266.674, calle Nogoyá, sin número, lote veintiuno, manzana 4 que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo. Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68818, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 259.742, calle Monte Dinero, sin número y Orán sin número, lote 1, manzana 17, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 12 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69214, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.215, calle Ladines sin número y Campana sin número, lote C, manzana O, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 3-s|p.p.-v.13 may.

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal, lote 5, manz. 5, de la Circ. 1ra., de la Capital, Pda. 11.589 y Partida Guía 11.968, $ 15,60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 847 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 847 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo sin número, Parcela 1.073, lote 16, manzana 33, Circunscripción 1a., 2da., cuota, año 1932, Pda. 26.022 y Partida Guía 28.685 $ 4.68, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932 (2.ª cuota). — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 845 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 845 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal, lote 11, manzana 5, de la Circ. 1ra., de la Capital, Partida 11.583 y Partida Guía 11.962, $ 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 843 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 843 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santos Dumont s|n., y vías del F.C. P. y F. C. C. A., Parcela 190, Circ. 17, partida 5.794, y partida Guía 405.285, pesos 148.20 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 838 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 838 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., lote 16. Manzana C. Partida 59969, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 993-s.p|p-v.13 may.
e.14 ago.-N. 993-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Francisco Cúneo s|n. y Virgilio s|n., Parcela 2333 y 2325, lotes 8, y 20, de las manzanas B e I., de la Circunscrip. 15, Pdas. 66.612 y 66.498 y Pdas. Guías 288.400 y 288.181, $ 13,26, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires. Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 841-s|p p.-v.6 mayo.
e.7 ago.-N.° 841 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo s|n., Parcela 1.075, lote 40, manz. 41, Circunscrip. 1ra., Pda. 28.098 y Pda. Guía 26.753, $ 15.60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 844 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 844 s|p.p.-v.25 ago.

JUZGADO N.° 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bogotá 848, Pda. 177.040, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 966 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 966 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fenrouge s|n. y Echeandía s|n. lote 16. Mza. D. Part. 59946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 994-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago-N.° 994-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alvariño sin número y Lobos sin número, Parcela 1.120, lote 8, manzana F., Circunscripción 1a., Partida 29.148 y Ptda. Guía 29.950 $ 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33 (1.ª cuota). — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril ... de 1943. — José L. Rodríguez. secretario.

e.15 abr.-N.° 842 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 842 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle White sin número (A. 1182), Sección 989, lote 5, manzana VIII, Partidas 26.473 y 26.324, pesos 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 846 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 846 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía sin número, lote 17, manzana F, Partida 60294 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 992-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 992-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 13. Mza. D. Partida 59943, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 995-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 995-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría sin número, lote 3, Mza. B. Partida 49126 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1001-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1001-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino s|n., lote 23. Mza. [illegible] a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1002-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1002-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro s|n., lote 11. Mza. S. Partida 48853, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1003-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1003-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro s|n., lote 14. Mza. S. Partida 48850, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1004-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1004-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. lote 27, manzana 64, Partida 68.088, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 .. — C. Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 984-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 984-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Ceibo s|n., lote 1, Manz. 5, Partida 45.930 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1023-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1023-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mom sin número y Barros Pasos sin número, lote 2, manzana 6, Partida 45.909, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1024-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1024-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Riestra s|n., lote 3, Manz. A, Partida 40.806, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1025-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1025-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Peribebuy s|n. y L. Atenzo s|n. Lote 10 Mza. 6 Partidas 20008 y 17355. — Pesos 19,50 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — Cobrador Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

26 abr.-N.° 961 s|p.p.-v13 mayo
e.14 ago.-N.° 961 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número. Lote 36. Manzana 13, Partida 31452 y 30571. — Pesos 14.64 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 962 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 962 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número, Lote 3 Manzana. C Partida 33020 y 31979. $ 15,60 m|n. (D. 1884) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 963 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 963 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Cruz y Rivera Indarte s|n. (A. 2300 par Av. Cruz) Partida 52510 y 50907. pesos 31,20 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 964 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 abr.-N.° 964 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Santo Domingo s|n. y Canal Riachuelo s|n. Antiguo Cauce. A. 4000 imp Sto. Domingo) Partida 107002 y 70532. Pesos 124.80, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 965 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 965 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Curapaligüe 1854|56, a Miró s|n., Partida 48.012, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1035-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1035-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Curapaligüe (Alt. 1500) N.° de orden 14.239, Pda. 46.957, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1036-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1036-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, lote 30, Manz. 4, Partida 45.969, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1037-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1037-s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Miró, altura 1500. — Partida 45.840, nuevo número 14.197 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López secretario.

e.26 abr.-N.° 1038-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago. N.° 1038-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Cruz s|n., Pda. 50.342 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1034-s|p.p.-13 mayo
e.14 ago.-N.° 1034-s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n., lote 28, manzana 64, Partida 63.087, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 985-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago. N.° 985-s|p.p.-v.2 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 27, manz. F, parcela 2191, calle Médanos sin número, partida 60.877 (hoy partida 284.308), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60522, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1074 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 26, manzana F, parcela 2191, calle Médanos sin número partida 60.876 (hoy partida 284.307), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60523, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1075 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote M, manzana A, parcela 2224, calle Víctor Hugo sin número, partida 61730 (hoy partida 285297), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60482, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1062 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 15, manzana E, parcela 2555, calle Santander sin número, partida 61682 (hoy partida 64702), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60848, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1063 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 8, calle Cortina 915|17, partida 61633 (hoy partida 285203) que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60498, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1064 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 4, de la calle San Blás, sin número, parcela 2222, partida 61629 (hoy partida 285.196), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60495, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1065 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 28, parcela 2212, calle P. Mariño s|n., Pda. 61473 (hoy Pda. 284961), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60512, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1066 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo, sin número, lote 10, manzana S, partida 48.889, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1007-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1007-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Lautaro, sin número, lote 22, manzana L, partida 48.673, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1009-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1009-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo, sin número, lote 16, manzana R, partida 48.570, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1010-s|p.p.-v 13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1010-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles El Tala s|n. y Cerros s|n., lote 1, manzana H., Parcela 2130. Partidas 55.049 y 57.086 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 973 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 973 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez Castro s|n., lote 10, manzana H., Partidas 55.054 y 57.081, Cerro s|número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 974 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 974 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández s|n., lote 8, Mza. F., Pda. 55.263 y 57.394, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 975 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 975 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Tellier s|n., y Barros Pasos s|n., lote 21, manzana 98, Partida 67.614, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C. Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 987-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 987-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cervalán s|n., y Madariaga s|n., lote 21, manzana 15, Partida 62.893, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C. Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 988-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 988-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 3, manzana E, Partida 60.322, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 989-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 989-s|p.p.-v.2 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 8, manzana F, Partida 60.307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 990-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 990-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ziany s|n., lote 12, manzana B, Partidas 55.330 y 57.461, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 976-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 976-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cervalán s|n., lote 23, manzana D, Partidas 56.608 y 59.108, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 977-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 977-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zavaleta s|n., Partidas 6329ª. y 106.295, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 978-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 978-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santo Tomé s|n., lote 21 manzana K, Partidas 38.732 y 265.027, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 980-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago-N.° 980-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melincué s|n., lote 17, manzana D, Partidas 4111 y 267.534, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren. se sustanciará el juicio co nel Defensor de Ausentes de la Justicia ed Paz Letrada. (Art. 18, Ley 1.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 981-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 981-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa "Toay", Sec. 3, fracción B, C, D, lotes 9, 3, 6, chacra 2e, solar 3, manzana 10, Partidas 501.769, 503.297, y 504.559, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiento, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal. L. A. Obarrio. —, Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 982-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 982-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pedernera sin número, Coronel Rocas sin número y Varela sin número, Partida 53.252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro le impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1030-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1030-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Indarte sin número, Coronel Roca N. O., sin número, Pedernera sin número y Coronel Roca S. E., Manz. D, Partida 52.950, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1031-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1031-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietario o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Berg, C. Roca N. O., Rivera Indarte, Avda. Coronel Roca S. E., Manz. C, Partida 52.657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1032-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1032-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles O'German sin número, C. Roca N. O., C. Berg sin numero y Coronel Roca S. E. sin numero, Manz. B, Partida 52.416. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1033-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1033-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saraza s|n., lote 23. Manzana B. Partida 50303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.235). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 996-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 996-s.p|p-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llamá mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Balvastro sin número y Pedernera sin número. Lote 22. Manzana A. Partida 59260, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 13 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 997-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 997-s.p|p-v. 2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedernera sin número, lote 8, Mza. C. Partida 49906, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 998-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 998-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino s|n., lote 9. Mza. C. Partida 49278, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 999-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 999-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino s|n., lote 10. Mza. B. Partida 49133, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1000-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1000-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Méndez de Andés 2376, Partida 134.936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1029-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1029-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Juana de Arco s|n. lote 21, Manz. 1, Partida 45.997, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1021-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1021-s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 7, manzana K., parcela 2.370, calle frente a las vías del F. C. C. G. Buenos Aires, ubicado entre las calles Fonrouge y Pola, partida 53.652 (hoy partida N.° 61.565), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60513, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1079 s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Warnes, Alvarez y Padilla, manzana D, Partidas 505 y 519, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 979-s|p.p.-v.1 3mayo.
e.14 ago.-N.° 979-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2.°, Nazarre número 5225. Partida 287.601, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 967 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 967 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nueva York 4983. Partida 282.134, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 968 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 968 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Paramaribo (hoy Fta. Pte. Sarmiento) 1695 y C. Díaz 1296, Partida 6416, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 969 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 969 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Antigua Vía F. C. P., Parc. 382, Mza. 3, Ptda. 10937 y 430866, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 970 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 970 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje R. Camaña, sin número, lote 5, Mza. 25 B. Parcela 1103. Partidas 28738 y 29477, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 971 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 971 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón, s|n., Partidas 28738|34 y 29488, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 972 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 972 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Lautaro sin número, y Av. Castañares, sin número, lote 32, manzana H, partida 48.820, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1008-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1008-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con con derecho al lote 12, manzana B, sección 2318, calle Santo Tomé sin número y Lope de Vega sin número, partida 62.215 (hoy partida 288.046), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.490, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1041-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 12, parcela 2316, calle Martín Fierro sin número, partida 62.071 (hoy partida 288.006), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacionel contra Propietario Desconocido", expediente 60.485, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1042-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 9, parcela 2316, calle Martín Fierro sin número, partida 62.069 (hoy partida 288.004), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.484, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1043-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 13, manzana G, sección 2341, calle Santo Tomé sin número, partida 62.318 (hoy partida 288.558), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido, expediente 60.493, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Señor Cobrador Fiscal, don Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1051-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 26, manzana F. F., calle Pje. Alicante 1994, partida 67.377 (hoy partida 290.244), que debe tomar la debida intervención dentro, del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.489, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por el año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1049-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 10, manzana 6, parcela 2356, calle Marcos Sastre sin número, partida 62.597 (hoy partida 288.965), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.499, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1050-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 15, manzana F, calle Irigoyen 1051, partida 61.916 (hoy partida 285.607), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fis- "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.483, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1044-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 3, calle Indio 5625, partida 61.903 (hoy partida 285.594), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.487, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López secretario.

e.20 abr.-N.° 1045-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 5, parcela 223, calle Médanos sin número, partida 61.865 (hoy partida 285.557), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.480, año 1942, juicio, que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1046-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 31, parcela 2232, Cortina sin número, partida 61.855 (hoy partida 285.547), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.479, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1047-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 38, parcela 2230, calle A. M. Cervantes sin número e Irigoyen sin número, partida 61.760 (hoy partida 285.441), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.400, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1048-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 19, manzana G, sección 2350, calle Pje. 2.° Víctor Hugo sin número, partida 62.490 (hoy partida 288.811), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional, contra Propietario Desconocido", expediente 60.478, año 1942, por medio del cual se sigue juicio por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1052-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 26, manzana 19, sección 393, calle Río Cuarto 4528, partida 7753 (hoy partida 108.267), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.511, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1053-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote . . ., manzana B, calle Zabala 2838, partida 8484, (hoy partida 408.104), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.506, año 1932, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal. Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1054-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote. . . , parcela 302, calle Loreto sin número, partida 9016 (hoy partida 408.541), que debe tomar debida intervención, dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.508, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1055-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 32, manzana H., parcela 2189, calle Camarones sin número, partida 60.809, (hoy partida 284.239), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60516. año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por el año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1078 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 16, manzana B, parcela 2210, calle Camarones sin número, partida 61.398, (hoy partida 284.834), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60496, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1067 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 106, parcela 331, calle Avda. Forest sin número y Delgado sin número, partida 19644 (hoy partida [illegible].271), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.502, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932, 1933 y 1934, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1057-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho, al lote. . . ., manzana F¹, parcela 132, calle Aconquija sin número y Ainel sin número, partida 4979 (hoy partida 109.240), que debe tomar debida intervención, dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.510, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1058-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote . . ., parcela 1769, calle Cochrane sin número y Avda. General Paz sin número, partida 46.728 (hoy partida 273.083), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.505, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1934, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Sr. F. E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1059-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 24, manzana B., parcela 2187, calle Muratüre sin número, partida 60.729 (hoy partida 284.159), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados Fisco Nacional contra Propietario Desconocido', expediente 60.517, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por el año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1060-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote ubicado en la manzana B, parcela 289, calle Zabala sin número y Crámer sin número, partida [illegible] (hoy partida 408.106), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.507, año 1942, juicio que se sigue por cobro de Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1061-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 1, manzana 21 B, sección 1.117, calle Pje. Raquel Camaña sin número y T. Alvariño sin número, Partida 29.052|4²⁶ (hoy Pda. 29.844), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60503, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1083 s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo s|n., lote 8. Mza. S. Partida 46841, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1005-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1005-s.p|p.-v.2 set.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., lote 19, Manzana F. Partida 69258, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido de Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 991-s.p|p.v.13 may
e.14 ago.-N.° 991-s.p|p.-v.2 set.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 5, manzana F, parcela 2.208, calle Víctor Hugo sin número, partida 61.316 (hoy partida 284.801), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60497, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1069-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 10, manzana 2, sección 2410, calle Bermúdez sin número partida 59.669 (hoy patria 290.537), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60512, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1078 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote . . , parcela 303, calle Loreto sin número, partida 9025 (hoy partida 408.555), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.569, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1056-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 3, parcela N.° 2203, calle Moliere s|n., Pda. 61.228 (hoy Pda. 284.702), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60529, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1071 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 20, de la calle Camarones 5412, partida 61.379 (hoy Pda. 284.635), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60499, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1068 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 13, manzana B, parcela 2318, calle Lope de Vega sin número, partida 62.216 (hoy partida 288.047), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos ratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.494, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1040-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pasaje sin número, partida guía 55.602; años 1932|1933; Sec. 2065; lote 10; manz. B, calle Pasaje s|n., partida guía 55.603; años 1932|1933; Sec. 2065; lote 11; manzana B; calle Pasaje s|n.; partida guía 55.616; años 1932|1933; lote 21; manzana A; calle Pasaje s|n., partida guía 55.618; años 1932|1933; Sec. 2066; lote 23; manzana A; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 9 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.382|942.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2030 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2030 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Fructuoso Rivera s|n., y Pedernera s|n., años 1932|33 y 1936, partida guía 53.095, Sec. 1966, lote 19, manz. C; calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 55.249; años 1932|33; Sec. 2051, lote 13, manz. E; calle Fructuoso Rivera s|n., y Castañón s|n., partida guía 55.576, años 1932|33, Sec. 2064, lote 16, manz. C; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 8 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.383|1942.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2031 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2031 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 29, manzana I, parcela 1.884, calle Matanza sin número, partida 49.819 (hoy Pda. 51.600), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60504, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1081 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolivia 471, Pda. 135.641 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1027-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1027-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. Artigas s|n., y Vías F. C. O., Partida 135.276, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1028-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1028-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Av. Castañares, sin número, y Saraza, s|n., Puán, s|n., parcela 1.724, Pda. 47.601, manzana J, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1016-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1016-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vía F. C. O. y Bolivia sin número, Partida 135.905, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1026-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1026-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle C. Berg. s|n., y Cnel. Roca, Avda., s|n., partida guía 52.658, años 1932|33, secc. 1.948, lote 1, manz. B, calle Rivera Indarte s|n., partida guía 53.011, años 1932|33, secc. 1.962, lote 1, manzana J, calle Carlos M. Ramírez, s|n., partida guía 53.219, años 1932|33, secc. 1.971, lote 4, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.380|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2027-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 2027-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 31, manz. B, calle Pje. Galeno 5.357, Pda. 60.713 (hoy Pda 284.143), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60515, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por el año 1932 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1077 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 41, manz. I., calle Condo 1467, partida 9.334 (hoy partida 408.935), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60501, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1082 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 15, manzana 1, sección 2.181, calle Alcaraz sin número y P. 2a., Calderón sin número, partida 52.662 (hoy Pda. 283.985), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60514, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1080 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las Capital Federal, calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 55.585, años 1932|33, Sec. 2065, lote 22, manz. B; calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 55.586, años 1932|33, Sec. 2065, lote 23, manz. B; calle Fructuoso Rivera s|n., y San Pedrito s|n., partida guía 55.964, años 1932|33, Sec. 2079, manz. K, lote 20; calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 56.376, años 1932|33, Sec. 2098, lote 27, manz. J; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 8 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedorés. — Expte. 60.383|1942.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2032 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2032 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Zuviría sin número; partida guía 54.522, años 1932|33 y 1936; Sec. 2018; lote 20, manz. F; calle Zuviría sin número, partida guía 54.523, años 1932|33 y 1936; Sec. 2018; lote 21, manz. F.; calle Zuviría sin número y Corvalán sin número; partida guía 59.107; años 1932|1933; parcela 2249, lote 24; manz. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.384|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2033-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2033 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle San Pedrito sin número, partida guía 55.476; años 1932|33, Sec. 2061, lote 5; manz. N.; calle San Pedrito sin número, partida guía 55.562; años 1932|1933; calle San Pedrito sin número, partida guía 55.563; años 1932|1933; Sec 2064; lote 3, manz. C., calle San Pedrito sin número y Corrales sin número, partida guía 55.626; años 1932|1933; Sec. 2066; lote 5; manz. A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 7 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.385|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2034-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2034 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle San Pedrito sin número, partida guía 55.928, años 1932|1933; parcela 2078; lote 25; manz. I.; calle San Pedrito sin número, partida guía 55.966; años 1932|1933; Sec. 2079; lote 18, manz. K., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 7 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.385|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario

e.29 abr.-N.° 2035 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2035 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pedernera s|n., partida guía 53.320, años 1932|33 y 1936, parcela 1.976, lote 17, manz. K, calle Pedernera s|n., partida guía 53.321, años 1932|1933 y 1936, parcela 1976, lote 18, manz. K., calle Pedernera s|n., partida guía 53.322, años 1932|33|36, parcela 1.976, lote 19, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.381|942. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2028 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2028-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pasaje s|n., partida guía 55.284, años 1932|1933, secc. 2052, lote 23, manz. A, calle Pasaje 2723, partida guía 55.287, años 1932|1933, lote 20, manz. A, calle Pasaje s|n., partida guía 55.288, años 1932|1933, secc. 2.052, lote 19, manz. A, calle Pasaje s|n., partida guía 55.601, años 1932|1933, sección 2.065, lote 9, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 9 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.382|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2029-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 2029-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Barros Pasos, s|n., partida guía 56.247, años 1932|1933, sec. 2095, lote 17, manz. H, calle Barros Pasos s|n., partida guía 56.248, años 1932|1933, sec. 2095, lote 16, manz. H, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.377|942. — Buenos Aires. Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2024-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 2024-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Varela s|n., partida guía 53.153, años 1932|1933, sec. 1.968, lote 6, manz. A, calle Varela s|n., partida guía 53.155, años 1932|33 y 1936, secc. 1.968, lote 8, manz. A, calle Varela s|n., partida guía 53.213, años 1932|33 y 1936, secc. 1.971, lote 30, manz. E, calle Varela s|n., partida guía 53.269, años 1932|33 y 1936, sección 1.974, lote 19, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.378|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2025-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 2025-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Ferré, s|n., partida guía 53.397, años 1932|33 y 1936, sección 1.975, lote 10, manz. D, calle Ferré, s|n., partida guía 53.398, años 1932|33 y 1936, sec. 1.975, lote 11, manz. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.379|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2026 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2026 s|p.p.-v.4 sept.

El doctor Nicolás R. Amuchástegui, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 8, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados "Lema Manuel contra Mengone Fernando, sobre desalojo", que tramitan por el Juzgado a su cargo, la siguiente providencia: "Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Por presentado, por parte y por constituído el domicilio legal. — Martes y viernes para notificaciones. — Atento lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 4531, facúltase al Banco Municipal de Préstamos a proceder a la subasta de los bienes entregados a su depósito. — Notifíquese por cédula. — Amuchástegui. — Ante mí: H. R. López". — Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.30 abr.-N.° 2073-s.p|p.-v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 2, manz. D, parcela 2198, calle Gral. C. Díaz sin número, partida 61.001 (hoy partida N.° 284.470), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60526, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1073 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Zañartú, sin número, lote 8, manzana E, partida 47.274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1017-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1017-s|p.p.-v2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 2, parcela 2.203, calle Moliere s|n., partida 61.229 (hoy Pda. 284.703), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60528, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1070 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Mom, sin número, lote 17, manzana 3, partida 46.054, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1018-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1018-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Mom, sin número, lote 27, manzana 3, partida 46.044, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1019-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1019-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Pasaje El Ceibo, s|n., lote 23, manzana 2, partida 46.019, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1020-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1020-s|p.|p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Av. Curapaligüe, s|n., lote 14, manzana R, partida 48.544, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional; a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1012-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1212-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses. a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Av. Curapaligüe sin número, y Zelarrayán, sin número, lote 11, manzana H, partida 48.013, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1013-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1013-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Zañartú, s|n., y Miró, s|n., lote 6, manz. A, Pda. 47.958, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1014-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1014-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Avelino Díaz, s|n., lote 31, manzana E, partida 47.916, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1015-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1015-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Castañares s|n., y Lautaro s|n., lote 15, Partida 71.568, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 983.-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 983-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Piedrabuena s|n., y Strangford s|n., lote 1, manzana 74, Partida 67.915, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C .Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 986-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 986-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo sin número, lote 9, manzana S, partida 48.840, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1006-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1006-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles, Av. Curapaligüe, sin número, y Av. Castañares, s|n., lote 1, manzana R, partida 48.554 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1011-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1011-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Centenera, s|n., lote 25, Manz. 5, Partida 45.953, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal. L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1022-s.p|p.v-13 may.
e.14 ago.-N.° 1022-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derechos al lote 33, manz. B., calle Camarones 5390, Pda. 61.103 (hoy Pda.anza que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60524, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 5390, Pda. 61.103 (hoy Pda. 284.575), 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1072 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 1, manzana D, parcela 2340, calle Moliére sin número, partida 62.236 (hoy partida 288.538), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.492, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1039-s|p.p.-v.11 mayo.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletin Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía, lote 15, manzana H., años 1932|1933, partida 56.441, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 120.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.15 ene
e.16 abr.-N.° 2853 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 22, manz. 40, Pda. 28.165, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 160.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario

e.28 dic.-N.° 2848-s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 30, manz. 41, antes del N.° 5092, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado (Pda. 28.038, años 1932 y 1933), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 161.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.15 ene.
16 abr.N.° 2849 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Tercero, lote 17, manzana 7 B., partida 56.154, años 1932|33, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 128.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2860 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 28, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.385, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 121.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 29, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.384, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 122.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz, lote 16, manzana 4, años 1932 y 1933, Pda. 62.634, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 119.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2852 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, número 5230, Circunscripción 1ra., Pda. 56.393, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 118.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 5, manzana 16, año 1932, partida 56.319, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 125.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2858 s|p.p.-v. 7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, lote 2, manzana 34, años 1932|1933, partida 56.696, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 157.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vírgenes esquina a la de Bahía Blanca, lote 1, manz. 12, partida 55.469, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 116.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, partida 58.417, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° mero 159.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario

e.28 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.15 ene
e.16 abr.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle frente a Vía, Avda. Riestra y Fonrouge, lote 14, manzana Y, Pda. 58.674, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, años 1932|34. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 158.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, lote 24, manzana 12 B., años 1932|1933. partida 56.263, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 126.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2859 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo, lote 2, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.377, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 123.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2856 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 6, manzana K., años 1932 y 1933, partida 56.336, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 124.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2857 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2857 s|p.p.-v.7 mayo

JUZGADO N.° 14

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción..., pda. 332.029, calle García del Río, s|n., a Manzanares, s|n., al lado de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 946-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 332.030, calle García del Río, sin número, a Manzanares sin número, el 2do., lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 947-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 332.031, calle García del Río, sin número, Freyre, s|n., y Manzanares, s|n., el 3er., lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris secretario.

e.21 abr.-N.° 948-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 332.481, calle Paroissien, sin número, el 2do., lote despues del número 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 949-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 332.736, calle Pinto sin número, entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarsé dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 950-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 333.280, calle R. Huidobro sin número y Melián, s|n., al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 951-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 334.307, calle San Isidro s|n. y Ramallo s|n., entre S. Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 952-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 411.660, calle Arribeños sin número, lote 4, al lado del número 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943, P. Vidar Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 957-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 429.998, calle F. Seguí, sin número y Canning, s|n., al lado de Canning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943, P. Vidar Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 958-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . Partida 293241, calle Bruselas s|n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 3er. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41 bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.° Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 925-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 293.468, calle M. Sastre s|n., después del número 6176, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impues-

to territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 926-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida 293.831, calle Gallardo, sin número, entre los números 315 y 351, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 927-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.795, calle Vallejos s|n., antes del N.° 3865, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 928-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. . . . ., Partida 293.645, calle Pje. V. Real, sin número, altura 2500 pares a 8 metros de Melincué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1939|1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harirs, secretario.

e.21 abr.-N.° 929-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción ..., Partida 335.955, calle Olazábal s|n., entre los Nros. 2254|8 y 2286, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.N.° 930-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 341.896, calle Húsares s|n., Mendoza s|n., y Dragones s|número, antes de Húsares 2131, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 931-s|p.p.v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.613, calle Avenida San Martín s|número, y Chorroarín s|número, y Vías F. C. P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.N.° 932-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción ..., Partida 102.466, calle Montesquiú, al lado de los Nros. 3740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 934-s|p.p.v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.166, calle Avenida Juan B. Justo sin número al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 935-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunnscripción......, partida 337.845, callé Quesada sin número, el 2do., lote, después del número 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 953-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 296.159, calle Condarco s|n., sec. 1.138, lote 31, manz. A, altura 3290 impares a 24 metros de Asunción, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 954-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 328.148, calle Nahuel Huapí y Roque Pérez sin número al lado de Roque Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 936-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 329.810, calle Manuela Pedraza sin número, y Wáshington sin número, entre M. Pedraza 3859, y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.N.° 937-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida, 329.825, calle Wáshington s|n., al lado del N.° 3225, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 938-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción .... Partida 330.149, calle Wáshington s|n., entre los Nros. 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 939-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.211, calle Avda. del Tejar s|n., lote 17, manz. 192, el 2do. lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 940-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquía Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.212, calle Avenida del Tejar sin número lote 18, manzana 192, el 3er. lote después del número 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 941-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.247, calle Superí sin número, y J. Azurduy s|número, al lado del N.° 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 942-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los Nros. 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 943-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.587, calle Núñez sin número, lote 6, manzana 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 944-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 331.754, calle Jaramillo sin número, y Conde sin número, al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 945-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 59857, calle Pola, s|n. al 3300 impares entre Zaraza y Derqui, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1940|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 915-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.. . . Part. 108258, calle Río Cuarto s|n. entre los números 4875 y 4869, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 916-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 290755, calle Av. S. M. del Carril s|n. entre los Nros. 5032 y 5004, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 920-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 292453, calle Dupuy s|n. entre los números 1027 y 1051, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 921-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 292791, calle Dupuy s|n. entre los Nros. 1088 y 1072|74, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 922-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 292024, calle Dupuy s|n. entre los números 1325 y 1343, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 923-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 293240, calle Bruselas sin número, entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 2.° lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 924-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 275026, calle Camarones s|n entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 919-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 156252, calle Beauchef sin número entre Gaspar Campos, J. B. Alberdi y Formosa para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 917-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 296.537, calle Nazarre, s|n., sec. 2.247, lote 10, manz. A, después del N.° 5010, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 955-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 361.369, calle A. América, sin número, parcela 1.554, lote 8, entre 2816|8 y 2864, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 958-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.823, calle Núñez, sin número, lote 16, manz. 181, después del N.° 3767|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 959-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 295.724, calle Altolaguirre, s.n., sec. 784, lote 3, manzana 25, hoy es 1379, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 960-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 247.705, calle Av. Constituyentes sin número y Nueva York, sin número, al lado de N. York 2115, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|6 y 1940|1, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 918-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 102.468, calle Tapuagato el 2do., lote después de los números 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 953-s|p.p.v.12 mayo.

JUZGADO N.° 17

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Melincué s|n., después del 4436, lote 33, manz. A, (Partida Guía 277:275), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el Nro. 5913, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1934|35|36|40|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 861 s|p.p.-v.6 mayo

e.7 ago.-N.° 861 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Benito Juárez s|n., lote B., de la manzana 31, entre las de Asunción y Nueva York (Partida Guía 296.431), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5915, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 863 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 863 s|p|p|-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Gordillo s|n., antes del 4179, lote 84 de la manz. N, Ptda. Guía 65.561), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5907, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936, y 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla. secretario.

e.15 abr.-N.° 855 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 855 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Moliére s|n. y Saráchaga s|n., manz. 2., frac. 261, manzana comprendida por las calle Moliere, Saráchaga y Víctor Hugo y Juan B. Justo (Pda.Guía 7011), que dentro de dicho término debe comparecer. a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5908, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 856 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 856 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17. se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal. calle T. Gordillo, s|n., antes del 4639, lote 8, de la manz. 90 (Pda. Guía 67.753), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5906, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 857 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 857 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Baigorria s|n., lote 12, manzana F, altura 4709, impares, a 20 metros de Allende (Partida Guía 279.033), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5914 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938|1940|1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 862 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 862 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Barros Pasos s|n. número entre Murguiondo y Oliden, lote 16, de la manzana I, (Partida Guía 66.598), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5910, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1934|35|36|37|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 858 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 858 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, frente al Canal Nuevo s|n.. lote C, entre la prolongación de las calles Castañón y Culpina (Partida Guía 55.262), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5911, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940 al 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 859 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 859 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Larrazábal s|n., y Chilabert s|n., altura Larrazábal 4400, impares, lote 22, de la manz. A, (Ptda. Gía. 68.620), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 5912, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940 al 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 869 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 860 s|p.p.-v.25 ago

JUZGADO N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 330.211, calle Av. del Tejar s|n., lote 17, manzana 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 893-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 332.031, calle G. del Río, sin número, y Freyre, sin número, y Manzanares, s|n., el 3.° lote después del N.° 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 903-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier. a cargo del Juzgado N.° 29. se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ..Partida 329810, calle M. Pedraza s|n y Wáshington s|n. entre M. Pedraza 3850 y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional. por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 910-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. . . ., partida 102.466, calle Tupungato, s|n., al lado de los Nros. 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 884-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 102.468, calle Montesquiú, s|n., el 2do., lote, después del N.° 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 885-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 330.212, calle Av. del Tejar, s|n., lote 18, manzana 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 894-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción.....,partida 330.247, calle Superí, s|n., y J. Azurduy, s|n., al lado del N.° 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 895-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier. a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 896-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 332.029, calle García del Río, sin número a Manzanares, sin número. al lado del número 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 901-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 295.166, calle Av. José B. Justo, s|n., al lado del número 5171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 891-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 337.845, calle Quesada s.n., el 2do., lote, después del número 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 900-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.149, calle Wáshington s|n., entre los números 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 892-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 331.754. calle Jaramillo, s|n., y Conde s|n., al lado del N.° 3715, para que comparezca a esta a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. —2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 899-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ..... Partida 332738, calle Pinto sin núm. entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 905-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.... Partida 334307, calle San Isidro s|n. y Ramallo sin número, entre San Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 906-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ... Partida 333280, calle R. Huidobro s|n. y Melián s|n., al lado del N.° 4353 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 907-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida 335955, calle Olazábal sin número (A. 2256), para que comparezca a estar a dere- Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 908-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 329.835, calle Wáshington sin número al lado del N.° 3225, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 910-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. ...., partida 156.252, calle Beauchef, s|n.. (a 400 imp. 74 m. Formosa), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 896-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 332.030, calle García del Río, sin número, a Manzanares, sin número, el 2do., lote después del N.° 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 902-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . .Partida 320148, calle N. Huapí y R. Pérez, al lado del número 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 911-s.p|p.-v.12 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ...., Partida 332481, calle Paroissien s|n., el 2.° lote después del N.° 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 904-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 411660, calle Arribeños sin número, al lado del número 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 913-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 429098, calle F. Seguí s|n. y Canning s|n. al lado del N.° 3260|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 914-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 330.587, calle Núñez, s|n., lote 6, manzana 186, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 897-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.823, calle Núñez, s|n., lote 16, manzana 181, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 898-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 341896, calle Húsares s|n. Mendoza sin número y Dragones sin número, (D. 2140 por Dragones), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 912-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 157.011, calle José M. Moreno, s|n., lote 7, manzana E, entre

los números 1116|20 y 1154|50, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 887-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 275.025, calle Camarones, s|n., entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario

e.21 abr.-N.° 883-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 295.795, calle Vallejos, s.n., al lado del número 3840, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 889-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 295.613, calle Av. San Martín s|n., y Chorroarín s.n., y vías F. C. P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretaria

e.21 abr.-N.° 890-s|p.p.-v.12 mayo.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. MIGUEL L. JANTUS

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "273|43, Bechara Daher|infracción al artículo 173, inciso 2.° del Código Penal", a DAHER BECHARA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Abril 7 de 1943. — A. Romero Carranza, secretario.

e.16 abr.-N.° 874-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a JOSÉ DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de sellado, le sigue el señor Procurador Fiscal, en la causa N.° 393|942, que por harto se le instruyó bajo apercibimiento de seguírsele dicho juicio con intervención del Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 abr.-N.° 850 s|p.p.-v.24 mayo

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

SECCION SALTA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO SOLANO PALAVECINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Graves irregularidades en perjuicio de Correos y Telégrafos de la Nación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Salta, Abril siete de 1943. — Nolasco Zapata, secretario.

e.29 abr.-N.° 2023 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a EMILIO GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de caudales públicos y estafa en perjuicio de Correos y Telégrafos de la Nación y de Gerónimo Honorio Ríos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Salta, Abril seis de 1943. — Nolasco Zapata, secretario.

e.29 abr.-N.° 2022 s|p.p.-v.5 jun.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroctaveña, se hace saber por el término de cinco días que el señor Miguel A. Gambin vendió a doña Eva Heinl, diez cuotas del capital que poseía en la sociedad COMPA, COMPAÑIA MERCANTIL PAN AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano don Jorge C. Ledesma, con fecha 8 de Abril de 1943. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.5 mayo-N.° 1872-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroctaveña, se hace saber por el término de cinco días que los señores Otto Lehmann; Horacio R. Calcagno y Miguel A. Gambin vendieron a la Sociedad Anónima "Leslie Mills, Inc.", doscientas cuarenta; doscientas cuarenta y diez cuotas respectivamente, del capital que poseían en la Sociedad COMPA, COMPAÑIA MERCANTIL PAN AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano don Jorge C. Ledesma, con fecha 8 de Abril de 1943. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.5 mayo-N.° 1871-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente reforma del contrato de la sociedad "Raúl Julio May, Sociedad de Responsabilidad Limitada":

Contrato de ampliación de capital de sociedad. — Don Raúl Julio May, doña Celia Bibiana Pichot, Don Diego Roberto May Zubiría y doña Balbina May Zubiría, que integran la sociedad "RAÚL JULIO MAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, de esta Capital Federal, el 27 de noviembre de 1939, bajo el número 520, al folio 135, del libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, su ampliación el 26 de mayo de 1942, bajo el número 392, al folio 121, del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su segunda ampliación el 7 de diciembre de 1942, bajo el número 1097, al folio 310, del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Ampliar el capital de la sociedad de responsabilidad limitada, Raúl Julio May, en cien mil pesos más, que aporta en efectivo el socio don Raúl Julio May, representado por diez cuotas de mil pesos cada una, valor que unido a los diez mil pesos que integraron sus componentes al constituirse por el contrato otorgado en esta capital el 30 de octubre de 1939, los noventa mil que integraron al ampliar el capital, el 20 de abril de 1942 y los cien mil que integraron al ampliar nuevamente el capital, el 7 de diciembre de 1942, fija el capital social en trescientos mil pesos moneda nacional. — La mitad de aquel nuevo aporte se suscribe en este mismo acto, obligándose el señor Raúl Julio May, a integrarlos al inscribirse este contrato — Segundo: Dan por reproducidos todos los términos del contrato social y sus dos ampliaciones referidas, con la sola modificación del monto del capital social. — Bajo los dos artículos precedentes, los otorgantes dejan ampliado el capital de la sociedad "Raúl Julio May, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y autorizan a su Gerente para publicar e inscribir este contrato complementario que se otorga en este ejemplar habilitado con el sello de ley y cuatro copias de igual tenor en Buenos Aires, a trece días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: los — y — Vale. — Firmado: D. R. May Zubiría. — Celia B. Pichot. — Balbina May Zubiría. — Raúl J. May. Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.4 mayo-N.° 1804-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroctaveña, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor Amadeo Tavelotti, vende, cede y transfiere a sus socios señores Dino José Boccacci y César Vairo por partes iguales la participación que tiene y le corresponde, activo y pasivo, comprendidas las treinta cuotas de su capital en la Sociedad "TINTORERIA INDUSTRIAL AMERICACA", SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Santiago R. Bache con fecha 23 de Marzo de 1943.

Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.4 mayo.-N.° 1774-v.8 mayo.

"EL VALLE"
EMPRESA DE TRANSPORTES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en los autos "El Valle" Empresa de Transportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos los señores doctor Guillermo E. Leguizamón, Oscar Loewenthal, Roberto Montgomery y Angel Nori, integrantes de "EL VALLE", EMPRESA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y los señores Dante Ardigó, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, domiciliado en la calle O'Higgins número mil setecientos veinte y dos, Capital Federal y Tomás Buchan Stewart, de nacionalidad británico, casado, empleado, domiciliado en la calle Patagones número mil seis, Capital Federal, dejan establecido lo siguiente: — Primero: Los socios aceptan por unanimidad que el doctor Guillermo E. Leguizamón transfiera a favor del Ing. Dante Ardigó las quinientas noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de su capital en la Sociedad, y sus derechos, acciones y obligaciones en la misma, todo por la suma de cincuenta y nueve mil pesos, ($ 59.000 m|n.), moneda nacional. — Segundo: Los socios aceptan, también, por unanimidad que el señor Oscar Loewenthal transfiera a favor del señor Tomás Buchan Stewart las quinientas noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de su capital en la sociedad, y sus derechos, acciones y obligaciones en la misma, todo por la suma de cincuenta y nueve mil pesos ($ 59.000 m|n.), moneda nacional — Tercero: Los señores Ing. Dante Ardigó y Tomás Buchan Stewart declaran que conocen y aceptan todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad, que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 502, folio 21, libro 5 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 8 de noviembre de 1940. — Cuarto: Los presentes resuelven encomendar al señor Ing. Dante Ardigó que haga la comunicación del caso a la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes y realice todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de la transferencia precedentemente mencionada, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad, firman los socios y los señores Ing. Dante Ardigó y Tomás Buchan Stewart. — Fdo.: Guillermo E. Leguizamón. — Oscar Loewenthal, Roberto Montgomery. — Angel Nori. — Dante Ardigó. — y Tomás Buchan Stewart.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.4 mayo.-N.° 1790-v.8 mayo.

EDIL URQUIZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 51 vto. — Primer testimonio. — Número Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mi Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los cónyuges en primeras nupcias, don Juan Casale y doña Angela Castano de Casale, ambos italianos; y doña Ada

María Emilia Panzeri de Casale, que firma "Ada Panzeri de Casale", casada en primeras nupcias con don Alejandro Casale, argentina; todos los comparecientes domiciliados en la calle Iberá N.° cinco mil setenta y cinco, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sometida a las condiciones siguientes: — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "EDIL URQUIZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en esta Capital, calle Iberá números cinco mil setenta y tres y cinco mil setenta y cinco. — Segunda: El término de duración de este contrato es de tiempo indeterminado, a partir desde el día primero del corriente, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación de la finca ubicada en esta Capital, calle Iberá números cinco mil sesenta y uno al cinco mil setenta y cinco, y en general, la compra-venta o explotación de bienes inmuebles en cualquier punto de la República — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una que aportan los socios en la siguiente proporción: ciento diez cuotas, o sean cincuenta y cinco mil pesos, la señora Ada Panzeri de Casale, cuarenta y cinco cuotas, o sean veintidós mil quinientos pesos, el señor Juan Casale, y cuarenta y cinco cuotas, o sean veintidós mil quinientos pesos, la señora Angela Castano de Casale. — Dicho capital está totalmente integrado y representado en el valor atribuído, de común acuerdo entre los socios, a la finca ubicada en esta Capital, calle Iberá números cinco mil sesenta y uno al cinco mil setenta y cinco, que es de propiedad del socio señor Juan Casale, quien por éste acto, se compromete y obliga expresamente a transferir a la Sociedad. El aporte de la señora Ada Panzeri de Casale, surge de un crédito por ese importe que la misma tenía contra el señor Juan Casale y que queda totalmente extinguido por el presente, y el de la señora Angela Castano de Casale, de la parte que a ella le corresponde en dicho inmueble, por tratarse de un bien ganancial. — Quinta: La gerencia, dirección y administración de la Sociedad, estarán a cargo del socio señor Juan Casale y del señor Alejandro Casale, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Iberá número cinco mil setenta y cinco, a los que se designa, por este acto, gerentes de la misma, quienes desempeñarán sus funciones conjunta o separadamente, haciendo uso de la firma social en igual forma, excepto para la compra-venta o disposición de inmuebles, en cuyo caso se requiere la firma en conjunto de ambos. Están expresamente facultados para otorgar y firmar toda clase de documentos públicos o privados y ejercerán sus funciones con la amplitud necesaria al mejor desempeño del fin social, sin limitación alguna, de acuerdo con las disposiciones expresas de la ley; incluso podrán operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco, aceptando sus cartas orgánicas, Estatutos y Reglamentos. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general. — Las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, serán repartidas entre los socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán sufridas y soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios se reunirán cuando sean convocados por los gerentes, a petición de cualquiera de ellos, para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año, por lo menos, para la consideración del balance general. — El voto de los socios podrá producirse personalmente o por correspondencia. — Octava: La Sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado, con un año de anticipación. — Para el caso de rescisión de este contrato, o disolución de la Sociedad, ella será practicada por intermedio de los gerentes. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance e inventario general. — Los herederos, legatarios o curadores del socio fallecido o incapacitado, podrán entrar a formar parte de la Sociedad, debiendo unificar su representación. — Si el fallecido o incapacitado fuera el señor Juan Casale o la señora Angela Castano de Casale la socia doña Ada María Emilia Panzeri de Casale, podrá hacerse cargo de las cuotas del capital que a ellos les corresponden, abonando a sus herederos una prima de doce mil quinientos pesos moneda nacional, sobre el valor que tengan al producirse el fallecimiento o incapacidad, de acuerdo con el balance practicado. — Si la fallecida o incapacitada fuese la señora Ada María Emilia Panzeri de Casale, la prima a abonar por los otros socios, será de veinticinco mil pesos moneda nacional. — El pago del capital y la prima correspondiente, será efectuado en dinero efectivo, dentro de los trescientos sesenta y cinco días de producido el fallecimiento o la incapacidad, con más un interés del seis por ciento anual. — Décima: Las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de este contrato o de la liquidación de la Sociedad, serán sometidas a amigables componedores. — Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes conforme a derecho. — Presente también a este acto, el señor Alejandro Casale, que firma "A. Casale", casado en primeras nupcias con doña Ada María Emilia Panzeri, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Iberá número cinco mil setenta y cinco, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que aceptaba el nombramiento de gerente, que por este acto se le confiere. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos don Manuel Sestelo y don José Cruz, siendo ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Casale. — Angela Castano de Casale. — Ada Panzeri de Casale. — A. Casale. — Tgo.: Manuel Sestelo. — Tgo.: José Cruz. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Edil Urquiza", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, de numeración correlativa, del un millón seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete al presente un millón seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires. a dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: — cartas — Vale. — A. Stefani. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1745-v.7 mayo.

"LOS NUEVOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Alejandro Ituarte, español, de cuarenta y ocho años de edad, casado, don Eliseo Joaquín Francisco Pulpeiro, que firma Eliseo Pulpeiro, español, de cuarenta y un años de edad, casado, don Carlos Piernes, soltero, argentino, de treinta y tres años de edad, y don Cipriano Manuel Rubio, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad, que firma C. M. Rubio, todos domiciliados en la calle Salta número trescientos nueve, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las bases y condiciones que se expresan a continuación: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital bajo la denominación de "LOS NUEVOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su asiento en esta Capital, Avenida General Paz número diez mil seiscientos ochenta y cuatro, se dedicará a la explotación del negocio de Ropería, Artículos para Hombres y Niños, compra, venta y fabricación de estos artículos así como todos los que le sean anexos y conexos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta Capital y del interior de la República. — Segundo: El término de duración de esta Sociedad será de cinco años, a contar del primero de febrero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional, representado por veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados en efectivo antes de ahora a la Sociedad según declaran a razón de cinco cuotas de mil pesos o sean cinco mil pesos moneda nacional cada socio. — Cuarto: La administración y representación comercial, técnica y legal de la Sociedad, será ejercida indistintamente por los cuatro socios, señores Alejandro Ituarte, Eliseo Joaquín Francisco Pulpeiro, Carlos Piernes y Cipriano Manuel Rubio cuyos datos personales, y domicilio se han expresado precedentemente y se dan aquí por reproducidos quienes quedan designados desde ya con el carácter de gerentes de la misma y cuyas funciones podrán desempeñar indistintamente con las más amplias facultades. El uso de la firma social está a cargo de cualesquiera de los señores Gerentes, sin limitación alguna, no pudiendo sin embargo comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a su objeto y estándoles absolutamente prohibido darla como fianza o garantía de terceros. Los señores socios gerentes de esta Sociedad podrán continuar actuando en los asuntos, negocios, o sociedades en los que hasta la fecha forman o tienen parte, siéndoles absolutamente prohibido realizar por cuenta propia o ajena desde esta fecha en adelante operaciones de las que constituyen el objeto de esta Sociedad sin la autorización de la Sociedad por mayoría absoluta. — Quinto: La Sociedad deberá llevar los libros que prescribe el Código de Comercio y anualmente al primero de febrero de cada año, se practicará un balance general de los negogocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, cuyo balance deberán firmar todos los socios en prueba de conformidad. — Sexto: Las utilidades o pérdidas que arrojaren los balances respectivos, previa deducción del cinco por ciento que se destinará a fondo de reserva legal, hasta que éste haya llegado al diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios por partes iguales, siendo expresamente convenido que cada socio podrá retirar de las utilidades que le correspondan solamente un veinte y cinco por ciento, debiendo destinarse el resto de las utilidades de cada socio para aumento de capital y ampliar las operaciones en giro. — Séptimo: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no disuelve esta sociedad, la que continuará entre los socios sobrevivientes o capacitados y los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado, debiendo éstos actuar bajo una sola representación. En este caso, los socios sobrevivientes o capaces, tendrán previamente opción para adquirir de los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado la parte que a éste le corresponda en concepto de capital y utilidades, debiendo practicarse al efecto un balance e inventario a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y entregando la Sociedad el saldo favorable al causante o incapacitado en tres cuotas iguales y semestrales, pagaderas a los seis, doce y diez y ocho meses de producido el fallecimiento o incapacidad las que gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Octavo: Toda duda, cuestión o divergencia que surja durante la vigencia de esta Sociedad o al tiempo de su liquidación o partición, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y designando los árbitros antes de fallar otro único para el caso de discordia y cuyos fallos en ambos casos serán inapelables. — Noveno: Los socios de común acuerdo convienen expresamente en nombrar liquidador de esta Sociedad a don Nicolás González Tierno, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil trescientos catorce, quien queda desde ya investido de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender en remate público o judicial, todos los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, mercaderías y demás efectos, cobrar y percibir, dar recibos y otorgar escrituras públicas y demás contratos públicos o privados que sean menester. — Décimo: En los casos no previstos en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones generales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Bajo los diez artículos que preceden, los comparecientes dan [illegible] celebrado este contrato y por constituída la Sociedad "Los Nuevos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su validez con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Lorenzo Giorcelli y don Cosimo Gionco, vecinos, hábiles, doy fe. — Alejandro Ituarte. — C. Piernes. — C. M. Rubio. — Eliseo Pulpeiro. — Lorenzo Giorcelli. — Cosimo Gionco. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Sánchez Mendoza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento diez a mi cargo. Para la Sociedad "Los Nuevos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y seis del mismo mes y año, en tres sellos de un peso cincuenta centavos números un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco y un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis. — Raspado — Tierno — vale — Manuel Sánchez Mendoza. — (Hay un sello y una estampilla).

Buenos Aires, Abril 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1718-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido prorrogado por cinco años más el mandato de Gerente que tenía el señor Jorge Piñeiro Pearson en la Sociedad BARÓN DE RÍO NEGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el de su consocio don Diego Piñeiro Pearson y se resuelve mantener en su carácter también de Gerente de la sociedad mencionada al señor Juan Saporiti, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano César Ceriani Cernadas, con fecha 30 de Marzo de 1943. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.3 mayo-N.° 1724-v.7 mayo.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

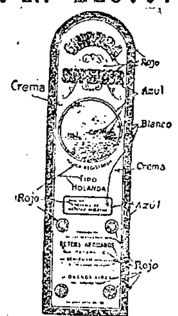
Acta N.° 239.588



Solicitada por RCA Manufacturing Company, Inc., de Camden Nueva Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir fonógrafos que funcionan a electricidad, con o sin amplificadores, aditamentos eléctricos para tocar discos, piezas y accesorios para los mismos; máquinas parlantes que funcionan a electricidad combinadas con receptores de radio; máquinas parlantes que funcionan a electricidad combinadas con receptores de televisión; máquinas parlantes que funcionan a electricidad combinadas con máquinas cinematográficas, registradores de discos para el hogar de funcionamiento eléctrico; tocadores de discos de fonógrafos combinados con amplificadores de audiofrecuencia; máquinas eléctricas con cambio automático de discos que funcionan mediante la introducción de monedas; dispositivos eléctricos para el cambio automático de discos; dispositivos eléctricos para elegir los discos; dispositivos eléctricos para expulsar determinados discos; dispositivos eléctricos para la detención automática, motores eléctricos para fonógrafos; brazos sonoros eléctricos para fonógrafos; "pick-ups" y membranas para fonógrafos eléctricos; tocadores de discos fonográficos de funcionamiento eléctrico, y sus combinaciones con receptores de radio, y todo aparato, maquinaria, efectos y equipos de funcionamiento a electricidad que se relacione con lo que se ha enumerado. — Aparatos de radio y televisión, efectos, maquinarias y equipos eléctricos de todas clases y descripciones, receptores de radio, receptores de televisión, receptores de facsímiles; aparatos transmisores de radio, televisión y de facsímiles; aparatos para encontrar la dirección por la radio, radiogoniómetros, tubos y dispositivos de descarga electrónica transmisores y receptores, para radio y televisión, de todas clases y para todo objeto, tubos gaseosos, tubos al vacío; tubos de rayos catódicos, células fotoeléctricas; amplificadores de toda clase; antenas, dispositivos para el control del volumen; dispositivos para el control remoto y control de tono; transformadores; unidades de filtros; "pick-ups" eléctricas, unidades para suministrar potencia; capacidades; micrófonos; altoparlantes; generadores; osciladores; motores eléctricos; sistemas para la distribución de radio y audio centralizadas; aparatos de terapia de radiofrecuencia; aparatos industriales para la vibración sonora de gran intensidad; radio compases (brújulas a radio); sistema y aparatos de comunicación; equipos para pruebas de aparatos de radio, dispositivos medidores y generadores de corriente, voltaje y fase y los accesorios y piezas de los mismos; dispositivos para probar y medir la electricidad; dispositivos eléctricos para pruebas y medidas; osciladores de pruebas; moduladores; oscilógrafos eléctricos; calibradores, instrumentos y aparatos eléctricos para la medición, experimentación y señalización ópticas, medidores de ensayo; medidores de fase y de frecuencia; reguladores de voltaje de líneas; equipos para la medición del sonido; probadores de tubos; indicadores; vóltímetros y todo aparato y equipo que se relacione con lo que se ha enumerado. — Aparatos eléctricos y equipos sonoros de todas clases, sus piezas y accesorios; equipos centralizados que se relacionan con la reproducción del sonido; lámparas fluorescentes; microscopios electrónicos; dispositivos para el control electrónico; dispositivo eléctrico para la inspección de bebidas; unidades de juegos de campanas eléctricas, unidades de control termostático de sistema de calefacción eléctrica; dispositivos para la comunicación interna entre oficinas; indicadores para instrumentos eléctricos; aparatos eléctricos para la sordera y todo aparato, maquinaria, efectos o equipos que se relacionen con lo que se enumera. Aparatos y equipos eléctricos para registrar y reproducir vistas cinematográficas parlantes, piezas y accesorios para los mismos; máquinas, cinematográficas eléctricas; proyectores eléctricos, máquinas combinadas para el sonido y la cinematografía, aparatos eléctricos registradores del sonido y registradores de vistas cinematográficas; combinaciones de aparatos reproductores del sonido y reproductores de vistas cinematográficas; aparatos y equipos para reproducir simultáneamente efectos coordinados de sonido y de luz, aditamentos sonoros de máquinas cinematográficas, registradores eléctricos de películas; equipos para el registro y la reproducción de películas, aparatos para el cambio de vistas cinematográficas, que funcionan a electricidad y todo aparato, maquinaria o equipo que se relacione con lo que se acaba de enumerar, de la clase 20. — Aviso N.° 2805.

v.8 mayo.

Acta N.° 246.070



Febrero 12 de 1943. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 9272.

v.8 mayo.

Acta N.° 246.133
AGIL

Febrero 15 de 1943. — Angel Antonio Maroni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Renovación de la número 113.057. — Aviso número 9306.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.202
NORTE

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima, Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 366.

v.8 mayo.

Acta N.° 246.889



Marzo 22 de 1943. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.121. — Aviso N.° 52.

v.8 mayo.

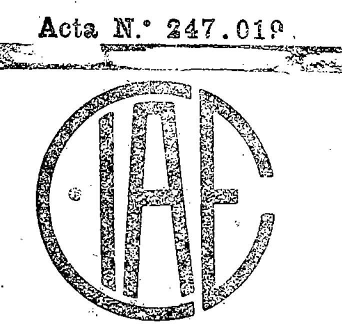
Acta N.° 246.890



Marzo 22 de 1943. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.122. — Aviso N.° 53.

v.8 mayo.

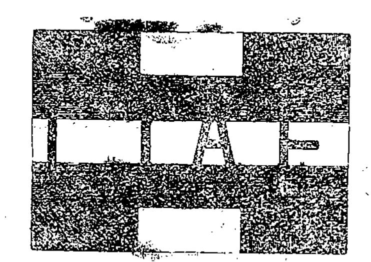
Acta N.° 247.019



Marzo 26 de 1943. — Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.462. — Aviso número 177.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.020



Marzo 26 de 1943. — Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.463. — Aviso número 178.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.021
C.I.A.E.

Marzo 26 de 1943. — Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 144.461. — Aviso número 179.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.200
RINCON

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima, Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 367.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.201
RINCON

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima, Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 368.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.203
TRAVERTINO NORTE

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir mármol denominado travertino, de la clase 3. — — Aviso N.° 369.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.204
UNIQUE

Abril 5 de 1943. — Evans Thornton y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 362.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.205
BANCARIOS

Abril 5 de 1943. — Jacobo Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 371.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.207



Abril 5 de 1943. — Elaboración de Conservas Argentina Sociedad en Comandita Roberto Wilhelm, René Rouch & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 372.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.208

MASAL

Abril 5 de 1943. — Isaac Saller. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 374.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.209

RETRUCO

Abril 5 de 1943. — Compañía Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.696. — Aviso N.° 341.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.210

APARCERO

Abril 5 de 1943. — Compañía Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.697. — Aviso N.° 342.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.211

PILCOMAYO

MARCA REGISTRADA

Abril 5 de 1943. — Compañía Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.698. — Aviso N.° 343.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.212



Abril 5 de 1943. — Enrique Puga Sabate y Salvador Smilovich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 345.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.213

CARRECAL

Abril 5 de 1943. — Epstein & Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.304. — Aviso N.° 344.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.214



Abril 5 de 1943. — Alejandro E. Perazzo. — Para distinguir café, té, chocolate y especias, de la clase (22). — Renovación de la N.° 142.621. — Aviso número 370.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.215

"N.C.P."

Abril 5 de 1943. — Papini Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 142.843. — Aviso N.° 375.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.216

CRISTALNOVO

Abril 5 de 1943. — Papini Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 142.844. — Aviso N.° 376.

v.8 mayo.

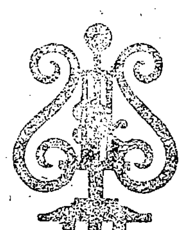
Acta N.° 247.217



Abril 5 de 1943. — Cannon Brand Artificial Portland Cement Works Company Limited de Amberes, Bélgica. — Para distinguir cemento en general, de la clase 3. — Renovación de la número 144.059. — Aviso N.° 377.

v.8 mayo.

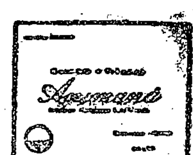
Acta N.° 247.218



Abril 5 de 1943. — Steinway y Sons Steinway, Hall, New York, E. U. de América, Hamburgo, Alemania, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 144.843. — Aviso N.° 378.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.235



Abril 6 de 1943. — Sucesión Mercedes E. de Michel. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 143.007. — Aviso N.° 401.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.219



Abril 5 de 1943. — Perandones & Morete Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 300.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 143.885. — Aviso N.° 379.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.220

EDITORIAL VERBO

Abril 5 de 1943. — Rogelio Luis Ameri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Aviso N.° 387.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.221



Abril 5 de 1943. — Marper, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 388.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.222

SEDUCTOR

Abril 5 de 1943. — Nicolás Constantinidis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 380.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.223

SEDUCTOR

Abril 5 de 1943. — Nicolás Constantinidis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 381.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.224

NICONST

Abril 5 de 1943. — Nicolás Constantinidis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 382.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.225

SYLCONOL

Abril 5 de 1943. — Hygrolit, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos 20.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 383.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.226

SYLCONOL

Abril 5 de 1943 — Hygrolit, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 20.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lajivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 384.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.227

RUBINA

Abril 5 de 1943. — Cía. Argentina Sydney Ross, Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 385.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.228

FROTAL

Abril 5 de 1943. — Cía. Argentina Sydney Ross, Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 386.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.229

SUPERFIL

Abril 5 de 1943. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 391.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.232

PASOTEX
Marca Registrada

Abril 6 de 1943. — Eduardo Picciotto. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de junto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 363.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.233

TRIO

Abril 6 de 1943. — Juan Nicolás Aguilar y Benedicto García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos, bebidas sin alcohol. — Aviso número 398.

v.8 mayo.

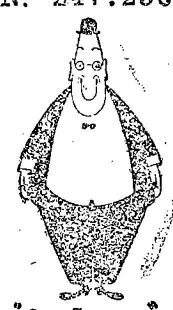
Acta N.° 247.234

GRANERA

Abril 6 de 1943. — González & Longo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.256. — Aviso N.° 404.

v.8 mayo.

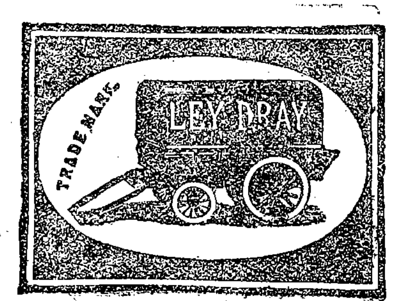
Acta N.° 247.236



Abril 6 de 1943. — Lino A. Palacio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 403.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.237



Abril 6 de 1943. — Yardley & Co. (Stourbridge), Ltd., de Stamber, Mills, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.243. — Aviso número 402.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.239

CERES

Abril 6 de 1943. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos, revistas y publicaciones en general. — Renovación de la N.° 145.328. — Aviso N.° 400.

v.8 mayo.

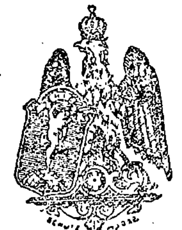
Acta N.° 247.241



Abril 6 de 1943. — Valentín Corujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.306. — Aviso número 358.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.251



Abril 6 de 1943. — Engelbert, Hartd & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.815. — Aviso número 280.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.242

FULMEN

Abril 6 de 1943. — Guillermo Fiocchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 357.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.243

GARDENTIUS

Abril 6 de 1943. — Jacobo T. Prebendé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 406.

v.8 mayo.

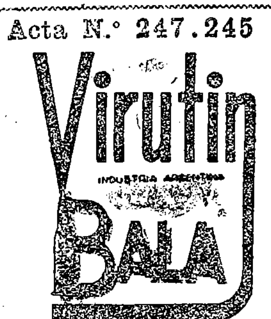
Acta N.° 247.244

GALLINA

Abril 6 de 1943. — Cecilio C. Ponzio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 407.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.245



Abril 6 de 1943. — Ballestrasse & Laborde. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 420.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.246

PIRIBEBUY

Abril 6 de 1943. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 277.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.247



Abril 6 de 1943. — Higueras, Bravo, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 143.908. — Aviso N.° 279.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.253

DIAZED

Abril 7 de 1943. — Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 141.400. — Aviso N.° 421.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.248



Abril 6 de 1943. — Higueras, Bravo, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 143.909. — Aviso número 278.

v.8 mayo.

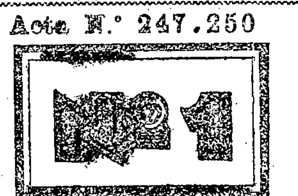
Acta N.° 247.249



Abril 6 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: pinturas en general, barnices y accesorios, lacres, lacas, colas, pinturas, cabullería, lonería, marcos, varillas, cestería, azadas, artículos de cuchillería, navajas, máquinas de afeitar, cortaplumas, tirabuzones. — Renovación de la número 144.090. — Aviso número 339.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.250



Abril 6 de 1943. — Pedro Núñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 395.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.240

HULIS

Abril 6 de 1946 — Saimunda J. Rodríguez de Cartasso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 405.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.253



Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir substausias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.999. — Aviso N.° 394.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.259

VICTOR

Abril 7 de 1943. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir motocicletas, bicicletas, automóviles y accesorios de la clase 12. — Renovación de la N.° 141.398. — Aviso N.° 446.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.254



Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 142.000. — Aviso número 396.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.255



Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, menos: cemento, de la clase 3. — Renovación de la número 141.998. — Aviso número 393.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.256

Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 141.997. — Aviso número 392.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.257



Abril 6 de 1943. — Manuel Puente & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Menos: clubs de golf. — Renovación de la número 141.993. — Aviso N.° 397.
Aviso N.° 397.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.263



Abril 7 de 1943. — James Cía., Ltda, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 446.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.260

DOMINICIS

Abril 7 de 1943. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 141.781. — Aviso número 441.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.261



Abril 7 de 1943. — Destilerías Bonomi Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 442.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.262



Abril 7 de 1943. — Destilerías Bonomi Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 443.

v.8 mayo.

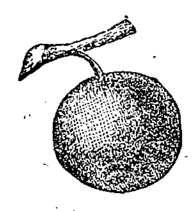
Acta N.° 247.264

TABANO

Abril 7 de 1943. — Jaime Alberto Botana y Helvio Idelfonso Botana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 445.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.267



NARANJA

Abril 7 de 1943. — Richard Arkwright & Co. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la número 144.926. — Aviso N.° 417.

v.8 mayo.

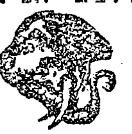
Acta N.° 247.266

ELEFANTE

Abril 7 de 1943. — Clark & Company. Ltd. de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos, lanas, sedas en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 144.328. — Aviso número 411.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.265



Abril 7 de 1943. — Clark & Company Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir toda clase de hilos de algodón, lana, seda, pita, ramio, cáñamo y sus mezclas, para coser, bordar, crochet, zurcir, hilvanar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 145.175. — Aviso número 413.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.268

CAMEZA

Abril 7 de 1943. — Mez A. G., de Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.132. — Aviso N.° 415.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.269

MORETTO

Abril 7 de 1943. — Mez A. G., de Baden, Alemania. — Para distinguir hilos de todas clases, de seda, lana, algodón y otras fibras, de la clase 16. — Renovación de la número 146.370. — Aviso N.° 414.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.270

CAMEZ

Abril 7 de 1943. — Mez A. G., de Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.131. — Aviso N.° 416.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.271

ANCLA

Abril 7 de 1943. — Clark & Company, Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos, lanas y sedas, en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 144.327. — Aviso N.° 412.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.272

HENLEX

Abril 7 de 1943. — W. T. Henley'S Telegraph Works Company, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.035. — Aviso número 408.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.273

TENAX

Abril 7 de 1943. — Poldihütte Tiegelgusztahlfabrik, de Kladno, (Checoslovaquia). — Para distinguir aceros y sus derivados en todo estado de elaboración, fabricación y uso, de la clase 4. — Aviso N.° 410.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.274

CARNAVAL

Abril 7 de 1943. — Lever Brothers, Port Sunlight, Ltd., de Port Sunligh, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 144.064. — Aviso N.° 409.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.275



Abril 7 de 1943. —Perfumería Dubarry, Sociedad Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 438.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.276



Abril 7 de 1943. —Perfumería Dubarry, Sociedad Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 439.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.277

EL TRIUNFO

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.068. — Aviso N.° 450.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.278

EL CICLON

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, motores de combustión interna para usos aeronáuticos, de la clase 5. — Renovación de la número 143.069. — Aviso N.° 451.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.280

LA FAVORITA

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y útiles agrícolas y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la número 143.072. — Aviso N.° 453.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.279

EL GARIBALDINO

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.070. — Aviso N.° 452.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.281

EL PICAFLOR

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.071. — Aviso N.° 454.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.282

AGAROIL

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 143.073. — Aviso N.° 455.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.283

EL TIGRE

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.074. — Aviso N.° 456.

v.8 mayo.

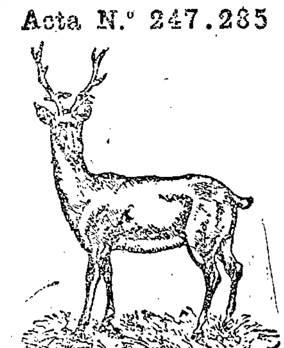
Acta N.° 247.284

MINERVA

Abril 7 de 1943. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 457.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.285



Abril 7 de 1943. — Korct. Inc., Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir carteras, billeteras, bolsos y demás artículos de tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 141.602. — Aviso N.° 446

v.8 mayo.

Acta N.° 247.286

Interwoven

Abril 7 de 1943. — Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.597. — Aviso N.° 447.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.287

LEADITE

Abril 7 de 1943. — The Leadite Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 141.277. — Aviso N.° 443.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.289

DON RICO

Abril 7 de 1943. — Alejandro Troncoso. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso número 453.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.290



Abril 7 de 1943. — Modai Hnos. y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 125.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 435.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.291

PIRUCHA

Abril 7 de 1943. — Delia C. Otaola de Della Valle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 422.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.292

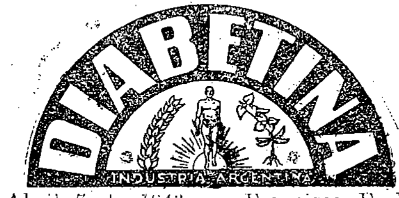


INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 7 de 1943. — Francisco E. Villares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 437.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.293

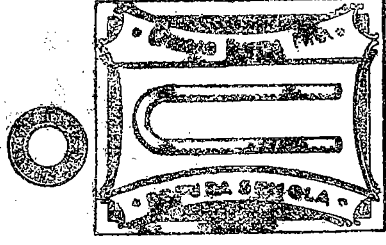


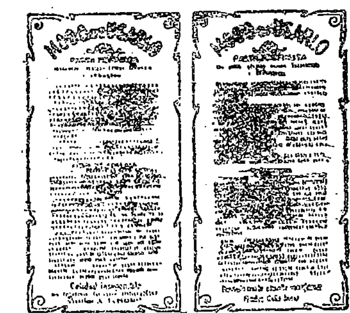
Abril 7 de 1943. — Francisco E. Villares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 436.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.294







Abril 7 de 1943. — Sucesión Antonio Usanna, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 1.600.000. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.307. — Aviso número 9790.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.296

HIAG

Abril 7 de 1943. — Deutsche Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 141.219. — Aviso N.° 460.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.308

BIRD'S

Abril 8 de 1943. — Alfred Bird & Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.651. — Aviso número 478.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.297

PULVERIC

Abril 7 de 1943. — Establecimiento Paul Dupin, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 461.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.298

DINAMOFERRIN

Abril 8 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.154. — Aviso N.° 464.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.299

TRUFUSE

Abril 8 de 1943. — J. E. Attie & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 473.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.300



Abril 8 de 1943. — Hugo Stinnes Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir telefonía sin hilos y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 462.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.302

ROMFER

Abril 8 de 1943. — José B. Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 471.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.305



Abril 8 de 1943. — Primo Marchesi & Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 142.842. — Aviso N.° 475.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.303

ROMFER

Abril 8 de 1943. — José B. Romero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 470.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.304

CARSANA

Abril 8 de 1943. — Mateo Castro & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 350.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos Ferro-China, de la clase 23. — Aviso N.° 472.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.306

EMULGOVIT

Abril 8 de 1943. — Sociedad Anónima Franco-Argentina S. A. F. A., Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 476.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.307

EL CACIQUE



Abril 8 de 1943. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.167. — Aviso N.° 477.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.309

BALLET RUSO
Marca Registrada

Abril 8 de 1943. — Roberto Germán de Ribón. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 480.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.310

CLENSEL

Abril 8 de 1943. — John Paterson & Co. Ltd., de Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 481.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.313

SALICO

Abril 8 de 1943. — Ladmann y Cía. — Para distiguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso número 482.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.317

MEJOR DE TODOS

Abril 8 de 1943. — R. y N. Del Sel Ltda. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir salidas de baño, para hombres y mujeres, plantillas, alpargatas, bolsas, cintas, hilos, hilados, lanas, sedas, hilo de lino, de algodón y de seda en general, hilados de lino, de algodón y de seda en general, de la clase 16. — Renovación de la número 142.071. — Aviso número 485.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.312

APOLO

Abril 8 de 1943. — Mauricio Romera y Compañía. — Para distinguir mondadientes de la clase 10. — Aviso número 484.

v.8 mayo.

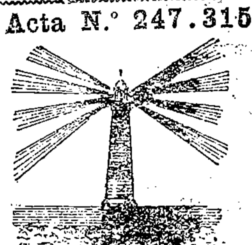
Acta N.° 247.314



Abril 8 de 1943. — Guido Matarazzo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 469.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.315



Abril 8 de 1943. — Societa Anonima Sete Cucirini Riunite, de Milán, Italia. — Para distiguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería de la clase 16, menos calzados en general y perfumería. — Renovación de la número 143.937. — Aviso número 418.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.316



Abril 8 de 1943. — Societa Anonima Sete Cucirini Riunite, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería de la clase 16. menos calzados, perfumería, agujas, pinches, alfileres, horquillas y abrochadores en general. — Renovación de la número 143.459. — Aviso número 419.

v.8 mayo.

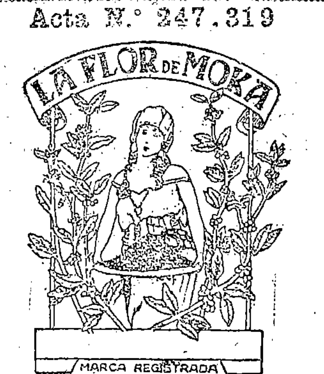
Acta N.° 247.318

ASMOBRON

Abril 8 de 1943. — Laboratorios Promeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 498.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.319



Abril 8 de 1943. — Ceferino Marcos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 497.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.320



Abril 9 de 1943. — Cianció, Frugoli y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 143.050. — Aviso número 486.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.322



Abril 9 de 1943. — Clerici Hermanos. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Renovación de la número 142.331. — Aviso número 489.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.323

AVISPA

MARCA REGISTRADA

Abril 9 de 1943. — Simón y Cía., Soc de Resp. Limitada, capital $ 400.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3 — Aviso número 491.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.321

"PAINÉ"

Abril 9 de 1943. — Guisasola Hermanos. — Para distinguir vinagres de la clase 22. — Renovación de la número 143.532. — Aviso número 490.

v.8 mayo.

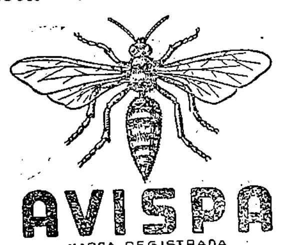
Acta N.° 247.311

VOLCAN

Abril 8 de 1943. — Cuareta y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 145.783. — Aviso número 483.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.324



AVISPA

MARCA REGISTRADA

Abril 9 de 1943. — Simón y Cía., Soc Resp. Ltda., capital $ 400.000 m|n.. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso número 492.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.325



Abril 9 de 1943. — Valentín Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 487.

v.8 mayo.

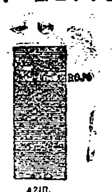
Acta N.° 247.326



Abril 9 de 1943. — José Milordo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 144.315. — Aviso número 488.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.330



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia) . —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 141.503. — Aviso número 427.

v.8 mayo.

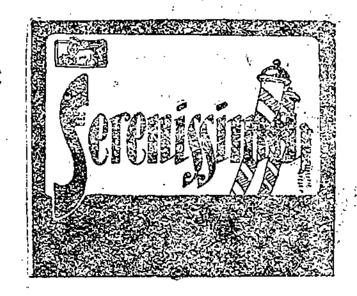
Acta N.° 247.327



Abril 9 de 1943. — Juan B. Levame. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 502.

v.8 mayo.

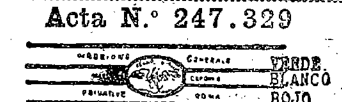
Acta N.° 247.328



Abril 9 de 1943. — Societa Anónima Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 143.767. — Aviso número 503.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.329



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 141.502. — Aviso número 429

v.8 mayo.

Acta N.° 247.333

TEATI

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.117. — Aviso N.° 432.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.331



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 141.504. — Aviso N.° 426.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.332



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 141.505. — Aviso núm. 425

v.8 mayo.

Acta N.° 247.333



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 141.506. — Aviso número 433.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.334



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 141.507. — Aviso número 434.

v.8 mayo.

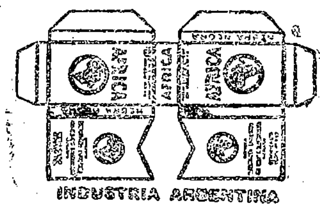
Acta N.° 247.335

GARUFA

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir toda especie de tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y productos en general elaborados con tabaco, de la clase 21. — Renovación de la núm. 142.200. — Aviso n.° 421.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.336



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 142.022. — Aviso número 431.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.337

"P I A V E"

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 142.991. — Aviso número 429.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.339

B O L O G N A

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir toda especie de tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y productos en general elaborados con tabaco, de la clase 21. — Renovación de la núm. 145.119. — Aviso número 430.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.340

SENACARBON

Abril 9 de 1943. — Szabo Hnos., Kessler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso núm. 506.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.341

FULBITO

Abril 9 de 1943. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso núm. 504.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.342

FULBITO

Abril 9 de 1943. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso núm. 505.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.343

YANOMAL

Abril 9 de 1943. — "Laborex", Explotación de Laboratorios Químicos S. R. L. Cap. $ 20.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 509.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.344

LA ESMERALDA

Abril 9 de 1943. — Juan Boixaderas e Hijo. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 144.415. — Aviso número 510.

v.8 mayo.

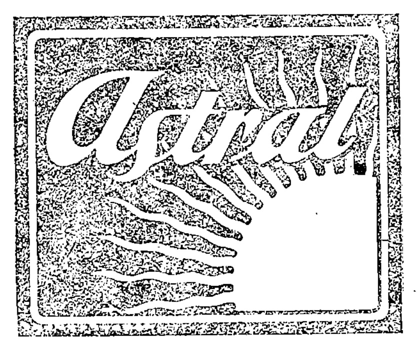
Acta N.° 247.345

LA ESMERALDA

Abril 9 de 1943. — Juan Boixaderas e Hijo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 144.417. — Aviso número 511.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.348



Abril 9 de 1943. — Vito A. Baudino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso núm. 514.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.346



Abril 9 de 1943. — J. H. De Piantanida. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso núm. 512.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.347



Abril 9 de 1943. — J. H. De Piantanida. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase, 23. — Aviso núm. 513.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.349

STROPHALEN

Abril 9 de 1943. — E. Tosse & Co. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.320. — Aviso N.° 515.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.352

ALAMBU

Abril 9 de 1943. — Raúl E. Perrin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 521.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.353

NOBLE

Abril 9 de 1943. — Marré & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.324. — Aviso N.° 518.

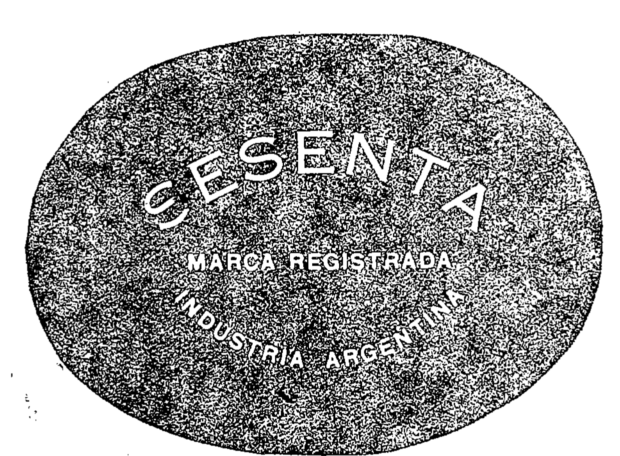
v.8 mayo.

Acta N.° 247.354

Abril 9 de 1943. — Marré & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.322. — Aviso N.° 516.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.231



Abril 5 de 1943. — Mario L. Cargneiutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 359.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.238

Fig. 1 Fig. 2

Fondo Amarillo — Negro — Marca — Recuadro en Negro

Abril 6 de 1943. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.176. — Aviso N.° 399.

v.8 mayo.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. José León Ocampo Alvear (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional